



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ARQUITECTURA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
CAMPO DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA, POLÍTICA Y AMBIENTE
(INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA)

LA TRANSFORMACIÓN DEL EJIDO Y SU IMPACTO EN LA VIVIENDA POPULAR
CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DE 1992
CASO DE ESTUDIO SAN MATEO TLALTENANGO

T E S I S
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE: MAESTRO EN ARQUITECTURA

PRESENTA:
CARLOS MERCADO HERRERA

TUTOR: M. EN ARQ. LUCIA CONSTANZA IBARRA CRUZ
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN ARQUITECTURA

MÉXICO, D.F. NOVIEMBRE DE 2014



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



LA TRANSFORMACIÓN DEL EJIDO Y SU IMPACTO EN LA VIVIENDA POPULAR CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 27
CONSTITUCIONAL DE 1992
CASO DE ESTUDIO SAN MATEO TLALTENANGO

Director de Tesis:

M. En Arq. Lucia Constanza Ibarra Cruz

Sinodales:

Dr. Marcos Rodolfo Bonilla González

M. En Arq. Héctor Segura Carsi

M. En Eco. Telesforo Nava Vázquez

Dr. Oscar Rivera Melo Rivera

Agradecimientos

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico durante mis estudios de posgrado.

Quiero agradecerle a mi asesor de tesis, la Mtra. Lucia Constanza Ibarra Cruz, sus conocimientos invaluable que me brindo para llevar a cabo esta investigación, su tiempo y dedicación para que este trabajo pudiera llegar a su fin.

Agradezco a aquellas grandes personas que hacen posible el conocimiento en las aulas, los excelentes profesores del programa de maestría en arquitectura del campo de conocimiento de Economía, Política y Ambiente.

Finalmente quiero agradecer a todas aquellas personas que de una u otra manera me ayudaron durante mi estancia en el posgrado y durante la elaboración de esta tesis. A todos gracias.

Dedicatoria

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

Índice

	Pág.
Introducción -----	5
I. El suelo de propiedad ejidal y la renta del suelo -----	8
I.1 El suelo de propiedad ejidal -----	9
I.2 La reforma al artículo 27 Constitucional de 1992 -----	14
I.2.1 La incorporación del suelo ejidal al desarrollo urbano -----	18
I.2.2 Las sociedades mercantiles en San Mateo Tlaltenango -----	21
I.3 La teoría de la renta del suelo -----	27
I.4 La teoría de la localización -----	31
I.5 La acumulación por desposesión -----	38
II. La transformación urbana de San Mateo Tlaltenango -----	42
II.1 La Identidad, población y vivienda -----	43
II.2 Cultura e historia de San Mateo Tlaltenango -----	50
II.2.1 Historia del Desierto de los Leones -----	58
II.3 La nueva vida cotidiana de lo rural a lo urbano -----	60
II.3.1 La vida cotidiana en San Mateo Tlaltenango -----	62
II.4 El deterioro ambiental del suelo de conservación -----	67

Índice

	Pág.
III. El nuevo valor suelo urbano -----	76
III.1 La renta del suelo urbano en San Mateo Tlaltenango -----	77
III.2 Santa Fe como subcentro urbano de la ciudad de México -----	83
III.3 La globalización, Santa Fe y su impacto -----	90
III.4 La participación gubernamental en la incorporación del suelo ejidal -----	94
IV. La participación comunitaria en la nueva estructura urbana -----	102
IV.1 La participación comunitaria en San Mateo Tlaltenango -----	103
IV.2 Los movimientos urbanos -----	108
IV.3 Propuesta de estructura urbana -----	114
Conclusiones -----	122
Bibliografía	
Bibliografía básica -----	126
Bibliografía complementaria -----	128
Fuentes hemerográficas -----	129
Fuentes oficiales -----	130
Conferencias -----	130

Índice de mapas, fotos, ilustraciones, cuadros, gráficas y diagramas

Mapas

	Pág.
1. Crecimiento de la mancha urbana sobre terrenos ejidales	18
2. San Mateo Tlaltenango en el año de 1992	24
3. Incorporación de tierras de propiedad ejidal al Programa Parcial de desarrollo urbano de Santa Fe	25
4. Localización policéntrica y movilidad laboral (Zona Metropolitana del Valle de México)	36
5. San Mateo Tlaltenango poblado rural original	53
6. Crecimiento histórico rural a urbano	54
7. Proyección de crecimiento urbano 2020-2030	57
8. Áreas naturales protegidas Distrito Federal	71
9. San Mateo Tlaltenango usos de suelo e impacto ambiental	72
10. Modelo radiocéntrico de la renta, sub-centro Santa Fe	78
11. Sistema vial Santa Fe - San Mateo Tlaltenango	88
12. Perímetro de consolidación urbana, CONAVI	101
13. Propuesta de estructura urbana	116

Fotos

1. Cumbres de Santa Fe	8
2. Iglesia San Mateo Tlaltenango S. XVI-XVII	42
3. Vivienda tradicional en Delegación Cuajimalpa	48
4. Vivienda asentamiento inicial	48
5. Vivienda progresiva en etapa de consolidación	49
6. Vivienda progresiva en etapa de acabados	49
7. Departamentos en Cumbres de Santa Fe	49
8. Residencial Hojarasca	49
9. Desarrollo residencial en Cañada los Helechos	68
10. Desarrollo habitacional Valle de las Monjas	73
11. Zona de la Zanja, San Mateo Tlaltenango	76
12. Aspecto de la diferencia de renta del suelo urbano	81

13. Vista aérea de la Zona de Santa Fe	-----	84
14. Vialidad regional, Autopista México-Toluca	-----	89
15. Vialidad regional, Autopista Chamapa-Lechería	-----	89
16. Vialidad primaria Santa Fe (4 a 6 carriles)	-----	89
17. Vialidad primaria San Mateo Tlaltenango (2 carriles)	-----	89
18. Aspecto invasión en periferia San Mateo Tlaltenango	-----	102
19. Fachadas estado actual calle Allende, San Mateo Tlaltenango	-----	118

Ilustraciones

1. Códice Techialoyan de Cuajimalpa	-----	51
2. Rancho Los Laureles	-----	106
3. Propuesta vial y rescate de áreas verdes	-----	117
4. Propuesta andador peatonal y aprovechamiento de áreas verdes	-----	117
5. Propuesta de imagen urbana fachadas calle Allende	-----	118

Cuadros

1. Sociedades mercantiles inmobiliarias Constituidas entre 1992 y 1999	-----	22
2. Población Nacional	-----	55
3. Población Distrito Federal	-----	55
4. Población Delegación Cuajimalpa de Morelos	-----	56
5. Población San Mateo Tlaltenango	-----	56
6. Tasa de crecimiento anual de la población en el periodo 1990-2010 por delegación	-----	56
7. Costo comercial del suelo urbano en San Mateo Tlaltenango	-----	82
8. Incorporación de suelo al desarrollo urbano y la vivienda (hectáreas)	-----	99

Gráficas

1. Renta del suelo por hectárea en México, simulación (Para terrenos comparables situados en entornos urbanos)	-----	33
2. Curvas de renta y utilización del suelo urbano	-----	34
3. Elección entre la dimensión de la vivienda y el tiempo de desplazamiento	-----	37

Diagramas

1. Mecanismo de incorporación de suelo de origen social al desarrollo urbano	-----	20
--	-------	----

Introducción

San Mateo Tlaltenango pueblo originario de la ciudad de México, ubicado en la delegación Cuajimalpa de Morelos, al poniente de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), es de los pocos pueblos que aún tienen carácter tanto comunal como ejidal, territorio que abarca casi el 80 por ciento del área del Parque Nacional del Desierto de Leones.

La delegación Cuajimalpa es una zona de contrastes, existen pueblos originarios y colonias populares conviviendo con zonas residenciales lujosas, edificios corporativos, escuelas y universidades privadas; esta aglomeración multicultural de habitantes en esta zona urbana no está generando las condiciones de equidad social, las consecuencias son la segregación y la creación de guetos urbanos.

Los grandes contrastes existentes entre el pueblo rural de San Mateo Tlaltenango y la zona de Santa Fe, con su altos edificios corporativos, diferencias tan evidentes llaman la atención a simple vista, por lo que la presente investigación nace del interés de

comprender los procesos que intervinieron en la transformación del suelo de propiedad ejidal y las repercusiones en la vivienda popular.

El acontecimiento histórico del cual partimos para el desarrollo de la investigación es la reforma al artículo 27 Constitucional de 1992, impulsada por decreto presidencial por Carlos Salinas de Gortari, y con la entrada en vigor de la Nueva Ley Agraria se definió el nuevo significado del suelo de propiedad ejidal, al convertir al ejido en mercancía e incorporarlo al mercado urbano se transformó drásticamente la imagen de la periferia rural de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), como es el caso de San Mateo Tlaltenango.

La reforma al artículo 27 constitucional de 1992 y la Nueva Ley Agraria fue el mecanismo legal que permitió la incorporación del suelo de propiedad ejidal de San Mateo Tlaltenango al desarrollo urbano de la zona Santa Fe.

La transformación experimentada en San Mateo Tlaltenango es un ejemplo del impacto de las políticas públicas, impulsadas en México por el modelo económico dominante desde el año de 1992, permitiendo la incorporación del suelo de propiedad ejidal al desarrollo urbano, fenómeno que se repite en todo el territorio nacional con mayor o menor intensidad.

Al abordar el tema de la transformación del suelo de propiedad ejidal se identificaron tres momentos definidos por los que se ha pasado la incorporación de terrenos al desarrollo de la ZMCM:

- El primero, denominado la irregularidad, va de principios de los años cuarenta a mediados de 1973 en que por decreto del 7 de agosto, se crea el Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, etapa caracterizada por una ocupación fuera de toda norma urbana y agraria, y sin una regulación para el caso.
- La segundo es la de la regularización, que abarca el periodo comprendido entre la creación del Comité como antecedente de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), a la expedición de la Ley Agraria el 26 de Febrero de 1992, que se refiere a la manera en que el Estado mexicano decidió afrontar el problema y a su política de reservas territoriales para controlarlo.
- El tercero, identificada como la desregulación, que va de la expedición de la Ley Agraria a la fecha y que se caracteriza por cambios a la legislación agraria que modifican el régimen de protección del suelo de propiedad ejidal.

La presente investigación parte del periodo de desregulación del suelo de propiedad ejidal y comunal, desde los acontecimientos del año de 1992 momento histórico que detono el cambio de rural a urbano en todo el país, que respondió a intereses económicos mediante la creación de un mercado del suelo rural.

Este trabajo pretende determinar las implicaciones económicas, sociales y ambientales de la transformación del suelo de propiedad ejidal en San Mateo Tlaltenango; y establecer un nuevo concepto de la renta del suelo urbano que surgió por la reforma al artículo 27 Constitucional de 1992.

La presente investigación está estructurada en cuatro capítulos; el primero “El suelo de propiedad ejidal y la renta del suelo”, se explican los conceptos empleados dentro de la investigación que le dan sustento teórico a partir de autores ampliamente reconocidos con publicaciones editoriales o con investigaciones similares a los intereses del presente trabajo de investigación.

Se plantea en este capítulo como la reforma de 1992 incrementó el conflicto por las tierras de la comunidad y sobre todo del Parque Nacional del Desierto de los Leones, superficie con un gran número de intereses por su riqueza natural y por su cercanía con la zona de Santa Fe, localización estratégica para el establecimiento de corporativos internacionales.

Existen datos que permiten interpretar la transformación del suelo de propiedad ejidal en San Mateo Tlaltenango como un proceso histórico de lucha por la posesión, en el que está involucrado el proceso de la acumulación del capital, lo que Harvey llama la acumulación por desposesión.

El fenómeno de la incorporación del suelo de propiedad ejidal y comunales al desarrollo urbano tiene diversos enfoques desde los cuales se puede analizar, como pueden ser los impactos urbanos, las consecuencias ambientales, las transformaciones de la economía rural, las repercusiones agraria, el manejo político y social.

La presente investigación aborda el tema de la transformación del suelo ejidal desde la teoría de la renta del suelo, entre otras, partiendo de Henry Lefebvre, quien plantea que en base a la Teoría de la renta del suelo es posible entender el proceso de lo rural a lo urbano.

El segundo capítulo “La transformación urbana de San Mateo Tlaltenango” tiene como intención central el estudio y análisis de los antecedentes históricos que le dan una identidad propia a la zona de estudio; información necesaria para comprender que los acontecimientos presentes y futuros tienen una relación con el pasado, es decir, la transformación del suelo ejidal es un proceso que se inició desde antes del año de 1992.

El capítulo III “El nuevo valor del suelo urbano”, se desarrolla un análisis de la problemática desde la teoría de la renta del suelo urbano; estudia el fenómeno del incremento del valor de la tierra en

San Mateo Tlaltenango, causas y efectos por su localización privilegiada, cercana al desarrollo de Santa Fe.

Un terreno cuesta caro porque procura muchas ventajas y porque tiene mucha demanda. Los precios de los terrenos son determinados por el precio de la demanda capitalista del suelo y, de manera más precisa, por la jerarquía de los precios de demanda de los agentes que valorizan el capital al transformar el uso del suelo. (Topalov, 1979:165)

La especulación, característica del proceso de transformación del suelo ejidal y rural en urbano, del valor del suelo en San Mateo Tlaltenango se incrementando desde el año de 1992, las grandes inmobiliarias nacionales y extranjeras obtuvo grandes ganancias al comprar barato y vender caro a particulares. Desde el año de 1992 en el suelo de propiedad ejidal de San Mateo Tlaltenango es posible observar desarrollos residenciales de alto nivel económico, impulsado por el boom inmobiliario de la zona de Santa Fe.

Para finalizar, el capítulo IV con título “La participación comunitaria en la nueva estructura urbana”, se plantea una propuesta acorde al ambiente, al crecimiento demográfico y urbano de la zona de estudio, el plan es generar las condiciones para la preservación del suelo de conservación, integrado por el Parque Nacional del Desierto de los Leones y el Valle de las Monjas.

I. El suelo de propiedad ejidal y el mercado urbano

Foto 1 Cumbres de Santa Fe



Fuente: Serrano Arquitectos (2011) [fotografía sin título]. Recuperada de revista Stilo <http://www.stilo.com.mx/>

I.1 El suelo de propiedad ejidal

*Nos quieren quitar la tierra para
que no tenga suelo nuestro paso.*

Subcomandante Marcos

Para comprender el impacto de la transformación del suelo de propiedad ejidal en el pueblo de San Mateo Tlaltenango y el papel del mercado urbano, partiremos del estudio histórico de sus antecedentes, el proceso de forma legal o ilegal, es posible encontrar su origen desde la conquista española, en el momento en que Hernán Cortés fundó el poblado en 1532.

El suelo de propiedad ejidal en México tiene características específicas, que lo hacen diferente a otros países de América y del mundo, debido a los acontecimientos históricos hasta llegar a la actualidad, por su constitución, su reglamentación y su organización social.

La definición etimológica universal del ejido: La palabra proviene del latín «exitus», salida, palabra con la cual se designaban las tierras comunales localizadas alrededor de los pueblos, a los que tenían acceso todos los vecinos; actualmente el significado etimológico no corresponde a la estructura ejidal en México. (Pazos, 1991:15)

La definición universal del ejido dista mucho de la nacional, el suelo de propiedad ejidal en México se consolidó como una institución con origen en la Revolución Mexicana, con una configuración legal diseñada para responder a la problemática de un país que empezaba un proceso de desarrollo industrial y que necesitaba mecanismos de protección para una población rural.

En la época colonial el ejido era el terreno que se encontraba en las afueras del pueblo, común a todos los habitantes, y no se utilizaba para el cultivo, sino para el ganado.

El suelo de propiedad ejidal tiene su origen en la Revolución de 1910 y consiste en tierras donadas a los campesinos de acuerdo con lo establecido por el decreto del 6 de enero de 1915, donde el presidente de la República Venustiano Carranza promulgó en Veracruz la Ley Agraria. La Ley fue redactada por Luis Cabrera y pretendía rescatar los objetivos fundamentales de las luchas agrarias; sentó las bases para de la redacción del artículo 27 de la Constitución de 1917.

El ejido es, en principio, propiedad de la nación, cedida a una comunidad de campesinos en usufructo, que adquiere un carácter corporativo por la imposición de reglas de organización y control a la población del núcleo ejidal... (Pazos, 1991:29)

El movimiento reformista agrario que se inicia en México con la Revolución de 1910 encauzada por Francisco Madero, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza, así como de Pancho Villa. La mayoría de los campesinos se levantaron en armas, con el Plan de San Luis Potosí, en el cual estaba mencionado la promesa de devolverseles a éstos las tierras que les fueron despojadas.

Las tres corrientes fundamentales de la Revolución mexicana: el zapatismo, el carrancismo y el villismo, bajo consideraciones históricas y formas jurídicas diferentes, formularon propuestas agrarias (Plan de Ayala y Ley Agraria del zapatismo, Ley de 6 de enero de Carranza y la Ley general Agraria de Villa).

La Reforma Agraria se planteó la restitución de las tierras a los pueblos que pudieran demostrar sus derechos y la dotación de ejidos a aquellos que no pudieran probarlos o que tuvieran necesidad de tierras. La propiedad ejidal permite a la comunidad agraria el usufructo obtenido de la producción de la tierra, por lo demás, la ley prohibía su enajenación.

Una reforma agraria es un conjunto de medidas políticas, económicas, sociales y legislativas impulsadas con el fin de modificar la estructura de la propiedad y producción de la tierra. Las reformas agrarias buscan solucionar dos problemas, la concentración de la

propiedad de la tierra en pocos dueños y la baja productividad agrícola debido al no empleo de tecnologías.

En una gran parte del país los ejidos fueron dotados, sobre todo durante el gobierno de Cárdenas; en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, en cambio, esa dotación comenzó a darse con anterioridad; así, un 63% de la superficie de los ejidos dotados entre 1915 y 1970 correspondió a los gobiernos de Obregón, Calles y Portes Gil (entre 1920 y 1930) y un 27 %, al de Cárdenas; es decir, con Cárdenas se consuma prácticamente la formación de la propiedad ejidal en el D.F. (Schteingart, 1990:30)

La reforma al artículo 27 constitucional del 6 de enero de 1992, es un parteaguas en la constitución del suelo de propiedad ejidal del país, los cambios fundamentales fueron: El suprimir el reparto agrario, se otorgó definitividad a los derechos de los ejidatarios sobre sus propiedades y se garantizó constitucionalmente la seguridad jurídica a la pequeña propiedad rural.

Antes de la reforma de 1992: La fracción VII del artículo 27 constitucional subraya la naturaleza social del ejido, al reconocer expresamente la personalidad jurídica del núcleo de población ejidal. En este sentido hay una clara intención de seguir fortaleciendo a los integrantes del ejido y su unidad interna... (Bazant, 2001:53)

Hasta antes de la reforma de 1992, existió en el ejido códigos legales específicos que regulaban muy estrictamente la organización de la producción, aseguraban los derechos y las obligaciones de los ejidatarios. Por ejemplo en ejidatario debían de trabajar la tierra directamente, no podían contratar asalariados; tampoco podían rentar la tierra ni venderla.

El ejido fue una sociedad de interés social, integrado por campesinos, con un patrimonio social inicial constituido por la tierra, bosque y agua que el estado les entrega en propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable. Producto de un proceso legal llamado dotación, no hay una compra.

La reforma de 1992 al artículo 27 constitucional no impone restricciones a la libre asociación de los ejidatario entre ellos o con terceros y autoriza expresamente la libre cesión de la parcelas entre ejidatarios; la máxima autoridad recayó en la asamblea, constituida por todos sus integrantes, la cual toma la decisión de enajenar las parcelas y establecer un derecho de preferencia en favor del ejido.

La autoridad del ejido se divide en dos grupos de representantes electos, primero el Comisariado Ejidal, encargado de ejecutar las decisiones de la Asamblea General (reunión de todos los ejidatarios) y constituido por un presidente, un secretario y un tesorero; segundo

el Consejo de Vigilancia, que debe controlar las actividades del primero.

La nueva Ley Agraria autoriza que la asamblea y los ejidatarios pueden otorgar las tierras en garantía a favor de instituciones de crédito o de otras personas con las que tengan relaciones comerciales o de asociación.

En verdad, la reforma neoliberal del artículo 27 mantuvo las palabras ejido y comunidad en el texto constitucional, pero destruyó en la realidad jurídica al ejido y la comunidad instituidos por la Revolución mexicana, al suprimir el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible que el Congreso Constituyente de 1917, con fundamento en nuestra historia agraria, asignó a la propiedad territorial de los ejidos y comunidades. (Calva, 1993:47)

El nuevo significado del ejido que convirtió la propiedad parcelaria ejidal en propiedad privada, ahora es enajenable, embargable y prescriptible bajo los siguientes mecanismos:

- Primero. La parcela ejidal puede venderse como tal a otro ejidatario o vecindado sin ninguna formalidad: basta que el vendedor firme un papel ante dos testigos cediendo los derechos de su parcela.

- Segundo. La parcela ejidal puede ser convertida en mercancía universal, en propiedad privada, enajenable a cualquier comprador. Para ello se requiere simplemente la aprobación de una tercera parte más uno de los miembros del ejido en una asamblea de segunda convocatoria.
- Tercero. La parcela ejidal pierde su carácter inembargable. El usufructo de la parcela ejidal puede otorgarse en garantía de un crédito o de cualquier otra obligación, en contratos que, además, pueden no tener límites de tiempo y que, por tanto, podrán ser equivalentes a la venta de la tierra.
- Cuarto. El dominio de la parcela puede transmitirse a una sociedad mercantil.
- Quinto. Las tierras ejidales pierden su carácter imprescriptible. Un invasor de ejido o de una parcela ejidal puede reclamar en propiedad el pedazo de tierra ejidal poseído de buena fe durante cinco años o de mala fe durante diez años.
- Sexto. El arrendamiento de las parcelas es plenamente legalizado, sin que se establezca ninguna protección para la familia ejidataria o para la fertilidad de su tierra.
- Séptimo. Bajo el contrato social de la Revolución mexicana la parcela ejidal constituía un patrimonio permanente de la familia campesina. La nueva Ley Agraria desprotege a la

familia, favoreciendo exclusivamente el interés privado del sucesor y cancelando el derecho a la subsistencia de la familia que dependía del ejidatario fallecido o privado de sus derechos agrarios.

Habría que hacer notar la diferencia entre el suelo de propiedad ejidal y la propiedad comunales, la característica principal que las hace diferente es su origen histórico; el ejido surge a raíz de la revolución de 1910 que culmina con la Reforma Agraria; las tierras comunales tienen un origen más antiguo, corresponden a un núcleo que fue su propiedad desde época de la colonia, con títulos provistos por la corona española.

En el pueblo de San Mateo Tlaltenango existe la propiedad ejidal y comunal; pero el suelo de propiedad ejidal está a punto de desaparecer a causa del desarrollo urbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), principalmente por el auge inmobiliario de la zona de Santa Fe, el ejidatario ha vendido su tierra de forma legal e ilegal.

Los comuneros del poblado de San Mateo Tlaltenango se rigen bajo las mismas leyes que el ejido; el grupo de comuneros, a diferencia que los ejidatarios, no han vendido sus tierras y representan un grupo social fuertemente integrado por la defensa de la tierra.

A partir de 1992, la nueva Ley Agraria (artículos 87, 88 y 89) establece que cuando los ejidos se encuentren en el área de crecimiento urbano de las ciudades, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse con la urbanización de sus tierras.

Para evitar concentración de tierras, el artículo 47 de la Ley Agraria establece que ningún ejidatario podrá ser titular de más de 5% de la superficie del ejido, y que la tierra ejidal está sujeta a los mismos límites de extensión que la pequeña propiedad: 100 ha si son tierras de riego o húmedas; 200 ha si son de temporal; 400 ha si son de agostadero de buena calidad y 800 ha si son de monte o agostadero, en zonas áridas. (Bazant, 2001:55)

Anteriormente la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971 sólo permitía la transformación del ejido en tierras urbanas a través de la expropiación; sin embargo, con la legislación anterior de 1971 también lo podían hacer por medio de la permuta.

Con respecto a la permuta Martha Schteingart dice: Esta permitía que los ejidos fueran intercambiados por otros terrenos del mismo valor y productividad agrícola en alguna otra zona del país, a conveniencia de los campesinos y de común acuerdo entre los particulares y la Secretaría de la Reforma Agraria. (1990:30) En el caso de la expropiación, era necesaria la intervención del Estado en la sesión de tierras por parte del núcleo agrario, era necesario

demostrar la utilidad pública, el benéfico social de la expropiación tenía que ser superior a la utilidad social del ejido o de las comunidades, era permitido sólo si se compensaba a los afectados.

El suelo de propiedad ejidal en México cumplió por más de 75 años un doble aspecto: tutela y control, apoyo y dominio. El papel del Estado dentro del funcionamiento del ejido fue elemental y existió una relación complementaria, fueron instituciones íntimamente vinculadas por lo político, lo económico y lo jurídico.

A partir de 1992 la utopía mexicana sobre el ejido se terminó, ideales del cardenismo, que planteaba la importancia del ejido el cual tenía que ser una institución permanente y convertirse en el centro de la economía rural.

La historia le dio la razón a Luis Cabrera, ideólogo de la revolución mexicana quien sostenía: el ejido es una forma de tenencia de la tierra, transitoria en cuanto va capacitando al campesino para la propiedad individual, que es la meta, y subsidiaria en cuanto alimenta y equilibra la oferta de fuerza de trabajo para la agricultura capitalista moderna con la cual debe coexistir y en la cual finalmente se disolverá. (Gilly, 2014:356)

I.2 La reforma al artículo 27 constitucional de 1992

*Primero el suelo nativo que nada.
Nuestra vida no es otra cosa que
la herencia de nuestro país.*

Simón Bolívar

El triunfo actual de la política económica neoliberal no se habría podido realizar sin las intervenciones de los Estado capitalistas poderosos; la revolución conservadora de Margaret Thatcher y Ronald Reagan. Esta búsqueda de un modelo más estable, abierto, liberalizado, particularmente orientado a los países de América Latina, nace en 1989 en el llamado Consenso de Washington, donde se trató de formular un listado de medidas de política económica para orientar a los gobiernos de países en desarrollo.

El Consenso de Washington surgió con el fin de procurar un modelo más estable, abierto y liberalizado para los países de América Latina, trata de encontrar soluciones al problema de la deuda externa; se creó un listado de diez puntos en materia de política económica que se tendrían que considerar; los puntos más importantes sería el de reordenamiento del gasto público, la liberación del comercio internacional, la eliminación de barreras a las inversiones extranjeras

directas, la privatización (la venta de empresas públicas y estatales) y la desregulación de los mercados.

Durante el mandato del presidente Miguel de la Madrid Hurtado, pasamos del Estado benefactor al Estado promotor; se llevó a cabo la aplicación de las reformas neoliberales, como la privatización de las empresas paraestatales, la reorganización del sistema financiero, la apertura de los mercados internos al capital extranjero, la disminución de las barreras arancelarias y la creación de mercados laborales más flexibles.

En febrero de 1990, el Banco Mundial publicó un documento donde sugiere al gobierno mexicano introducir profundas modificaciones neoliberales en nuestra legislación agraria, las cuales fueron incorporadas más tarde en el proyecto de reforma del artículo 27 constitucional. (Calva, 1993:73)

En México, la intromisión del Banco Mundial en las políticas agrícolas ha sido especialmente puntual, dentro de las recomendaciones en materia agraria se encuentran: legalizar el arriendo de las parcelas ejidales, legalizar la venta de las parcelas ejidales al interior de los ejidos, legalizar los contratos de asociación y de arriendo de las tierras de uso común de los ejidos, consolidar los latifundios ganaderos autorizando el cultivo de sus tierras.

La grave situación del campo que ya se venía generando desde el año de 1970 fue uno de los motivos para la reforma al artículo 27 Constitucional, el discurso oficial planteaba una grave crisis en el campo: era general la pobreza entre las familias del sector y el sistema de control político sobre los campesinos se había vuelto cada vez más anacrónico, ineficaz y causa de costosas ineficiencias económicas. (Pazos, 1991:20)

El texto definitivo del artículo 27 (antes de la reforma de 1992) (...) establecía: “la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene derecho de transmitir el dominio de ella a los particulares constituyendo la propiedad privada [...] La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público”. Además declaraba el “dominio inalienable e imprescriptible” de la nación sobre los minerales del subsuelo –petróleo, carbón, metales, etcétera– (Gilly, 2014:256)

Para fundamentar la reforma al artículo 27 de 1992, consistió en hacer creer que la tierra era improductiva, que era necesaria su reactivar mediante la entrega legal sobre los derechos del suelo de propiedad ejidal y comunal, convertirla en mercancía con valor de cambio.

El artículo 27 Constitucional de 1992 terminó con el reparto agrario, esto es, con la obligación del Estado de dotar con tierra y agua suficiente conforme a las necesidades de su población. En esta nueva esta terminó la obligación del Estado de dotar con 10 hectáreas de tierra a cada solicitante.

El 6 de enero de 1992 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (México, 1992a:2), el decreto mediante el cual el Congreso de la Unión, a iniciativa del Presidente Carlos Salinas de Gortari, reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la reforma se centró en cuatro áreas principales: la relación existente entre el estado y los agentes de la sociedad civil, las instituciones gubernamentales, el sistema jurídico y los instrumentos de la política agrícola.

Como medida de adecuación al TLCAN, Salinas también tenía que abrir el sector campesino y agrícola a la competencia exterior. (...) En el año de 1992 el gobierno de Salinas aprobó una reforma de la ley que no sólo permitía sino que incentivaba la privatización de las tierras bajo este sistema, abriéndolas a la propiedad extranjera. (Harvey, 2007a:112)

A partir de 1992 se pasa de la etapa de constitución de reservas a la de su aprovechamiento; era necesaria la reforma al artículo 27 constitucional, la tierra que era propiedad de la nación, tierra social sin valor de cambio, es necesario ponerle precio y bajo las nuevas

políticas neoliberales, junto con la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), entrar dentro del juego de la mercantilización.

La nueva versión del artículo 27 constitucional no sólo desprotege al ejidatario y la comunidad agraria, sino que establece mecanismos precisos para su destrucción y privatización. La ley establece los procedimientos por los cuales los ejidatarios y comuneros podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros del núcleo de población, igualmente fija los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgará al ejidatario el dominio sobre su parcela.

Es posible resumir la reforma al artículo 27 constitucional y la nueva Ley Agraria como la transformación de la parcela ejidal en propiedad privada prácticamente irrestricta; la parcela ejidal es ahora enajenable, embargable y prescriptible bajos los siguientes mecanismos:

- La parcela ejidal puede venderse como tal a otro ejidatario o vecindado sin ninguna formalidad.
- La parcela ejidal puede ser convertida en mercancía universal, en propiedad privada plena, enajenable a cualquier comprador.
- La parcela ejidal pierde su carácter inembargable.

- El dominio de la parcela ejidal puede transmitirse a una sociedad mercantil.
- Las tierras ejidales pierden su carácter imprescriptible. Un invasor del ejido puede reclamar en propiedad el pedazo de tierra poseído de buena fe durante cinco años o de mala fe diez años.
- El arriendo de las parcelas es plenamente legalizado.

Es necesario hacer hincapié en las consecuencias de la reforma de 1992 al artículo 27 de la constitución en la incorporación del suelo ejidal al desarrollo de la ZMCM, se complementó con las modificaciones a los artículos 73, 115 constitucionales y la Ley General de Asentamientos Humanos (LGAH); base legal para la implementación de las políticas urbanas a favor de los intereses de inversionistas privados nacionales y extranjeros.

A veintidós años de la reforma al artículo 27 Constitucional la situación del campo mexicano no mejoro, los acontecimientos históricos hasta la actualidad nos dejan ver un panorama crítico para millones de campesinos, los cuales mediante engaños son víctimas de despojo y de la especulación del suelo llevada a cabo por inversionistas privados. La implementación del modelo neoliberal trajo graves consecuencias, la falta de subsidios desprotegió al campesino, sujeto al cual se le acostumbró a servir y depender de la protección del Estado.

Desde la promulgación en 1917 del artículo 27 Constitucional se han registrado 19 reformas, donde tres fueron sustanciales en lo referente a la rectoría del Estado, principalmente respecto al petróleo, la de 1940 de Lázaro Cárdenas, 1960 de Adolfo López Mateos y la de 1975 Luis Echeverría Álvarez.

La expropiación petrolera de 1938, el general Lázaro Cárdenas no prohibió que la iniciativa privada participara en su explotación, sólo freno expedir concesiones en la materia mediante la reforma del 9 de noviembre de 1940.

Mediante compensaciones, los empresarios mantenían presencia en la industria petrolera; la modificación al mismo párrafo el 20 de enero de 1960, impulsada por el gobierno de Adolfo López Mateos, negó contratos y canceló los que ya existían.

La última reforma al artículo 27 Constitucional, impulsada por el presidente Enrique Peña Nieto, publicada en el diario Oficial de la Federación el día 20 de diciembre de 2013 (México, 2013:2); decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía.

El análisis histórico de las reformas al artículo 27 Constitucional permite tener un mayor criterio y permite entender que la reforma

de 1992 impulsada por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari estaba inconclusa, veintiún años después el presidente Enrique Peña Nieto logro reformar el párrafo sexto y adicionar un séptimo, para permitir la concesión a empresas privadas sobre la explotación de petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos.

Se reforma el párrafo sexto: ...el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal... (México, 2013:2)

El principal propósito de la reforma al artículo 27 de 1992, siempre fue el de abrir la explotación y aprovechamiento del petróleo a la inversión extranjera, seguir con la implementación de las políticas neoliberales y cumplir con lo pactado con en TLCAN; el fin no era impulsar el desarrollo económico del campo mexicano, ni el mejoramiento de las comunidades agrarias mediante la legal posesión de las tierras.

I.2.1 La incorporación del suelo ejidal al desarrollo urbano

La ciudad es la riqueza de la nación
Jane Jacobs

La expansión de la Ciudad de México en el transcurso de su historia del siglo XX, así como otras ciudades del país, se ha desarrollado ocupando diferentes tipos de tenencia de la tierra rural, todo bajo el contubernio de autoridades locales y federales.

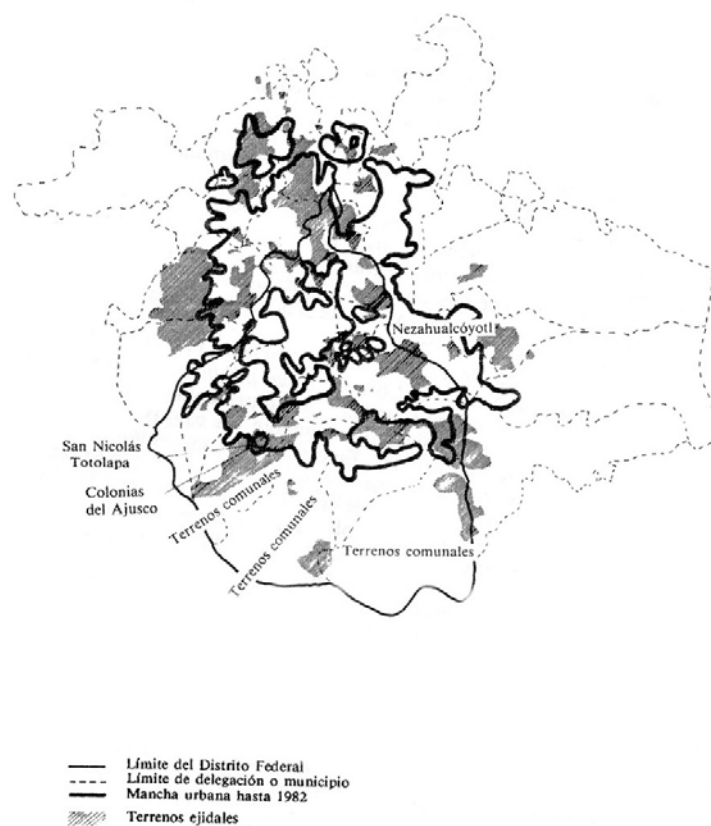
En el Distrito Federal, alrededor del 30% de la tierra ejidal y comunal ha sido ocupada para usos que no pueden considerarse de utilidad pública, como son los relativos a la vivienda media y residencial, mientras que, en los municipios conurbados del Estado de México, esas proporciones, hasta 1976 eran las siguientes: alrededor de 40% para tierras ejidales y del 26% para terrenos comunales. (Schteingart, 1990:41)

La gran expansión de la mancha urbana en la Ciudad de México es posible detectarla desde la década de los cuarenta del siglo pasado; este desarrollo se dio primero dentro de los límites del Distrito Federal y después de los años cincuenta comienza a ocupar los municipios del estado de México, quedando de esta manera ubicada en dos entidades diferentes.

La transformación urbana que experimentaba el país en las principales ciudades, el crecimiento y aglomeración de habitantes en

la urbe incremento la demanda de servicios, como la necesidad de nuevas viviendas. Desde ese momento el desarrollo de la Ciudad de México dejó de enfocarse en la zona central, para generar la expansión de la periferia principalmente en suelo rural en los pueblos originarios, como en el caso de San Mateo Tlaltenango.

Mapa 1 Crecimiento de la mancha urbana sobre terrenos ejidales



FUENTE: Schteingart, M. (1990). Los productores del espacio habitable

Con base en los lineamientos de la Ley Agraria y de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de que el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE) avanza en el proceso de certificación de la tenencia de tierra ejidal y comunal, se han puesto en marcha mecanismos para la incorporación legalmente del suelo al desarrollo urbano.

Estos procedimientos de incorporación de suelo son equivalentes a la conformación de reservas territoriales, aunque sólo son considerados así hasta 1996 cuando se crea el Programa de Incorporación del Suelo Social al Desarrollo Urbano (PISO), como resultado de una de las líneas de acción del Programa 100 Ciudades.

PROCEDE tiene su fundamento en las reformas al Artículo 27 constitucional y su correspondiente Ley Agraria. Este programa se basa en la facultad que la ley, según su artículo 56, otorga a la Asamblea ejidal para delimitar y decidir el destino de las tierras de que fueron dotados. Su propósito es dar seguridad en la tenencia de la tierra mediante la regularización de la misma, a través de la expedición y entrega de los certificados y los títulos correspondientes a las tierras de uso común, parcelas y solares urbanos.

Respecto a los procesos para la incorporación del suelo social al desarrollo urbano de la ciudad, Guillermo Olivera (2001:73) las divide

en cuatro métodos (ver diagrama 1), mediante las cuales se transforma el ejido:

- a) Expropiación concertada de bienes ejidales y comunales.
Es un acto de autoridad fundamentado en una causa de utilidad pública. Se aplica indistintamente a las tierras parceladas del ejido, a las tierras de uso común y a las superficies para el asentamiento humano. Se promueve la concertación con el núcleo agrario con la finalidad de evitar la oposición que generalmente ha manifestado en el pasado y así acelerar su conclusión. Se puede concertar para dedicar las tierras a proyectos nuevos de urbanización, o para separar áreas de crecimiento de poblados en regularización.
- b) Adopción de dominio pleno.
Es el único mecanismo mediante el cual la tierra de propiedad social se privatiza; pero la adopción del dominio pleno solamente aplica a las tierras parceladas del ejido y no a las tierras de uso común ni a las tierras para asentamiento humano. Es una decisión que toman los ejidatarios individualmente, aunque ya una vez concluido el PROCEDE que, como se recordará, es una decisión de la Asamblea ejidal. Cuando se ha adoptado el dominio pleno los titulares del suelo pueden comerciarlo de manera directa...
- c) Aportación de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles (inmobiliarias ejidales).
Es la modalidad de incorporación preferida por la SEDESOL y la Procuraduría Agraria. Es producto de una decisión de la Asamblea

ejidal aplicable a las tierras de uso común y consiste en la posibilidad de asociación de los miembros del núcleo agrario en lo individual o como persona moral. La asociación se puede dar con los sectores público, social y privado.

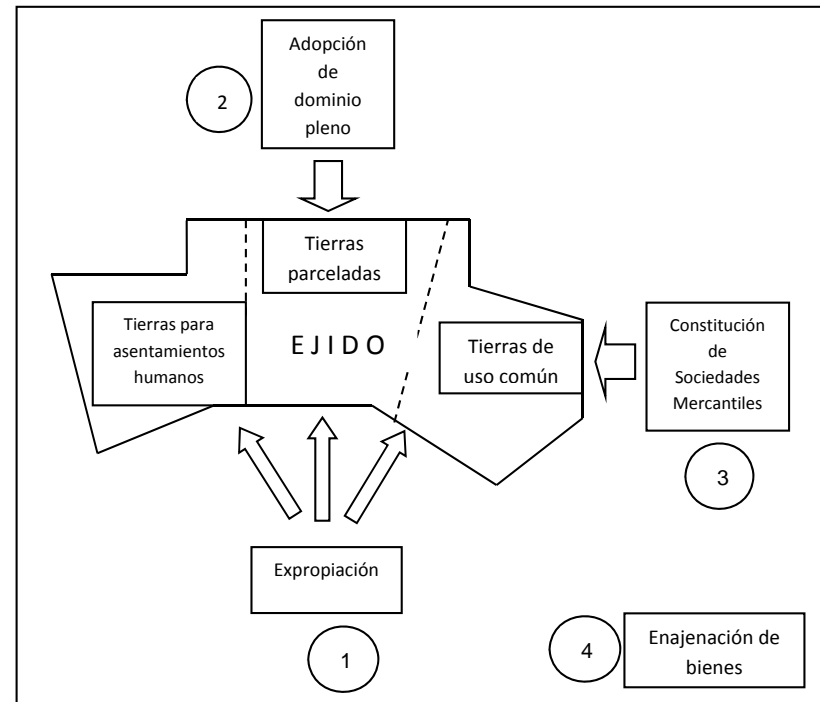
Los primeros esquemas para constituir lo que en un principio se llamaron compañías ejidales de desarrollo urbano se dieron entre 1992 y 1994 como pruebas piloto en quince ciudades del país; también se les ha denominado joint-ventures...

d) Enajenación de bienes federales.

Se trata de terrenos propiedad de la Federación que los gobiernos estatales y municipales, previo dictamen de la SEDESOL, solicitan para ser utilizados en programas de desarrollo urbano y vivienda. Deben contar con un programa financiero que permita destinarlo a vivienda de interés social para personas con ingresos máximos de 4 veces el salario mínimo vigente. En este caso, la superficie que abarcan en las diferentes ciudades no representa un porcentaje significativo... (Olivera, 2001: 73)

Durante mucho tiempo la transformación de la periferia de la Ciudad de México se desarrolló de manera irregular; este es el caso de la creación de las colonias populares, que mediante la invasión, la compra venta de terrenos ejidales y comunales encontraron la tierra suficiente para asentarse; fue y sigue siendo el método más empleado por los habitantes de menores ingresos.

Diagrama 1 Mecanismo de incorporación de suelo de origen social al desarrollo urbano



Fuentes: Olivera, G. (2001). *Trayectoria de las reservas territoriales en México: irregularidad, desarrollo urbano y administración municipal tras la reforma constitucional de 1992*. Revista Eure (vol. XXVII, No. 81).

I.2.1 Las sociedades mercantiles en San Mateo Tlaltenango

La delegación Cuajimalpa de Morelos en el Distrito Federal, se ha constituido en los últimos años en uno de los principales polos de crecimiento urbano de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), con la consabida presión sobre el suelo de propiedad ejidal y el aumento del valor del suelo para uso habitacional-comercial por sobre otras actividades.

De los pocos más de mil cien ejidos que existen alrededor de las grandes ciudades, solo en dieciocho se han puesto en marcha inmobiliarias ejidales y únicamente en 13 entidades; en San Mateo Tlaltenango existieron cuatro sociedades mercantiles, único caso dentro del Distrito Federal, se incorporaron cerca de 88 hectáreas valuadas en poco más de 15.5 millones de pesos (ver cuadro 1).

Una sociedad mercantil es una persona moral independiente, surgida de la asociación de dos o más personas físicas o morales que se unen para lograr un propósito común, de carácter preponderantemente económico y que se constituye en cualquiera de las formas definidas por la Ley General de Sociedades Mercantiles. (Calva, 1993:95)

También existe la posibilidad de constituirla bajo la modalidad de capital variable, la cual otorga una mayor flexibilidad que el capital fijo. Una sociedad anónima de capital variable puede estructurarse con la participación de:

- Los ejidatarios únicamente (inmobiliaria puramente ejidal).
- Los ejidatarios y el sector público (inmobiliaria paraestatal o paramunicipal).
- Los ejidatarios y el sector privado (inmobiliaria privada).
- Los ejidatarios, el sector público y el sector privado (inmobiliaria mixta).

Los resultados obtenidos con las sociedades mercantiles en San Mateo Tlaltenango no fueron los esperados, todo esto fue la crónica de una muerte anunciada. Al observar el mapa 2 nos podremos dar cuenta de la situación del poblado en el año de 1992, antes de la entrada en vigor de la reforma al artículo 27 Constitucional, podremos identificar sus límites bien establecidos, la superficie ejidal cuantificada gráficamente es de 189 hectáreas.

En el mapa 3 se observan las consecuencias de la reforma, la expansión de la mancha urbana, el límite de la zona colindante con Santa Fe a no está bien definido, se observa la fragmentación del poblado original debido a la incorporación de los nuevos desarrollos inmobiliarios, el suelo ejidal cuantificable es de 43.50 hectáreas en proceso de desaparecer.

Cuadro 1 Sociedades mercantiles inmobiliarias Constituidas entre 1992 y 1999

Núm.	Estado	Ejido	Beneficiarios	Superficie	Sociedades	Objeto social	Fecha aceptación
				(Has)			
1992-1996							
1	Baja California Sur	San José del Cabo	270	261.3	Inmob. Integral de B.C. S.A. de C.V.	I	12-VII-94
2	Coahuila	San Antonio de los B.	113	532.4	Ciudad Nazas San Antonio S.A. de C.V.	I	22-VII-94
3	Distrito Federal	San Mateo Tlaltenango	128/*	45.5	Club de Golf Reforma S.A. de C.V.	I	10-VI-94
4	Distrito Federal	San Mateo Tlaltenango	128/*	31.4	Club Hípico La Sierra S.A. de C.V.	I	20-X-94
5	Guanajuato	Irapuato	253	43.5	Irapuato XXI S.A. de C.V.	I	25-XI-94
6	San Luis Potosí	Garza de Jalisco	85/**	200.0	Residencial La Teneria S.A. de C.V.	I	16-IV-94
7	San Luis Potosí	Garza de Jalisco	85/**	34.6	Lomas de La Garita S.A. de C.V.	I	10-X-94
8	San Luis Potosí	Garza de Jalisco	138	378.1	Desarrollo del Pedregal S.A. de C.V.	I	21-IX-94
9	Sinaloa	El Habano	236	1257.2	Co. Industrial Mazatlán S.A. de C.V.	I	1-IX-94
10	Sonora	San Luis		3471.0	Const. inmob. Del Ejido de San Luis S.A. de C.V.	I	30-VI-92
				6,475			
1997-1999							
11	Baja California	La Misión	49	1150.0	Inmob. Ejidal La Misión S. de R. L. de C.V.	E, I	9-I-97
12	México	Santiago Cuautlalpan	315	54.9	Alcacin S.A. de C.V.	I, Ind	30-I-97
13	Distrito Federal	San Mateo Tlaltenango	128/*	10.9	Rio de Santa Fe S.A. de C.V.	I	24-I-97
14	Baja California	Adolfo López Mateos	36	1100.0	Polo de desarrollo Cerro Prieto S.A. de C.V.	I, ind	5-II-97
15	México	La Piedad	32	55.2	Fracc. La Piedad S.A. de C.V.	I	19-II-97
16	México	San Francisco Tepojaco	138	220.1	Inmob. Ejidal San Francisco I. S.A. de C.V.	I	22-V-97
17	Sinaloa	El Tetuán	42	2201.4	Desarrollo Nuevo Altata S.A. de C.V.	E, I	17-XII-97
18	Zacatecas	La Escondida	135	202.9	Inmob. Ejidal La Escondida S.A. de C.V.	I	11-I-98
19	Jalisco	Emiliano Zapata	151/***	229.8	Jorongo S.A. de C.V.	E, I	19-X-98
20	Jalisco	Emiliano Zapata	151/***	272.3	Tangar S.A. de C.V.	E, I	19-X-98
21	Jalisco	Emiliano Zapata	151/***	136.3	Acamaya S.A. de C.V.	E, I	19-X-98
22	Guanajuato	La Joya	59	25.2	Inmob. Y Constructora Ejidal la Joya S.A. de C.V.	I	17-XII-98
23	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	98	618.0	Inmob. del Ejido Sabinas Hidalgo	I	30-VI-99
24	Distrito Federal	San Mateo Tlaltenango	128/*	29.1	Cumbres de Santa Fe	I	9-VI-9
25	Jalisco	Lagos de Moreno	146	27.9	Inmobiliaria Ejidal la Virgen S.A. de C.V.	I	11-X-99
				6,334			

NOTAS /* I = Inmobiliario. E = Ecoturístico. Ind = industrial

/* Se trata de los mismos ejidatarios ya que el ejido se fracciona dando lugar a tres desarrollos inmobiliarios /**

Fuentes: Olivera, G. (2001). *Trayectoria de las reservas territoriales en México: irregularidad, desarrollo urbano y administración municipal tras la reforma constitucional de 1992*. Revista Eure (vol. XXVII, No. 81).

Los datos que me arrojaron como finales de este proceso de incorporación del suelo ejidal en el pueblo rural de San Mateo Tlaltenango a ZMCM, zona de Santa Fe, fue un total de 145.50 hectáreas (dato oficial 88 hectáreas). Los nuevos proyectos principalmente residenciales de alto nivel fueron incorporados al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe (PPDUSF), ver mapa 3.

Durante el año 200 (...) la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la última versión al PPDUSF con los cambios de suelo a favor de las inmobiliarias. De tal suerte que este programa se convirtió en un marco normativo que legitima las demandas de los grupos inmobiliarios, definiendo así quiénes serían los propietarios del área: “Los dueños de los fraccionamientos pidieron su incorporación al Programa Parcial porque no querían tener problemas con la Delegación y querían formar parte de la Asociación de Colonos Santa Fe. (Pérez, 2010:93)

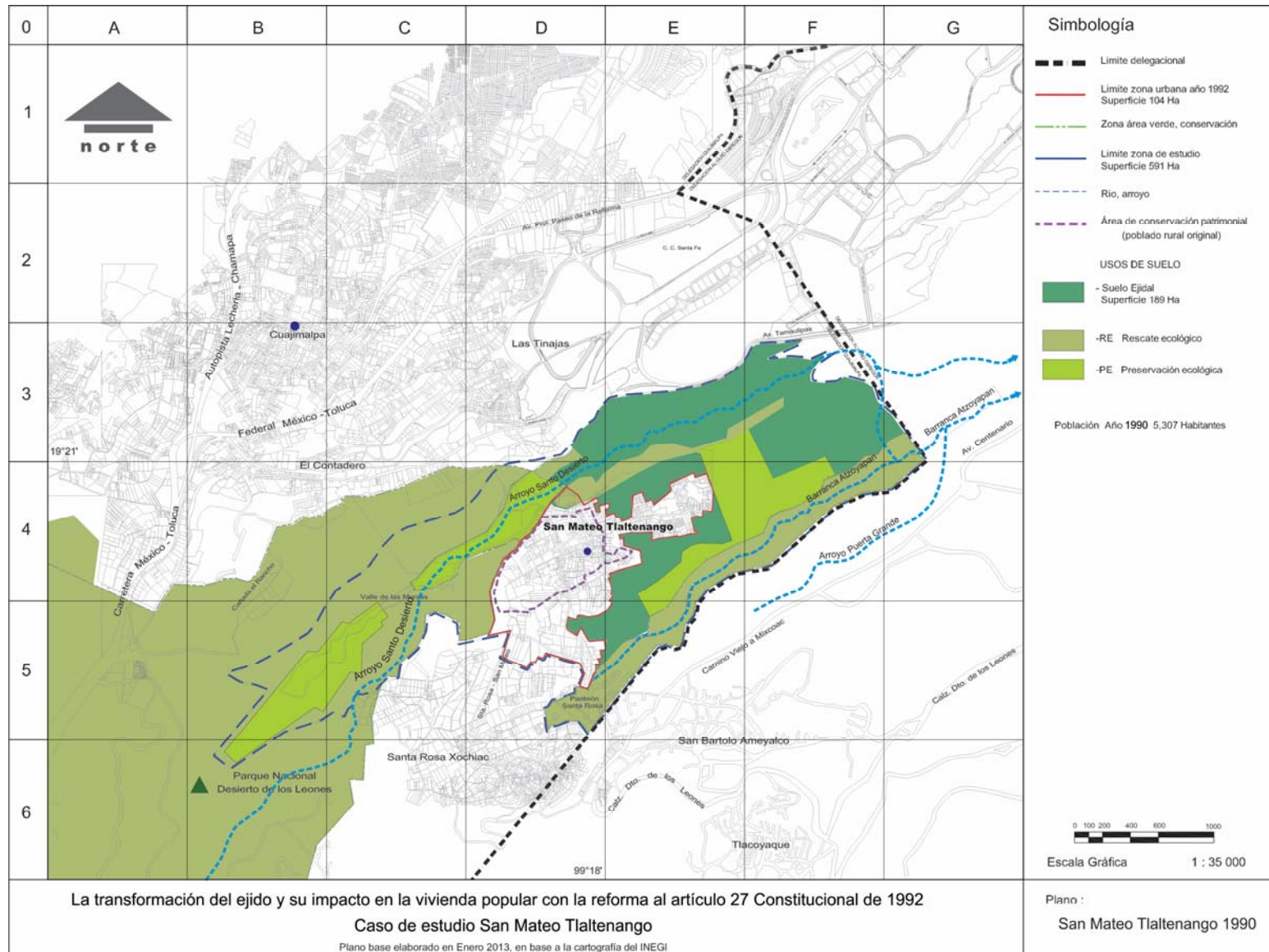
Se puede decir que las sociedades mercantiles inmobiliarias no lograron constituirse en verdaderas opciones para la incorporación de suelo social al desarrollo urbano de manera ordenada y con menores costos para la sociedad, toda vez que persisten problemas como el desconocimiento de la ley y de las oportunidades que se abrieron con las modificaciones al Artículo 27 constitucional y la expedición de la Ley Agraria. Esto no es sólo privativo para el caso de los ejidatarios, sino también para los empresarios del sector privado.

Los acontecimientos ocurridos en San Mateo Tlaltenango pueden ser definidos como un despojo de tierras, al que fueron sometidos la comunidad agraria y un ejemplo de los acontecimientos es la nota del periódico Diario Monitos, del día jueves 17 de marzo del 2005, con título Ejidatarios denuncian despojo, dice:

Ejidatarios de San Mateo Tlaltenango demandaron al consorcio CAABSA (constructora S.A. de C.V.) por defraudarlos y despojarlos de 100 hectáreas de terrenos ejidales a través de una sociedad mercantil (...)En conferencia de prensa, el abogado de 132 ejidatarios, Rafael Álvarez, denunció que en 1994 los ejidatarios conformaron una sociedad mercantil con el grupo CAABSA para construir un club de golf en esa zona, sin embargo, a un año y medio después los empresarios los condicionaron a aportar dinero para seguir siendo parte de la sociedad. La empresa les pagó 40 pesos por metro cuadrado de terreno, a fin de comprarles sus acciones y liquidar la sociedad, sin embargo, aseguran que hubo irregularidades en la disolución asociación. (Ejidatarios denuncian despojo, 2005)

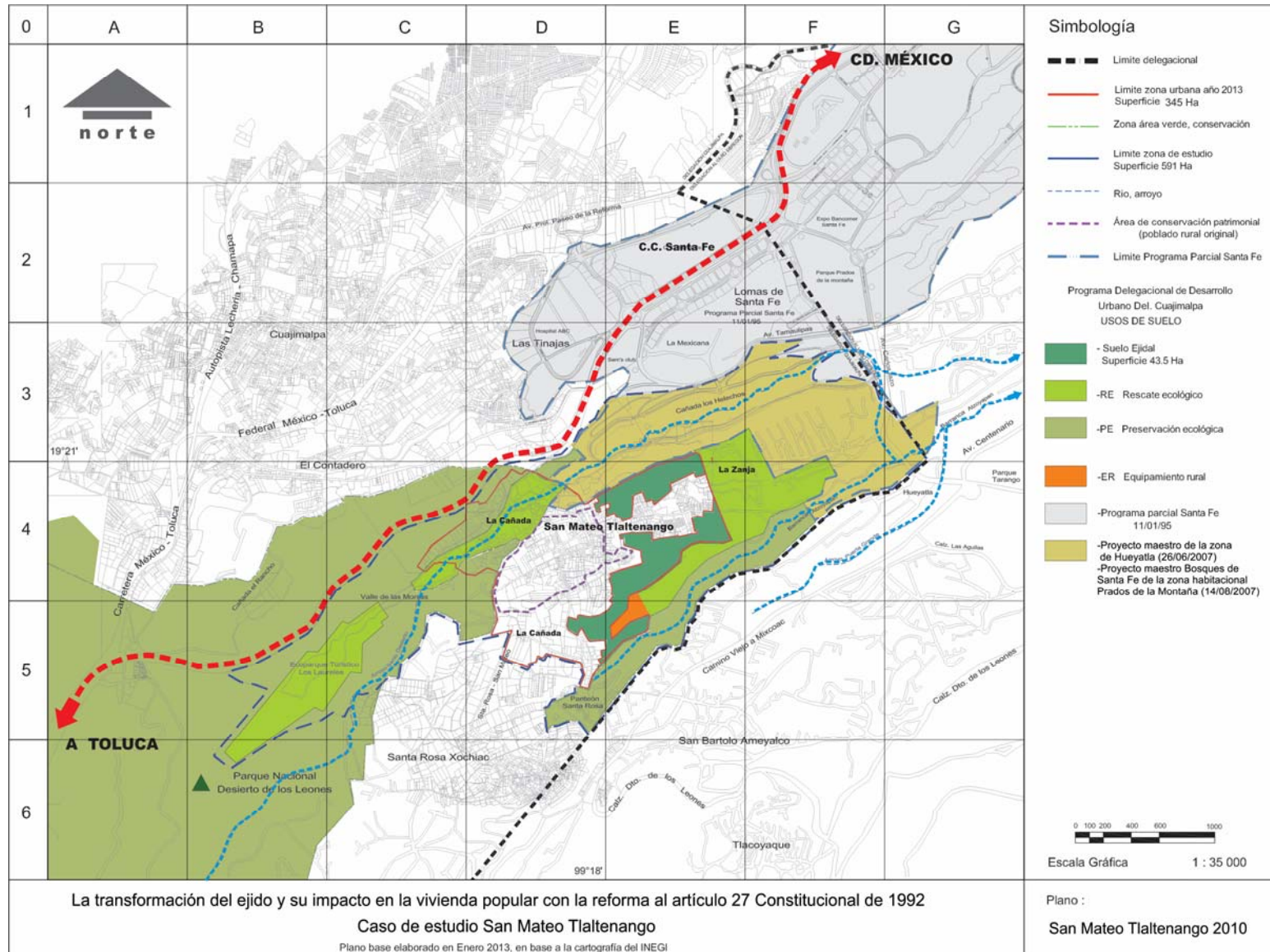
En San Mateo Tlaltenango las empresas inversionistas fraudulentas, participantes del despojo son: la inmobiliaria Los Prados, Club la Sierra y la Inmobiliaria Akko junto con Promotora Bosques; formando respectivamente las sociedades mercantiles Club de Golf Reforma, el Club Hípico La Sierra, la Sociedad Río de Santa Fe y Cumbres de Santa Fe; las cuatro teniendo como objeto social el inmobiliario.

Mapa 2 San Mateo Tlaltenango en el año de 1992



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

Mapa 3 Incorporación de tierras de propiedad ejidal al Programa Parcial de desarrollo urbano de Santa Fe



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

Algunos inversionistas han realizado negociaciones con los núcleos agrarios y gestiones ante las autoridades competentes para adquirir parcelas con dominio pleno; otros, más que los anteriores, han realizado negociaciones con los núcleos agrarios obteniendo documentos y realizando pagos a ejidatarios sin hacer ninguna gestión ante las autoridades, colocando esas operaciones en condiciones de nulidad.

Las tierras de evidente utilidad urbana se convierten en elemento de disputa, por lo que los grupos involucrados buscan por todos los medios –generalmente ilegales– su enajenación y la posibilidad inmediata de recibir el importe en efectivo para hacer frente a sus elementales necesidades.

Limitantes en el funcionamiento de las inmobiliarias ejidales:

- Tienen una estructura mercantil inadecuada, en donde no hay suficiente incentivos económicos para el ejidatario; este se encuentra en desventaja frente a los inversionistas privados al poseer menos del 50% del capital de la sociedad; no recibe los beneficios económicos en un tiempo razonable y los riesgos no se comparten de forma equitativa.
- Hay falta de transparencia y vigilancia post-contrato. Los ejidatarios no tienen suficiente participación en los consejos de administración y la información no les es dada a conocer.

- A pesar del apoyo político a las inmobiliarias, resulta muy complicado institucionalizar la cooperación de agentes informales ordinarios dentro de la planeación formal y administrativa.
- No se aumenta la oferta de suelo para vivienda en general ni para los sectores de bajos ingresos. Así, no se eleva la eficiencia del mercado de tierra, ni se alcanzan relaciones público-privadas más efectivas. (Olivera, 2001:76)

En las delegaciones del Distrito Federal, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo, lugar donde se concentran el mayor número de habitantes de alto nivel económico de la ciudad de México, el desarrollo urbano y habitacional corresponde a estos intereses económicos. En el caso de San Mateo Tlaltemango los habitantes ricos son los invasores de las zonas de barrancas, áreas de conservación, reserva y preservación ecológica.

En Cuajimalpa el 90% de las invasiones han sido generada por inmobiliarias, es decir, los desarrollos residenciales de lujo, principalmente en zonas de reserva ecológica y barrancas. (González, 2012:20)

I.3 La teoría de la renta del suelo

La finalidad constante de la producción capitalista consiste en crear el máximo de plusvalía o de plus-producto con el mínimo de capital desembolsado.

Carlos Marx

Para el desarrollo de la presente investigación es necesario partir del estudio de la renta del suelo para comprender el fenómeno de la transformación del rural-urbano que aconteció en el pueblo de San Mateo Tlaltenango, como consecuencia de la reforma al artículo 27 constitucional en el año de 1992.

El planteamiento de Henri Lefebvre sobre la teoría de la renta del suelo es un elemento importante para la construcción del marco teórico, en su libro “De lo rural a lo urbano” (1974) plantea la importancia de la sociología en el estudio de la transformación rural-urbana, en lo que denomina la sociología rural; campo de conocimiento científico empleado como metodología para el análisis de la comunidad de San Mateo Tlaltenango.

La sociología rural, al internarse en los hechos sociológicos e históricos, se encuentra ante hechos y leyes económicas, finalmente ante una teoría de economía política, la teoría de la renta de la tierra, única explicativa de los hechos históricos y sociales... (Lefebvre, 1974:78)

La teoría de la renta del suelo nació en Inglaterra, elaborada por James Anderson, Adam Smith y sobre todo por Ricardo. La renta capitalista fue una preocupación tanto de la teoría económica clásica como de la teoría marxista, sin embargo, la teoría económica burguesa pretende desconocer el problema actualmente, al compás de la teoría económica marginalista.

Pero la renta capitalista de la tierra se desarrolla en diferentes momentos. Durante el ascenso del capitalismo existen tres formas expresadas:

- a) La renta diferencial o relativa de la tierra que se extrae de la desigual forma del desarrollo de la agricultura.
- b) La renta absoluta de la tierra. Es una sobre ganancia que se obtiene en el mercado capitalista como resultado de un alza del precio de las peores tierras. Se trata de un sobre precio, por encima de la renta diferencial, que es pagado en el mercado capitalista por la sociedad en su conjunto.
- c) La renta de la tierra de monopolio, consiste básicamente en la elevación de los precios agrícolas por sobre los precios de producción, como consecuencia del monopolio del capitalista sobre determinadas tierras aptas para ciertos cultivos. (Gomezjara, 1982:85-86)

Marx demostró que la noción de renta diferencial, introducida por Ricardo, debía a su vez diferenciarse, en el sentido de que existen varias rentas diferenciales (la renta A proviene de diferencias naturales entre los terrenos: desigual fertilidad, situaciones diversas respecto a mercados y vías de comunicación; la renta B proviene de diferencias de productividad de los capitales sucesivamente invertidos en una misma tierra).

Martha Schteingart en su libro "La renta del suelo urbano" (1992:20), dice que la renta puede provenir de tres fuentes:

- I. Del terreno mismo (localización, fertilidad) que le permite al terrateniente apropiarse de la renta diferencial I.
- II. De la intervención del capitalista explotante, que al invertir acrecienta su ganancia y también la renta bajo la forma de renta diferencial II.
- III. De la acción del terrateniente que, gracias a su derecho de retención sobre el terreno, hace nacer la renta absoluta.

La renta de la tierra (...) no es "producida" por la tierra. Un terreno en barbecho no "produce" un átomo de renta. Esta renta es plusvalía, trabajo no pagado, exactamente lo mismo que la ganancia industrial. (Mandel, 1978:24)

La renta diferencial se genera por el mejor grados de fertilidad del suelo; otra, de la localización o cercanía a los mercados; y finalmente, la que nace de los distintos grados de capitalización.

La existencia de la renta diferencial es independiente de la existencia de la propiedad privada en el campo, como bien lo expresa Lenin: "la agricultura capitalista surge y se desarrolla bajo todas las formas de propiedad territorial", y a renglón seguido, agrega: "La propiedad privada sobre el suelo no crea la renta diferencial; lo que hace es, sencillamente, transferirla de manos del agricultor a manos del terrateniente". (Marx, 2012b:844)

Carlos Marx en su libro "El Capital: crítica de la economía política" (2012a) demostró que a las rentas diferenciales se añade la renta absoluta obtenida por el propietario de la tierra, incluso si esta se mantiene sin cultivar.

La renta absoluta, en cambio, sí está ligada al monopolio sobre el suelo, pues como gráficamente lo explica Kautsky: "Basta el título de propiedad territorial para percibir la renta del suelo", y más adelante agrega: "La renta del suelo, como renta diferencial, es producto de la competencia, y como renta absoluta, es fruto del monopolio. En la práctica, ambas clases de renta del suelo no se diferencian, ni pueden

distinguirse cuál es la parte de la renta diferencial, o cual es absoluta.”
(1974:86)

Ese monopolio que no nace de las entrañas del capitalismo sino que lo precede históricamente, le permite al propietario terrateniente exigirle al capitalista agrícola una parte del beneficio por éste obtenido por medio de la explotación del trabajo asalariado agrícola, a título de arriendo.

Toda renta se basa en el poder de monopolio de propietarios privados sobre ciertas partes del planeta. La renta de monopolio surge porque los actores sociales pueden obtener una corriente de ingreso mayor, durante un periodo de tiempo extenso, gracias a que controlan en exclusiva un artículo directa o indirectamente comercializable que en algunos casos es único e irreproducible. (Harvey, 2007b:418)

La renta capitalista del suelo es perfectamente diferenciable de las rentas pre-capitalistas. Las segundas se dividen, sobre todo en el feudalismo, en: renta en trabajo, renta en productos, y, renta en dinero.

La renta de la tierra no surge porque la tierra sea un elemento de base del proceso de producción, surge solamente porque entre la tierra y ese proceso de producción se intercala un terrateniente que reclama arbitrariamente su diezmo sobre la masa de ingresos creados en ese proceso de producción. (Mandel, 1978:30)

La renta en productos conlleva una relación de explotación, por medio de la cual el campesino se ve obligado a entregar el plusproducto de su trabajo bajo la forma de especie, o sea de productos. La renta en productos es generalmente una etapa más avanzada del desarrollo histórico.

La renta en dinero implica que el campesino pague un equivalente en dinero al terrateniente por el uso de la tierra. Este tipo de renta conlleva la penetración a una escala social generalizada de la producción mercantil. Esta clase de renta se ubica en el umbral mismo del modo de producción capitalista en el campo, es una etapa de transición hacia la renta capitalista, pero todavía no es la renta capitalista del suelo.

Si bien es cierto las rentas precapitalistas se diferencian de la renta capitalista, no obstante la existencia de la renta absoluta, en cuanto fundamentada en torno a la propiedad privada del suelo, pero estructurada en torno a las condiciones de la producción capitalista, hace necesario diferenciar unas de otras.

Flichamn delimita el problema de la renta del suelo en su forma capitalista, tal y como se plantea en El Capital. Así estudia las formas de apropiación que permiten a los terratenientes, un ingreso que excede la ganancia normal, la ganancia extraordinaria que forma la renta de la tierra. La sola posesión de la tierra –medio de producción no reproducible

y monopolizable– permite a sus dueños apropiarse de una parte del trabajo social, mediante los beneficios que directa –o indirectamente– reciben los predios. Esta premisa, elaborada para las tierras agrícolas, se mantiene idéntica en el caso de las tierras urbanas y cobra magnitudes insospechadas en el caso de las grandes ciudades. (González, 1978:¶12)

Flichman señala que la actual fusión de agentes terratenientes con agentes capitalistas ha llevado al gran error de confundir la renta con la ganancia capitalista. "El terrateniente-capitalista debe imputar intereses al capital dinero que invirtió en la tierra para efectuar su cálculo económico. Y estos intereses no son otra cosa que una forma transfigurada de la renta agraria" (1978:57). En los casos en que coincide la figura del capitalismo con la del terrateniente, la superganancia que percibe proviene de su condición de dueño de la tierra, no de capitalista.

Las rentas del suelo son ganancias extraordinarias localizadas, producidas por un proceso de valorización del capital, donde una parte de las condiciones para esta desvalorización no se pueden reproducir y son monopolizables. (...) ganancias extraordinarias localizadas, que pueden ser transformadas en las tres categorías de renta del suelo que distingue Marx: la renta absoluta, la renta diferencial y la renta monopolio. (Topalov, 1979:184)

Una función de la renta es el de asignar al suelo diferentes usos, cuando el uso determina el valor se puede hablar de una lógica social

de la renta como instrumento distributivo que conduce a modelos eficientes de producción capitalista, pero cuando el valor determina el uso, la distribución se realiza bajo los auspicios de una desenfrenada especulación, de escaseces artificialmente producidas.

En el caso de la ZMCM existen localizaciones estratégicas que han transformado los mecanismos por medio los cuales las familias y actividades económicas buscan agruparse; en este caso la renta del suelo se transformó en un mecanismo de asignación espacial de las actividades. Topalov dice: "la propiedad capitalista del suelo ejerce una función reguladora de los usos capotalistas del suelo, pero cobrando un precio, que es la renta". (1979:176)

En el caso del poblado de San Mateo Tlaltenango existe una renta deferencial de localización por su cercanía con la zona de Santa Fe, lo que ha incrementado el valor del suelo, lo que estaría generando una renta absoluta y monopolizada, a la cual solo pueden acceder los habitantes de alto nivel económico de la ZMCM.

1.4 La Teoría de la localización

La economía mercantil, que necesariamente origina la competencia entre los productores de mercancías, la desigualdad, la ruina de unos y el enriquecimiento de otros.

V.I. Lenin

Los modelos económicos del espacio urbano tienen su origen en la teoría de la localización de las producciones agrarias. Tanto para la ciudad como para el campo, se trata de modelos de uso del suelo concebidos para explicar por qué se destinan los terrenos a distintas funciones; explicar el uso del suelo es proponer una teoría de la renta del suelo urbano.

El padre de la teoría económica es el economista alemán Johann Heinrich Von Thünen, cuya obra *Der Isolierte Staat in Beziehung zur Nationalökonomie und Landwirtschaft*, fue publicada en 1826. Dunn (1954) la retomó y reformuló posteriormente. (Polése, 1998:239)

El fundamento de la teoría de la localización, es comprender el espacio como un lugar de poder político y económico. Las redes de poder y de influencia son sensibles a las distancia, como los demás flujos, es mejor estar cerca que lejos. Lezama hace énfasis “La centralidad en la sociedad capitalista es una forma social que expresa un tipo particular de dominación”. (2002:253)

Las experiencias norteamericana y canadiense confirman que las funciones de capital política y de capital económica no van necesariamente a la par: Washington D.C. y Ottawa, no son las capitales económicas.

Localización de actividades económicas:

1. La agricultura tiene requerimientos de suelo muy extensivos, es decir, necesita de grandes cantidades de éste para llevar a cabo su función. Lo que la ubica fuera del lugar central.
2. La industria también tiene requerimientos de suelo muy extensivos (aunque no tanto como la agricultura), esto es, implica menor intensidad que la primera. La actividad industrial puede implicar que un sitio (ciudad) se especialice en ella.

La industria tiende a localizarse fuera del lugar central debido a que el suelo experimenta incrementos en sus costos, y con ello su ubicación es por lo regular hacia la periferia.
3. El comercio y los servicios tienen requerimientos menores de suelo, lo que implica que pueden hacer un uso más intensivo de su suelo disponible, este tipo de actividades suelen implicar mayores economías de aglomeración. Por este motivo, el comercio y los servicios tienden a localizarse cerca o dentro del lugar central.

La Ciudad de México respondió a patrones monocéntricos hasta alrededor de la década de los 40's, cuando el centro histórico aglomeraba prácticamente toda actividad económica.

Tradicionalmente la ciudad era el centro cultural de la sociedad, tanto el origen de las relaciones sociales como el ámbito de su reproducción. El capitalismo, en cambio, fragmenta la ciudad y la reduce a un sitio para la administración de lo económico y de lo político. (Lezama, 2002:253)

Posteriormente, con el modelo de industrialización seguido en ese entonces, la industria comienza un proceso de relocalización a la periferia, ubicada en ese momento en las delegaciones Gustavo A. Madero y Azcapotzalco.

Los primeros subcentros de actividad económica, en este caso industriales, tuvieron lugar en la época de la industrialización, ubicándose al norte de la ciudad en las mencionadas delegaciones. Posteriormente surgieron otros pequeños centros como los situados en Miguel Hidalgo, Naucalpan y Tlalnepantla.

Por otro lado, Graizbord y Acuña (Ramírez, 2012) afirman que la ciudad ha dejado de ser monocéntrica y es cada vez más policéntrica, aunque reconocen que esta transición “es incierta” y más bien apunta hacia una “organización hiperjerárquica descentralizada”.

Desde el punto de vista del empleo, Aguilar y Alvarado (Ramírez, 2012) sostienen que la estructura urbana de la ciudad ya “no está dominada por un solo centro, sino [por] varios subcentros”, aunque reconocen que es todavía de manera limitada.

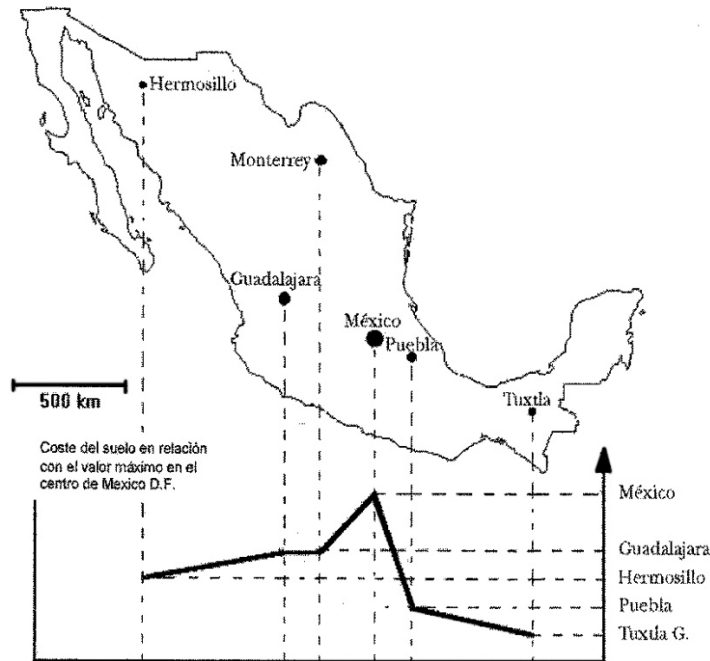
En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) existe un centro histórico, espacio de poder ideológico y político más importante del país, en el mismo lugar convive el poder ejecutivo, legislativo, judicial y religioso; de la misma forma existen referencias históricas de tres ciudades: prehispánica, colonial y moderna.

El desarrollo urbano de la ZMVM ha generado la necesidad de desconcentrar los diferentes poderes en toda la ciudad; en la zona de Reforma-Polanco podemos encontrar un sub-centro financiero; al norte de la zona metropolitana en Naucalpan y Tlalnepantla se consolidó el área industrial; al sur en la zona de Coyoacán-Perisur se integró como área comercial y de negocios; al poniente de la ciudad, al poniente en Santa Fe se consolida como el sub-centro de servicios más importante de todo el país.

La ciudad es la existencia de un conjunto de medios de producción preconstituidos que requieren las empresas industriales: suministro de energía y de agua, medios de transporte de mercancías. (...) La ciudad va entonces a permitir que se excluyan de la esfera del capital los sectores no-rentables necesarios a la producción. (Topalov, 1979:25)

La teoría de la localización, es un modelo perfectamente aplicable tanto en escala local, para una ciudad o un área metropolitana, como un país. Ejemplo ver gráfica 1, describe la distribución de la renta del suelo en el país a partir del centro, la ciudad de México y sucesivamente las principales ciudades del país como Monterrey, Guadalajara, Hermosillo, Puebla y Tuxtla.

Gráfica 1 Renta del suelo por hectárea en México, simulación (Para terrenos comparables situados en entornos urbanos)



FUENTE: Polése, M. (1998). Economía urbana y regional

En la economía de mercado, un terreno tiene un precio unitario que es en principio el reflejo de su valor económico, incluyendo sus ventajas de localización. La renta que genera es en cierta forma el reflejo de las decisiones de localización de los agentes económicos.

Renta y localización son indispensables: son las dos caras de la misma realidad; al elegir una empresa o una familia un terreno para instalarse, está comprando una localización.

Hay que ver los valores del suelo como un sistema de precios que es resultado de las fuerzas de la oferta y la demanda (...) La renta proviene del hecho que la oferta es inelástica: cada terreno es una localización única, a la que se asocian posibilidades de sustitución limitadas. (Polése, 1998:244)

En una localización central, en el centro de la ciudad en este caso, lo más lógico es encontrar primero oficinas, luego fábricas y, mucho después, grandes explotaciones agrarias. Los comercios y los servicios personales se localizan en principio conforme a la teoría de los lugares centrales; mientras más especializado sea el comercio, y mientras más necesite un área de mercado importante, más busca acercarse al corazón comercial de la ciudad.

En el caso de la agricultura, la capacidad de obtener de una unidad de tierra más ingresos que otro productor, depende sobre todo de la

intensidad con que la trabaje el productor y, por consecuencia, de las condiciones tecnológicas de la producción. En el otro extremo, un ganadero necesita varios kilómetros cuadrados para producir ingresos equivalentes.

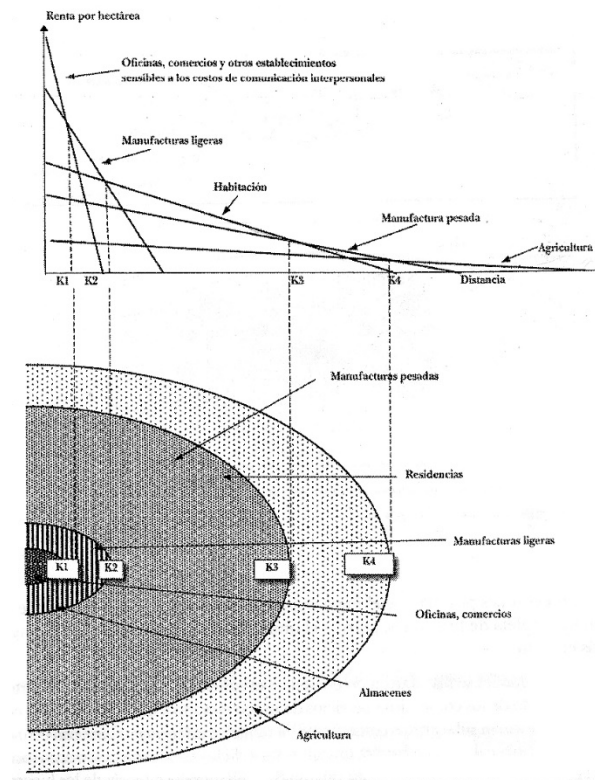
En los espacios urbanos las actividades siguen un modelo jerárquico, formando sub-centros comerciales de tamaño diferentes; cada sub-centro (una calle, una gran superficie) da lugar a una punta local en la curva global de renta del suelo. Siguiendo la teoría de los lugares centrales, los grandes sub-centros regionales son menos numerosos que los centros de rango.

Como lo indica también la teoría de los lugares centrales, la distribución especial de los sub-centros se hace sobre todo en función de la demanda y por lo tanto de la distribución de la población y del poder de compra.

Toda actividad productiva tiene necesidad de una base espacial; por lo tanto, todo productor debe disponer de un poder de propiedad del suelo. (...) el suelo puede ser un elemento de la producción –como en el caso de la agricultura–, o de las industrias. Pero la producción inmobiliaria es el único sector para el cual cada proceso productivo implica el uso de un nuevo suelo... (Topalov, 1979:117)

La teoría de la localización descubrió que el valor del suelo en las ciudades se incrementa en medida de la cercanía con el centro, dependiendo de la actividad productiva o de servicios, es posible encontrar zonas donde solo es sostenible económicamente el desarrollo de edificios de oficinas, por ejemplo. (Ver gráfica 2)

Gráfica 2 Curvas de renta y utilización del suelo urbano



FUENTE: Polése, M. (1998). Economía urbana y regional

Los servicios a empresas, y en especial lo más intensivos en conocimiento, presentan dinámicas de localización muy particulares; por sus características son actividades que no requieren una gran proximidad al mercado, por lo que podrían deslocalizarse a espacios menos costosos.

Las oficinas que se agrupan en el centro de la ciudad y aceptan pagar alquileres elevados son sensibles a los costes de la comunicación interpersonal. A una oficina le conviene localizarse en el corazón de un complejo (en el corazón del centro de negocios), puesto que tiene frecuentes relaciones de comunicación directa con otras oficinas.

Los rascacielos hacen aumentar el valor del suelo al reagrupar las actividades de oficina permite establecer precios del suelo más elevados, eliminando así las demás utilidades (...) en casi todas las grandes ciudades modernas, los rascacielos del centro marcan el lugar donde el valor del suelo está a su nivel máximo... (Polése, 1998:254)

Cuanto más oficinas haya y cuanto más información circule, más valor tiene la localización; centralidad geográfica y economías de aglomeración se funda en una misma realidad. Las empresas buscan una localización central porque desea estar en el centro de su mercado, pero también porque allí son más accesibles la información y los demás insumos necesarios para su funcionamiento.

La teoría de los lugares centrales es válida también para el sector informal o sumergido y para los vendedores ambulantes que lo integran. No es una casualidad que este tipo de vendedores busquen con frecuencia una ubicación central y calles muy concurrida.

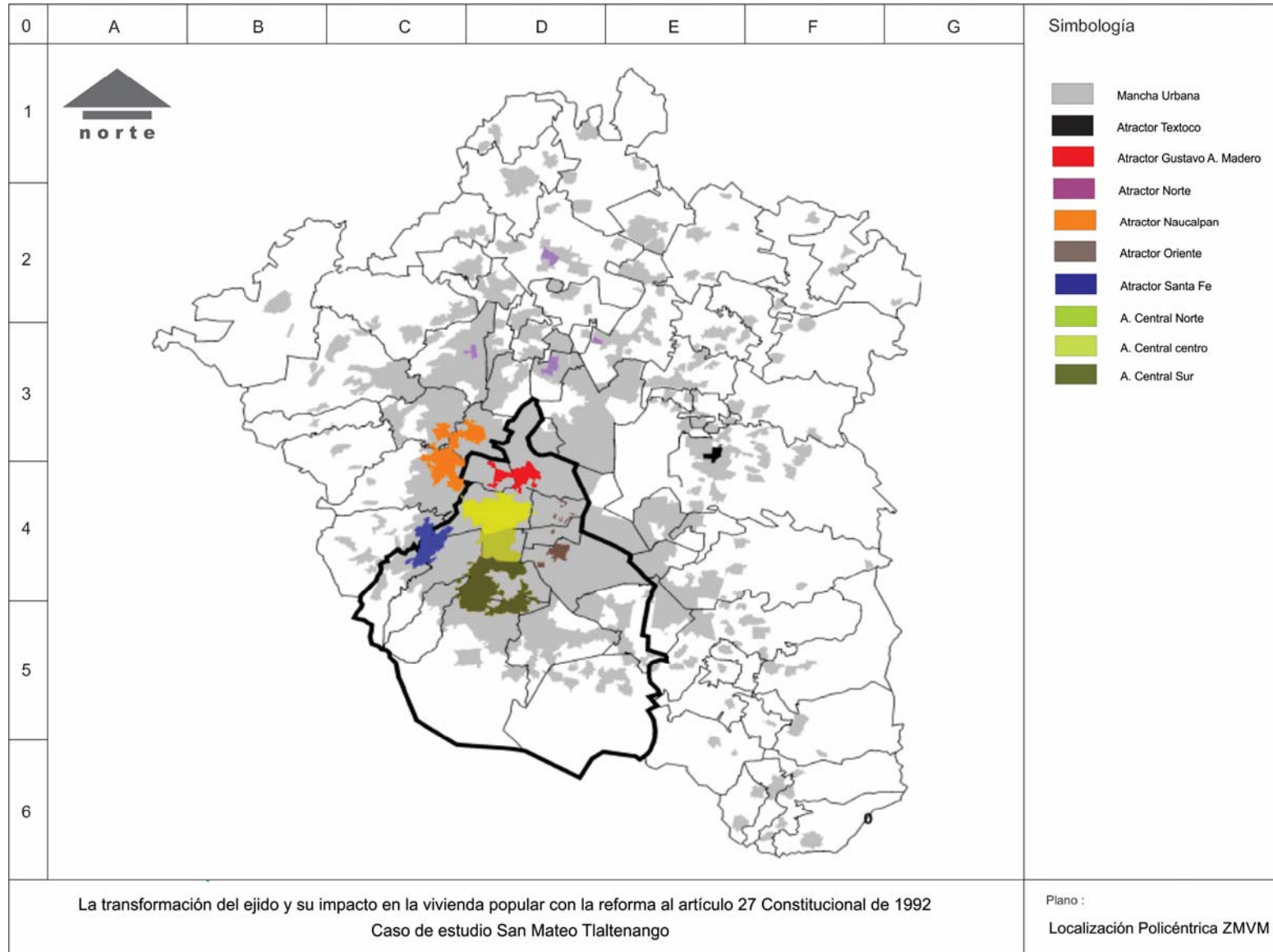
Esa extraordinaria sensibilidad a la aglomeración les suele impulsar a ubicarse en los lugares centrales de mayor orden jerárquico. El término en la literatura especializada CBD, abreviación de *Central Business District*, designa a menudo el centro de negocios de una ciudad; CBD, centro de negocios.

En un medio urbano, se distingue a menudo al propietario o promotor del terreno del que lo ocupa para fines comerciales o residenciales. El promotor suele buscar la utilización más intensiva de los terrenos que tiene a su disposición; cuantos más usuarios pueda poner en una hectárea, más caro podrá venderlo.

Pero para ello necesita apilar a los usuarios, y que éstos lo consientan. Los rascacielos son, en este sentido, una innovación tecnológica de primera importancia.

... la formación del precio del suelo, es su precio de demanda capitalista. Este es fijado por la sobreganancia localizada que el capital crea gracias a la valorización de la propiedad del suelo: en otros términos, ese precio máximo de demanda es la renta del suelo. (Topalov, 1979:184)

Mapa 4 Localización policéntrica y movilidad laboral (Zona Metropolitana del Valle de México)

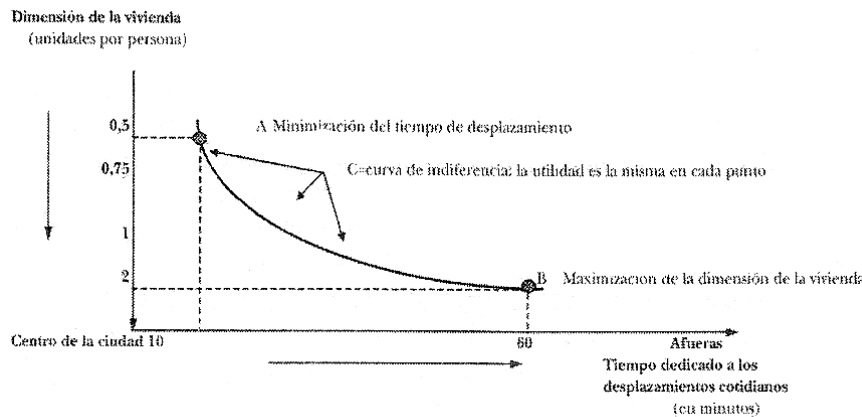


Fuente: Mendoza, M.A. (2012). Enfoque funcional y espacial de la competitividad en la Zona Metropolitana del Valle de México [mapa]

En el caso de la vivienda y su localización, la decisión a la que la familia hace frente, se resume a una elección entre una vivienda más adecuada (más grande, sobre todo), y una vivienda más cercana al lugar de trabajo (pero más pequeña); un factor importante es el poder adquisitivo de cada familia.

...las familias más acomodadas buscan reagruparse: además, pueden ofrecer precios más elevados para alojarse, de manera que acaban expulsando de los terrenos codiciados a las familias de menores recursos (...) la familia acomodada puede siempre pagar más caro por metro cuadrado que la familia menos afortunada. (Polése, 1998:265)

Gráfica 3 Elección entre la dimensión de la vivienda y el tiempo de desplazamiento



FUENTE: Polése, M. (1998). Economía urbana y regional

La grafica 3 representa la propensión de una familia está dispuesta a sacrificar, dimensiones de la vivienda, para ganar tiempo en sus desplazamientos; la familia conserva el mismo nivel de satisfacción a lo largo de la curva, por lo que se llama a ésta curva de indiferencia.

De esta forma se produce una división del territorio según las clases sociales, que se manifiesta por la existencia de sectores residenciales de alto estatus social, que se encuentran sobre los terrenos que ofrecen mejores condiciones geográficas para la vivienda. Las divisiones sociales se superponen así al modelo concéntrico, con variantes debidas a las particularidades locales.

En palabras de Marcel Rocayolo, la ciudad ya no es sólo, en términos geograficofuncionales, “el dispositivo topográfico y social que permite la mejor eficacia en el encuentro y el intercambio entre los hombres”, sino que, en términos de relaciones de jerarquías, la ciudad “se presenta, en diversos grados, como el lugar a partir del cual se establece un control territorial”. (Camagni, 2005:9)

En este sentido la ciudad se presenta como el lugar privilegiado entre importantes acepciones: como espacio de localización de actividades específicas; como espacio de control sobre la división del trabajo social, como espacio de control sobre la distribución de la renta.

I.5 La acumulación por desposesión

*Despojar. (Del Latín despoliāre).
Privar a alguien de lo que goza y tiene,
desposeerlo de ello con violencia.
(Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2001)*

En el transcurso de la existencia de la humanidad, desde el origen de la familia, la propiedad privada y el Estado como lo afirma Friedrich Engels, los grupos sociales se han organizado para satisfacer las necesidades básicas para la subsistencia; la relación con la tierra, vínculo natural que había permitido durante siglos la reproducción autosuficiente de la vida humana llegó a su fin.

La acumulación por desposesión, teoría desarrollada por David Harvey, retoma de “la llamada acumulación originaria” de Carlos Marx el mismo principio que es la generación del capital mediante la separación del proletario (obrero, campesino) de sus medios de producción.

En la época actual Harvey señala que dado que no parece muy adecuado llamar primitivo u original a un proceso que se halla vigente y se está desarrollando en la actualidad, sustituye estos términos por el concepto de “acumulación por desposesión”.

Aquella historia narrada por Marx, la acumulación originaria, no es un simple episodio del pasado, sino una constante histórica; Marx no relegó la acumulación basada en el despojo, la depredación, el fraude y la violencia a una etapa original del capital ya superada o circunscrita a tiempos remotos.

El preludeo de la transformación que había de echar los cimientos para el régimen de producción capitalista, coincide con el último tercio del siglo XV. El licenciamiento de las huestes feudales —que, como dice acertadamente Sir James Stewart, «invadieron por todas partes casa y tierras»— lanzó al mercado de trabajo a una masa de proletarios libres y privados de medios de vida. (Marx, 2012:611)

El pueblo de San Mateo Tlaltenango representa un claro ejemplo del proceso de acumulación por desposesión; esta primera etapa se puede identificar a partir de la reforma al artículo 27 del año de 1992 y reforma, el resultado fue el despojo del suelo de propiedad ejidales.

El capítulo XXIV “La llamada acumulación originaria” (Marx, 2012), es el primer antecedente del gigantesco cercado de las tierras comunales en la Europa del siglo XV y XVI, con el único fin de generar la acumulación del capital, mediante la proletarización de los campesinos (proletario significa desde la antigua Roma justamente eso: aquel que no poseía nada más que prole).

Para el desarrollo del modo de producción capitalista el comercio y el atesoramiento de dinero eran insuficientes, la verdad es que la acumulación de capital es la valorización de plusvalor mediante la apropiación de trabajo ajeno; Marx desenmascara la economía clásica que presentaba la acumulación privada de riqueza como si estuviera basada en el trabajo personal y como brotando de la circulación mercantil simple.

El supuesto elemental de la sociedad burguesa es que el trabajo produce inminentemente el valor de cambio, en consecuencia el dinero y del mismo modo el dinero también compra inminentemente el trabajo, y por consiguiente el obrero, sólo si él mismo, en el cambio, enajena su actividad. Trabajo asalariado, por un lado, capital por el otro, son por ello únicamente formas diversas del valor de cambio desarrollado y del dinero como su encarnación. (Roux, 2007:¶130)

La disociación entre la propiedad y el trabajo se presenta como ley de este intercambio entre el capital y el trabajo. Marx contemplaba entonces dos presupuestos históricos. De una parte, la disolución de vínculos de dependencia basados en la sujeción personal y la coerción física directa (esclavitud y servidumbre) y la aparición del trabajo libre; en consecuencia, la destrucción de la antigua propiedad agraria y de los lazos comunitarios que posibilitaban y protegían ese vínculo natural.

En otras palabras el capital había supuesto arrancar al productor sus medios de subsistencia y romper los lazos de la comunidad forzándolo a “vender se pellejo” para preservar la vida.

El régimen del capital presupone el divorcio entre los obreros y la propiedad sobre las condiciones de realización de su trabajo. Cuando ya se mueve por sus propios pies, la producción capitalista no sólo mantiene este divorcio, sino que lo reproduce y acentúa en una escala cada vez mayor. (Marx, 2012:608)

Vivimos años en que la expansión del capital atraviesa nuevamente uno de sus grandes ciclos y, bajo la forma de una reestructuración global de las relaciones entre las clases, entre las naciones y entre los capitales, ha iniciado una nueva etapa en la vida y la muerte del capital en el mundo y en cada una de sus regiones. Como ha sucedido en toda su historia, esta renovada expansión se sirve de la violencia estatal, encargada de sostener la nueva dilatación del reino de la mercancía: abrir territorios, imponer nuevas reglas laborales, privatizar bienes públicos, confiscar derechos, etcétera.

La nueva marea de despojo crece reimponiendo no sólo el derecho del capital sobre la tierra, sino cubriendo todos los bienes naturales comunes: costas, playas, bosques, ríos, lagunas, semillas y aun recursos que son presupuestos naturales para la reproducción de la vida, como el agua.

La teoría general de Marx sobre la acumulación de capital", escribe David Harvey: "Parte de ciertas hipótesis cruciales, que poco más o menos equivalen a los de la economía clásica: mercados competitivos que funcionan libremente con dispositivos institucionales de propiedad privada, individualismo jurídico liberal y libertad contractual, más las correspondientes estructuras jurídicas y gubernamentales garantizadas por un Estado facilitador que también asegura la estabilidad del dinero como depósito de valor y medio de circulación". (Harvey, 2004:100)

La acumulación por desposesión es el eje de la expansión contemporánea del capital; este proceso, que significa abrir al capital nuevas áreas y territorios para la valorización, se está realizando a través de dos vías: i) privatización de bienes y servicios públicos: medios de comunicación y transporte, telecomunicaciones, banca y servicios financieros, petróleo y petroquímica, minas, complejos siderúrgicos, sistema de seguridad social y hasta los fondos de pensión y retiro de los trabajadores y ii) la disolución de formas puras o híbridas de la comunidad agraria y la conversión de la tierra en mercancía: un proceso que ha significado en México la afectación de los campesinos, el traspaso de tierras colectivas a proyectos de inversión privada en desarrollos inmobiliarios y turísticos.

El nuevo ciclo de acumulación abierto en el último cuarto del siglo XX se despliega simultáneamente en el interior de las relaciones mercantiles ya instituidas y en confrontación con otras matrices civilizatorias: incorporando bienes naturales en los circuitos de valorización, extendiendo la economía mercantil-capitalista, disolviendo antiguas comunidades agrarias, expulsando y proletarizando poblaciones indígenas y campesinas. (Roux, 2008:¶26)

La descripción que hace Marx de la acumulación originaria revela un rango amplio de procesos. Estos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad – común, colectiva, estatal, etc. – en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alternativas.

La puesta en marcha del modelo económico neoliberal, desde finales el siglo XX, ha propiciado el incremento de la explotación en la relación salarial y la acumulación por despojo. La ampliación de la escala de apropiación de trabajo ajeno, es uno de los ejes en que se sostiene el nuevo ciclo de acumulación.

El incremento de la explotación en la relación salarial y la acumulación por despojo aparecen superpuestos y combinados, aunque en una escala infinitamente superior dadas las innovaciones científico-tecnológicas. Microelectrónica, informática, biotecnología, ingeniería genética y nanotecnología permiten que la subsunción de naturaleza, trabajo, destrezas y conocimientos en los circuitos de valorización rompa hoy con límites inimaginables: biodiversidad, creación intelectual, códigos genéticos, espacio radioeléctrico, espacio aéreo, energía eólica, bienes arqueológicos, órganos del cuerpo humano. (Roux, 2008:¶29)

Retomando a Harvey, la acumulación por desposesión no se detiene simplemente con la tierra, todos los recursos naturales de uso común necesarios para la subsistencia de la vida entra en este proceso de mercantilización.

San Mateo Tlaltenango por formar parte del Parque Nacional del Desierto de los Leones, posee una riqueza natural la cual debe ser conservada o aprovechada sustentablemente por los propios habitantes, desgraciadamente los intereses económicos de inversionistas privados pone en peligro la subsistencia de los recursos.

II. La transformación urbana de San Mateo Tlaltenango

Foto 2 Iglesia San Mateo Tlaltenango S. XVI-XVII



Fuente: Autoría propia (2013). Iglesia San Mateo Tlaltenango [fotografía].

II.1 La identidad población y vivienda

*Los espacios reciben su esencia no del espacio sino del lugar.
Los espacios donde se desarrolla la vida han de ser lugares.*

Heidegger

En grandes ciudades, como la de México, que son diversas y complejas, existen comunidades como es el caso de San Mateo Tlaltenango que en el pasado fueron pequeños pueblos en la periferia de la ciudad, recientemente incorporadas a la mancha urbana; en estas comunidades vivieron sobre todo sectores populares. La identidad en estos lugares forma parte de la memoria y la tradición; la organización construye y reconstruyen el sentido de pertenencia.

La identidad "local" se entendería como ese territorio chico, más pequeño que lo regional, socialmente reconocido como distinto a otros, con límites y fronteras claras, con un nombre y referente colectivo. (...) Lo local se entiende como ese lugar de resguardo, de lo propio, desde esta perspectiva, se preocupa por buscar las convergencias, lo compartido, lo homogéneo y no la diferencia. (Bayardo y Lacarrieu, 1998:171)

En san Mateo Tlaltenango el pasado fundamenta la identidad local aunque el contexto y la posición desde donde se reivindica se ha transformado con el tiempo; la preservación del lugar y de sus

tradiciones si bien buscan recrear el pasado, son manifestaciones contemporáneas de representaciones y prácticas que se usan para la negociación con la autoridades, la obtención de servicios para la comunidad, o para oponerse a la transformación del entorno.

La preservación de la identidad local es una estrategia de lucha vecinal que se usa para legitimar o deslegitimar actores sociales, reivindicaciones e intereses distintos y en conflicto por la apropiación de esos territorios.

La identidad urbana se construye en los barrios y colonias populares mediante la lucha de vecinos que buscaron un espacio para construir sus casas, colonias formadas mediante procesos de invasión en terrenos en suelo de propiedad ejidales y comunales.

...Las fiestas religiosas, la devoción a los santos, permiten también la organización vecinal para celebrar, pero sobre todo para renovar relaciones con las comunidades de origen o para construir otras con sus nuevos vecinos. (Bayardo y Lacarrieu, 1998:179)

La identidad es una pausa transitoria en un proceso de identificación. Los grupos sociales y los individuos acumulan, a lo largo del tiempo, diferentes identidades y en cada momento pueden disponer de varias identidades complementarias o contradictorias.

Santos (2005:224) dice: La identidad se explica por medio de tres procesos: diferenciación, autorreferencia y reconocimiento.

- 1) El proceso de diferenciación es el proceso de separación entre el yo y el otro, entre nosotros y el resto.
- 2) El segundo proceso, la autorreferencia, es el momento especular de la creación de identidad; los mitos de los orígenes, los rituales y los símbolos, la orientación de los valores, la historia compartida, todos ellos son elementos constitutivos de la autorreferencia.
- 3) Por último, la política de la identidad se apoya en un proceso de reconocimiento. Contrariamente a lo que sucede con el sistema de exclusión en la identidad el yo necesita del reconocimiento del otro para constituirse plenamente.

Al respecto Tamayo y Wildner (2005:16-21) dicen: para definir la identidad nos basamos en cuatro elementos, reconocimiento, pertenencia, permanencia y vinculación; es comprender la identidad como una forma compleja y cultural que refleja las contradicciones sociales de la vida cotidiana de los individuos.

- 1) El primer elemento de la identidad es el reconocimiento, entendido como el sentido de ser, el concepto del yo, un proceso de auto identificación, de autoestima y autodeterminación, es decir, de reconocerse a sí mismo. Me reconozco y me reconocen.
- 2) El segundo elemento de la identidad es la pertenencia, significa tener el dominio de algo, incluso de uno mismo; es el proceso de situarse y

al mismo tiempo poseer, apropiarse de las cosas, del espacio; Si el reconocimiento está asociado al ser, la pertenencia está asociada al hecho de estar en un lugar, y por lo tanto es creación o apropiación del espacio, del territorio, de la jurisdicción.

- 3) El tercer componente de la identidad es la permanencia, se relaciona en forma estrecha con el tiempo y la duración del estar en un lugar, que comunica niveles de arraigo. Es la duración de sentirse parte de un nosotros semejante. Así, puede haber identidades de mayor permanencia que otras, como la diferencia entre pertenecer a un grupo étnico, ser mujer u hombre, pertenecer a un club deportivo, tener devoción religiosa o simpatía política por un partido, ser de una generación, de un grupo, juvenil o de adultos mayores, etcétera.

La permanencia se manifiesta en rutinas, pero de manera simultánea, en tanto se está en un espacio y un tiempo; se produce con ella la intersubjetividad, la posibilidad de compartir la interpretación y el lugar con otros. Es entonces cuando generan códigos comunes de comunicación.

- 4) El cuarto componente de la identidad es la vinculación, la interacción social y simbólica, la relación intersubjetiva, la formación del nosotros, la solidaridad. Si la identidad es el proceso de reconocerse, también es el acto de reconocerse en el otro. Y ese acto es la manera en que un individuo puede y decide compartir con otro el mito, la plática, la moda, los gustos, la lucha, los sentimientos, el espacio. Podemos derivar que la intersubjetividad es aquella conducta orientada socialmente, que se expresa en la interacción entre las personas.

La identidad es colectiva, aunque tenga manifestaciones personales, porque refiere en forma obligada a esa conciencia del ser y el estar colectivos. No es un hecho observable, no es un dato empírico que aparece en forma clara en la realidad, sino una construcción analítica; por eso para comprender la identidad se recurre a sus cuatro grandes componentes constitutivos: reconocimiento, pertenencia, permanencia y vinculación.

La percepción de lo que somos, a dónde pertenecemos y qué abarcan nuestras obligaciones —en resumen, nuestra identidad— se ve profundamente afectada por la percepción que tengamos de nuestra ubicación en el espacio y en el tiempo. (Harvey, 2007b:140)

La fenomenología del ser de Heidegger incluye diversas formas o identidades del ser; no excluye al ser colectivo, lo presenta como una condición del ser. Las identidades colectivas no son un concepto que abarque todo lo social, más bien son parte de lo social, pero no todo lo social constituye identidad colectiva.

Para Heidegger para que el ser y otros formen una identidad colectiva es necesario que el ser esté en condición de estar con los otros, no en el sentido de cercanía física sino en el existencial profundo de un estar comprometido con los otros, al grado en que esos otros se convierten en sus otros. No es la suma de individuos la

que genera una identidad colectiva; hace falta una interacción comunicativa que construya un nosotros a través del lenguaje.

Las identidades colectivas, como sucede con el “ser” de Heidegger, no necesitan una justificación a priori para existir. Las identidades colectivas, pese a las tendencias deterministas, emergen por derecho propio con toda su complejidad y de manera natural del ser humano, en tanto un ser colectivo de facto. Una identidad colectiva o, como diría Heidegger, una forma del ser colectiva, aparece en forma simple en la relación del ser con los otros. (Tamayo y Wildner, 2005:38)

La identidad colectiva según Heidegger tiene dos elementos fundamentales la cotidianidad y la historicidad. Mientras la cotidianidad se da en lo inmediato, en la reproducción del pasado bajo la forma de costumbres o en las tareas a futuro, bajo la forma de acciones regulares, la historicidad implica un gastarse de manera deliberada a futuro.

Al definir el concepto de la identidad, puedo afirmar que la comunidad de San Mateo Tlaltenango, tienen una identidad propia la cual es el reflejo de sus costumbres religiosas y de su organización social; la participación de los habitantes por la defensa de la tierra, permitió la construcción de una identidad colectiva contra los intereses capitalistas en sus tierras y recursos naturales.

La vivienda popular

La vivienda popular es claramente la preocupación principal de esta investigación, en el caso de San Mateo Tlaltemango la vivienda está transformándose en residencial de nivel alto, debido a su cercanía con Santa Fe, los métodos de empleados por las inmobiliarias privadas para el desarrollo habitacional no distan mucho de los populares.

La primera función de la vivienda es proporcionar un espacio seguro y confortable para resguardarse; en la actualidad es un artículo de primera necesidad, útil para el desarrollo de la familia, donde se realiza la integración de las diferentes actividades del ser humano: educación, salud, recreación, religión, trabajo, etcétera.

La urbanización popular es una modalidad más de producción social de la ciudad, que se convirtió en la solución habitacional masiva que se desarrollaron los sectores de bajos ingresos; se caracteriza por el acceso al suelo a través de procesos de urbanización irregular y la autoproducción de la vivienda, principalmente en los márgenes del área urbana, a través del fraccionamiento ilegal y la compraventa ilegal del suelo.

En las ciudades de los países subdesarrollados la vivienda se ha caracterizado por la existencia de un déficit permanente y acumulativo,

donde las necesidades sociales rebasan la producción y abastecimiento del bien... el problema de la vivienda, el cual se define como el desfase entre las necesidades, socialmente definidas, de la habitación y la producción de viviendas y equipamientos residenciales” (Castells; 1986:179)

El papel del Estado a la solución habitacional es mediante la vivienda de interés social, servicio que solo los trabajadores asalariados podían acceder; los mecanismos e instituciones encargadas de la creación y otorgamiento de créditos para la gente de menores ingresos son insuficientes.

El número de mexicanos que tienen un empleo informal, definido por el Inegi como aquel que no disfruta de acceso a la seguridad social, llegó a 29 millones 271 mil 23 personas, universo que equivale a 60.1 por ciento de la población ocupada. (González, 2012b)

En los años ochenta se reestructuraron o crearon organismos específicos orientados hacia la demanda de la población con menos recursos, incluidos los más pobres. Principalmente el Fondo Nacional de las Habitaciones Populares (Fonhapo) y el Fideicomiso de la Vivienda y Desarrollo Urbano del Departamento del Distrito Federal (Fividesu). Estos organismos fueron insuficientes para satisfacer la demanda.

La vivienda popular, solución tan problemática ha tenido vigencia durante un lapso tan importante en la historia urbana reciente del país, sin embargo, subyacen razones económicas y políticas muy funcionales a los intereses del Estado y el capital, Las principales son:

- a) Permitía reducir los recursos públicos que debían canalizarse a los programas oficiales de vivienda, ya que el costo del terreno era prácticamente nulo para el gobierno y la edificación de las viviendas se realizaba por los colonos a través de la autoconstrucción.
- b) Para el capital, era igualmente útil el procedimiento ya que esa manera, la vivienda, como elemento necesario para la reproducción de la fuerza de trabajo, no quedaba incluida en el salario; es decir, se reducía el monto de éste.
- c) Facilitaba el establecimiento de redes clientelistas, es decir, la subordinación y dependencia de los grupos de colonos respecto del gobierno, mientras durara el proceso de construcción de las viviendas y la instalación de los servicios urbanos.

Bazant (2003:20) define a la vivienda popular como un proceso: de asentamiento familiar en un lote, de dinámica de cambios en la familia, de mejoramiento paulatino económico familiar, un proceso de construcción progresiva; por tanto, la vivienda podría considerarse como un hábitat familiar dinámico, muy individual o personalizado y siempre respondiendo a las condiciones particulares de cada familia de bajos ingresos.

Una de las principales características de la vivienda popular en San Mateo Tlaltenango es la autoconstrucción, que en el sentido estricto se entiende el proceso llevado a cabo por los propios usuarios para producir su vivienda, pero son contados los casos en que el trabajo necesario es aportado en su totalidad por ellos.

La autoconstrucción se caracteriza por carecer de un mecanismo de crédito que pueda financiarla, por exigir entradas adicionales al ingreso familiar, por ser paulatina y dejar incompletas por mucho tiempo a las viviendas, por no proceder de manera planificada y por desarrollarse frecuentemente en un marco ilegal.

Según Bazant (2003:17) la tipología de la vivienda popular, después de extensos recorridos por colonias y barrios de bajos ingresos de la ciudad de México, se definió una tipología de vivienda que siendo lo suficientemente amplia engloba prácticamente la mayoría de los procesos de construcción. Los tipos de vivienda definidos son:

- Tipo 1. Vivienda precaria. Ésta se construye en su mayoría con materiales de desecho o producto de demolición, tiene tenencia de la tierra irregular, no tiene servicios entubados, forma básicamente un cuarto redondo de 20 a 30 m², con familias extensas (...), con ingresos familiares cercanos al equivalente a dos salarios mínimos (SM) oficiales.

- Tipo 2. Asentamiento inicial. Construido desde un inicio con materiales permanentes, usualmente sobre un lote de tenencia irregular de la periferia, sin servicios entubados, con familias nucleares jóvenes (padre, madre e hijos) de cuatro a seis miembros en promedio, que consta de dos o tres pequeños cuartos de 30 a 50 m², con ingreso familiares equivalentes de dos a tres salarios mínimos.
- Tipo 3. Vivienda progresiva en etapa de expansión. Construcción progresiva con materiales permanente, sobre lotes ejidales o comunales de tenencia no regularizada ubicados en las periferias urbanas, sin contar con infraestructura de servicios; consta de tres a cuatro cuartos con superficie de 40 a 70 m², formada generalmente por familias nucleares jóvenes de cinco a siete miembros percibiendo familiarmente el equivalente de tres a cinco veces el salario mínimo.
- Tipo 4. Vivienda progresiva en etapa de consolidación. Las ampliaciones progresivas continúan con materiales permanentes de varios cuartos de 60 a 100 m², también sobre lotes de tenencia irregular, algunas con servicios o tomas comunales y las menos con tomas domiciliarias de redes, constituidas por varias familias o plurifamiliar (como el caso del hijo que al casarse se queda a vivir con los padres), de seis a 12 miembros con ingresos familiares equivalentes de cuatro a siete veces el salario mínimo.
- Tipo 5. Vivienda progresiva en etapa de acabados. El énfasis de las familias es el mejoramiento en cuanto a sus acabados, que en su mayoría son de bloc de cemento aparente que son finalmente aplanados y pintado. La poca construcción progresiva consiste en ampliaciones de algunos cuartos para llegar a tener de 90 a 100 m². Varias familias cohabitan la vivienda, con ocho a 14 miembros, e ingresos colectivos equivalentes a más de siete veces el salario mínimo.

Foto 3 Vivienda tradicional en Delegación Cuajimalpa



Fuente: Delegación Cuajimalpa de Morelos (2013). [Fotografía sin título]. Recuperada de <http://www.cuajimalpa.df.gob.mx/historia>

Foto 4 Vivienda asentamiento inicial



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

Foto 5 Vivienda progresiva en etapa de consolidación



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

Foto 6 Vivienda progresiva en etapa de acabados



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

Foto 7 Departamentos en Cumbres de Santa Fe



Fuente: Serrano Arquitectos (2011) [fotografía sin título]. Recuperada de <http://www.arquitour.com/cumbres-de-santa-fe-serrano-arquitectos/2011/08/>

Foto 8 Residencial Hojarasca



Fuente: Uribe, C. (2008) [fotografía] Residencial Hojarasca. Recuperada de <http://www.panoramio.com/photo/15732078>

La tipología de la vivienda en el pueblo de San Mateo Tlaltenango en general tiene las características de cualquier colonia popular, realizada por medio de la autoconstrucción, discontinuidad en alturas y alineamientos, ausencia de valores contextuales y morfológicos en sus edificaciones (imagen urbana heterogénea). La traza predominante es de plato roto.

Se tiene identificados 11 parajes como asentamientos irregulares, una superficie de 78.7 hectáreas, con una densidad de población de 82.65 habitantes por hectárea, 14.58% del total de la superficie de San Mateo Tlaltenango, 1,301 viviendas precarias. (Mexico, Seduvi, 1997)

Es notorio en las viviendas actuales el cambio de los materiales tradicionales por materiales nuevos para construcción, modificando sus valores originales tanto espaciales como paisajísticos.

Dentro de los límites de San Mateo Tlaltenango, sobre lo que fue el suelo ejidal se construye vivienda residencial en alto nivel económico, edificios de departamentos que se convierten en hitos de la nueva estructura urbana; dichos desarrollos solo han aumentado las diferencias entre pobres y ricos, al generar fraccionamientos cerrados por motivos de seguridad; la segregación produce mayor inseguridad.

II.2 Cultura e historia de San Mateo Tlaltenango

Los orígenes históricos de Cuajimalpa de Morelos se remontan al año de 1342 cuando los tepanecas, pueblo asociado a los otomíes, se establecieron en esta región siendo así los primeros habitantes del actual territorio. Los tepanecas permanecieron cerca de cien años en los bosques de Cuauhximalpan, controlados política y administrativamente por el Señorío de Azcapotzalco. Este dominio duró hasta el año 1447, cuando los pueblos situados en el Valle de México se rebelan e integran la Triple Alianza, que formaban Texcoco, Tenochtitlán y Tacuba, para liberarse del yugo tepaneca.

El asentamiento prehispánico fue denominado Cuauhximalpan (del náhuatl Cuauhximalli, acepilladuras de madera y pan, locativo) que significa aserradero. La actividad productiva de la época colonial fue principalmente de leñadores y carboneros, adicionalmente ocupados a la agricultura y ganadería para el autoconsumo.ería.

Tras el triunfo de los españoles, Hernán Cortés la incorporó a su señorío, el estado y Marquesado del valle. En 1534 le otorgó tierras y le llamó San Pedro Cuauhximalpan. En esa misma ocasión también concedió tierras a varias viejas poblaciones de esta misma circunscripción política: San Lorenzo Acopilco, San Mateo Tlaltenango y San Pablo Chimalpa... (Carballo, 1985:12)

San Mateo Tlaltenango es un pueblo rural-urbano, en la delegación Cuajimalpa, que cuenta con tierras tanto comunales como ejidales, con sus correspondientes autoridades agrarias; sus recursos naturales comprenden una zona boscosa donde predomina el oyamel y el encino, con suelos muy fértiles pues son ricos en materia orgánica.

Después de que se consolidó la revolución de 1910, la reforma agraria logró fraccionar las grandes extensiones de tierra cultivable, para conformar el ejido de los pueblos y, en ciertos casos, restituyó o reconoció la propiedad comunal para usufructo de sus habitantes. (Mora, 2007:61)

San Mateo Tlaltenango poblado rural original de la Ciudad de México, delegación Cuajimalpa de Morelos. La etimología del nombre del pueblo proviene de la palabra náhuatl, Tlaltenango, Tlalli = tierra, Tenanil = muro, Co= en; en los muros de tierra o Tierra amurallada.

La fundación se desconoce, pero la primera referencia directa al pueblo se halla en el Códice Quauhximalpa en su página 22 y en la relación de pueblos y villas que Hernán Cortes presentó para firmar su Marquesado del valle de Oaxaca. Se ha considerado que su población se formó en base a grupos nahuas y otomíes.

Ilustración 1 Códice Techialoyan de Cuajimalpa



Fuente: Archivo General de la nación. Creación códice Alrededor de 1685 d. C. 1703 d. C. [Fotografía]. Recuperada de http://bdmx.mx/detalle/?id_cod=24#.U252y4F5NFs

Códice Techialoyan de Cuajimalpa también conocido como Códice de Cuauhximalpan o "Códice Cuajimalpa" es un códice colonial mexicano del siglo XVI de la serie de códices llamados Códice Techialoyan, que expresa el origen y pertenencia de varios pueblos y barrios que se encuentran en la actual delegación Cuajimalpa de Morelos.

El objeto arquitectónico más importante es la parroquia, inicialmente erigida a San Juan Bautista, la cual inicio su construcción en 1571 bajo el mando de padres franciscanos que al mudarse se llevaron la imagen, por lo que en el año 1700 los pobladores decidieron dedicar la iglesia a San Mateo apóstol.

En el mapa 4 se observa el asentamiento original del poblado de San Mateo Tlaltenango, con una superficie de 38 hectáreas, se presenta la delimitación del suelo considerado área de conservación patrimonial, como una zona histórica; polígono conformado por las calles Fresnos, Morelos, Guerrero y Moneda. (México, Seduvi, 1997)

En el mapa 5 crecimiento histórico del pueblo de San Mateo Tlaltenango, nos muestra gráficamente el fenómeno de urbanización, el cual se incrementó considerablemente después del años de 1992 como consecuencia de la reforma al Artículo 27 Constitucional, la superficie urbanizada pasó de 104 hectáreas en 1990 a 345 al año de 2013.

Los problemas por la tenencia de la tierra en San mateo Tlaltenango no se remiten solo a la reforma al artículo 27 en el año de 1992, existen ya una gran cantidad de antecedentes de conflictos contra comunidades vecinas como Santa Rosa Xochiac. Los intereses por poseer las tierras del Desierto de los Leones ha generado un conflicto

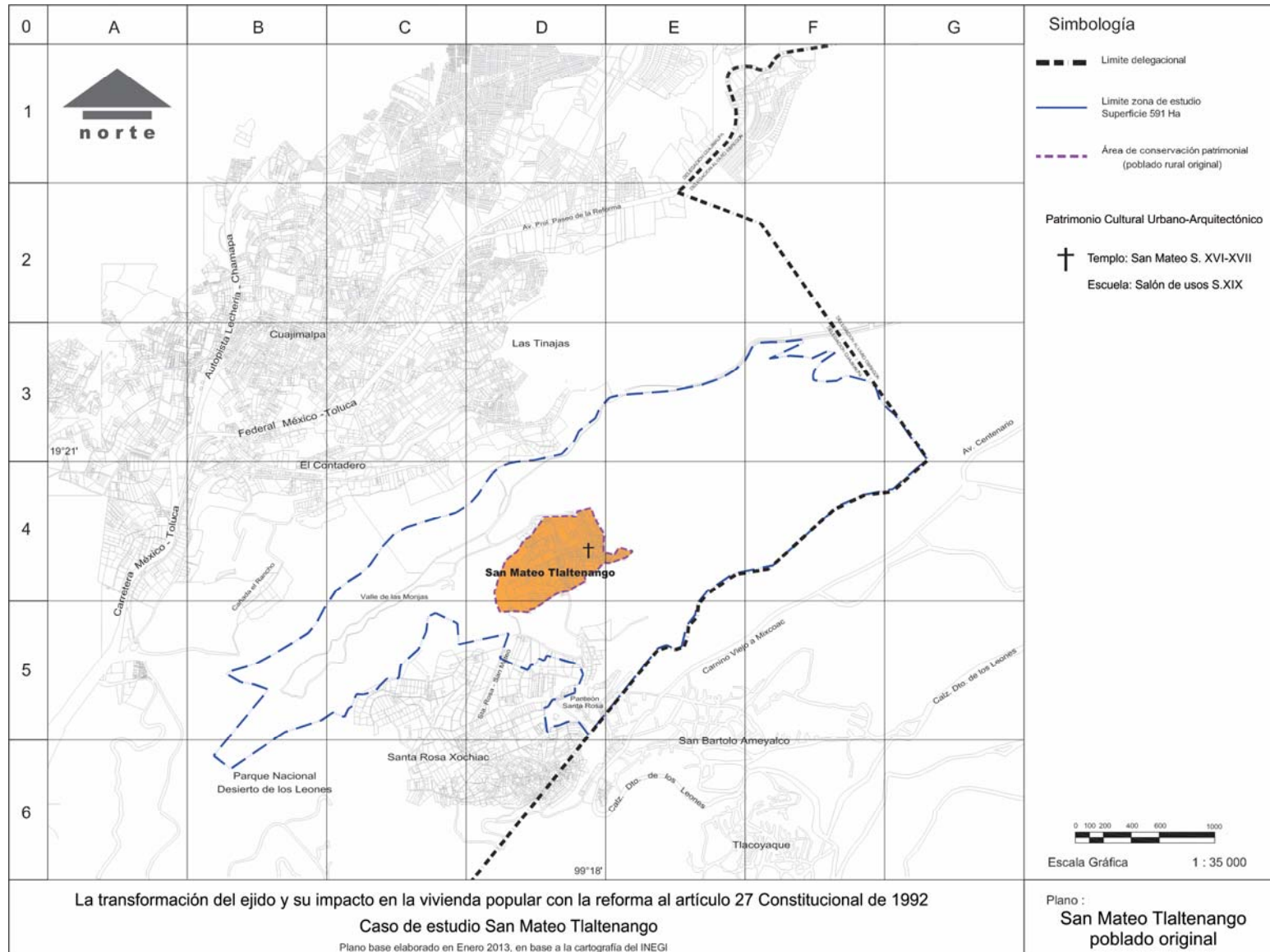
que no permite que en exista una estabilidad política y social en la zona.

En la actualidad, la comunidad agraria cuenta con un área sin litigios de 120 ha, otras 400 están en conflicto con Acopilco y otro tanto con Magdalena Contreras. También tienen problemas con los ejidatarios de su pueblo porque fueron ellos quienes vendieron los terrenos para que se construyera el centro comercial Santa Fe. Así, no sólo enfrentan dificultades de índole agraria con otras comunidades, también están sujetos a la presión inmobiliaria.

Es importante resaltar que los comuneros de San Mateo Tlaltenango se mantienen cohesionados por la larga lucha librada por los terrenos del Desierto de los Leones. En el Archivo general de la Nación se encuentran documentos que dan cuenta de litigios de particulares por terrenos de la comunidad desde 1699. Esta lucha ha reforzado su identidad local y la necesidad de nombrar desde antes de 1991, a sus representantes, aún sin reconocimiento. (Mora, 2007:110)

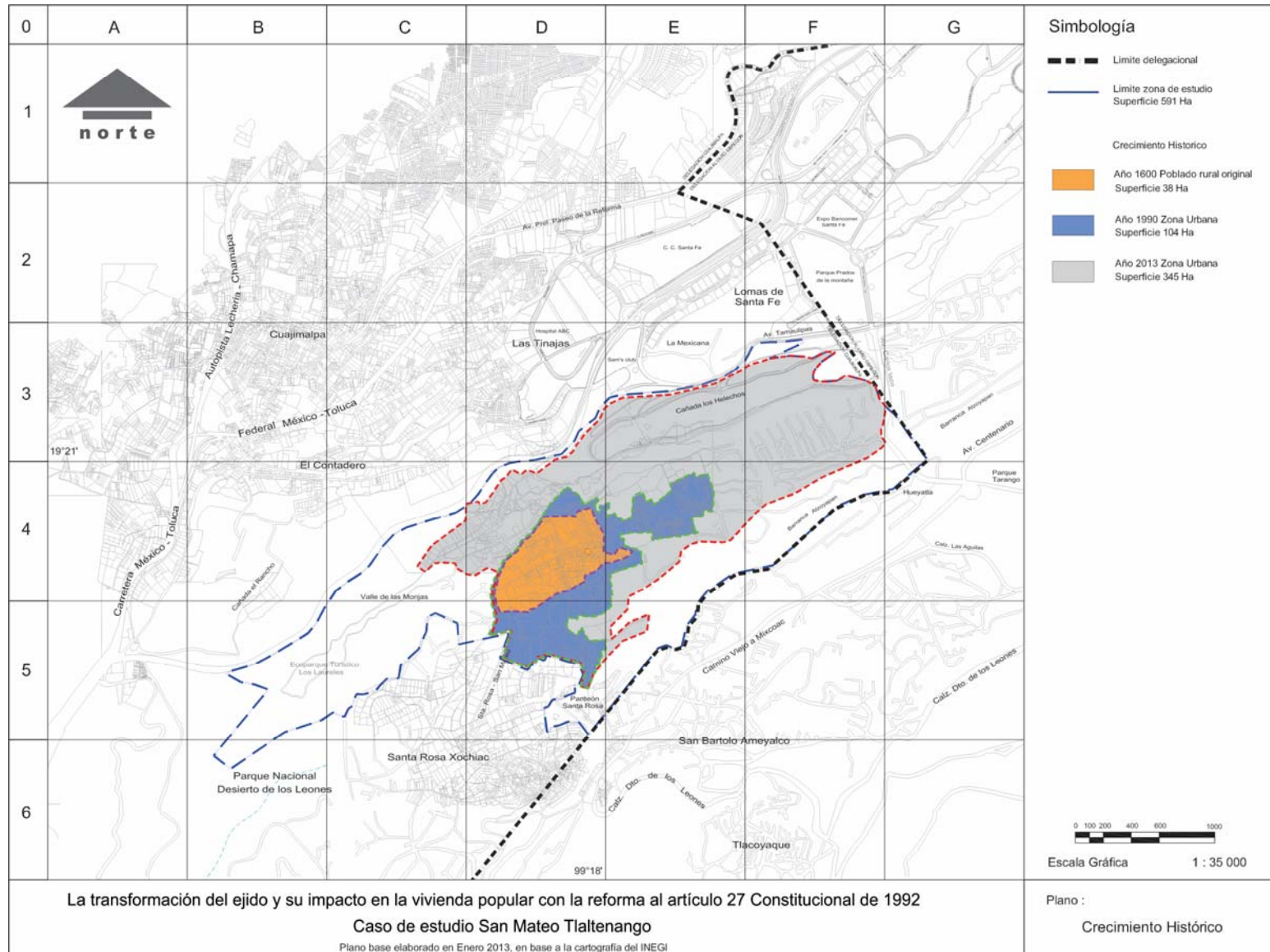
El pueblo originario de san Mateo Tlaltenango conforma un grupo con identidad propia, construida a través de su lucha para que se le reconozca como poseedor de los terrenos del bosque del Desierto de los leones; cuenta con una organización con reglas establecidas y órganos de decisión colectiva. Además, el bosque y su defensa son los elementos centrales de su identidad.

Mapa 5 San Mateo Tlaltenango poblado rural original



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

Mapa 6 Crecimiento histórico rural a urbano



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

Por una resolución agraria el entonces Presidente José López Portillo reconoció derechos, tituló y adjudicó el parque nacional a una comunidad que se llamó San Mateo Tlaltenango. A pesar de existir un acuerdo que declara inafectables, en materia de dotaciones y restituciones ejidales los parques nacionales; este fue expedido por Lázaro Cárdenas el 28 de abril de 1937 y publicado el 7 de junio del mismo año.

El 16 de diciembre de 1983, por decreto expedido por el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, se expropió y reivindicó la superficie del Parque Nacional Desierto de los Leones en favor del Departamento del Distrito Federal, fue publicado el 19 de diciembre de 1983.

Con base en el Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre de 1983, en donde se publica el "Decreto que por causa de utilidad pública se expropia una superficie de 1,529 hectáreas a favor del Departamento del Distrito Federal, quien las destinará a la preservación, explotación y embellecimiento del, parque cultural y recreativo conocido con el nombre "Desierto de los Leones", son terrenos nacionales a cargo del Departamento del Distrito Federal, ya que se expropió e indemnizó con \$ 450,000,000.00 a la comunidad de San Mateo Tlaltenango, las 1,529 hectáreas, a razón de \$ 294,310.01 por hectárea. Lo que dio como resultado el 81.93% de terreno nacional y 18,1% de terreno no identificado. (México, Secretaría de la Reforma Agraria, 1983:46)

Una de sus principales tradiciones es la fiesta de carácter religioso que se celebra el 21 de septiembre en honor a San Mateo Apóstol, durante esta celebración, que dura aproximadamente tres días, se presentan bailes regionales, danzantes, arrieros, cantantes, hay feria, quema de juegos artificiales por la noche y baile a campo abierto, es una festividad muy arraigada.

Demografía

Cuadro 2 Población Nacional

Año	Población	Tasa de crecimiento
1990	81,249,645	
2000	97,483,412	
2010	112,336,538	1.40
Proyecciones de Población		
2020	127,091,642	0.91
2030	137,481,336	0.67

Fuente: INEGI Perfil sociodemográfico Censo general de población y vivienda XI-1990, XII-2000 y 2010. CONAPO indicadores demográficos 2010-2030

Cuadro 3 Población Distrito Federal

Año	Población	Tasa de crecimiento
1990	8,235,744	0.44
2000	8,665,239	0.27
2010	8,944,599	-0.16
Proyecciones de Población		
2020	8,738,914	-0.26
2030	8,439,786	-0.40

Fuente: INEGI Perfil sociodemográfico Censo general de población y vivienda XI-1990, XII-2000; INEGI principales resultados del Censo general de población y vivienda 2010 Distrito Federal. CONAPO indicadores demográficos 2010-2030

Cuadro 4 Población Delegación Cuajimalpa de Morelos

Año	Población	Tasa de crecimiento
1990	119,689	3.53
2000	151,222	2.80
2010	186,391	2.04
Proyecciones de Población		
2020	193,024	0.16
2030	191,950	-0.04

Fuente: INEGI Perfil sociodemográfico Censo general de población y vivienda XI-1990, XII-2000; INEGI principales resultados del Censo general de población y vivienda 2010 Distrito Federal.

Cuadro 5 Población San Mateo Tlaltenango

Año	Población	Tasa de crecimiento
1990	5,307	
2000	12,207	(crecimiento 130 por ciento)
2010	14,430	
Proyecciones de Población		
2020	16,133	1.12
2030	18,036	1.12

Fuente: INEGI Perfil sociodemográfico Censo general de población y vivienda XI-1990, XII-2000; INEGI principales resultados del Censo general de población y vivienda 2010 Distrito Federal.

Cuadro 6 Tasa de crecimiento anual de la población en el periodo 1990-2010 por delegación

Tasa de crecimiento periodo 1990-2000	Tasa de crecimiento	Tasa de crecimiento periodo 2000-2010	Tasa de crecimiento
Milpa Alta	4.31	Milpa Alta	2.94
Tlahuac	3.92	Cuajimalpa	2.04
Xochimilco	3.17	Tlahuac	1.70
Cuajimalpa	2.38	Xochimilco	1.12
Nacional	1.38	Nacional	1.40
D.F.	0.44	D.F.	0.27

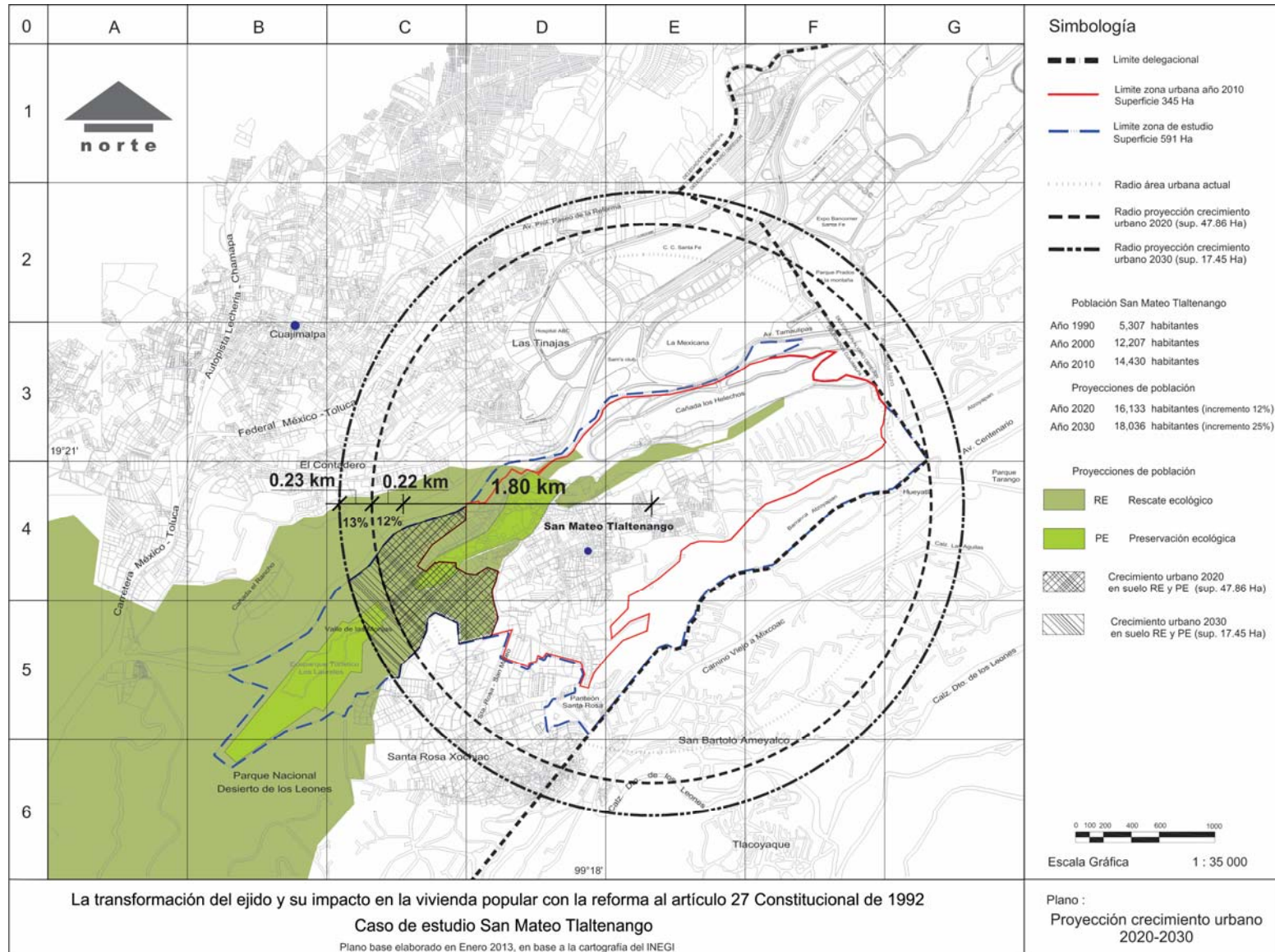
Fuente: INEGI perfil sociodemográfico Distrito federal XII Censo general de población y vivienda 2000; INEGI principales resultados del Censo general de población y vivienda 2010 Distrito Federal.

Los datos demográficos en el caso de San Mateo Tlaltenango nos muestran un incremento considerable dentro del periodo de 1990-2000; es posible considerar este incremento a las consecuencias de la reforma al Art. 27 Constitucional en el año de 1992, que permitió la venta del suelo de propiedad ejidal.

Los datos demográficos nacionales y del Distrito Federal demuestran un decremento en las dimensiones de la población; la tasa de crecimiento en el D.F. desde el año del 2005 empieza a ser negativa, según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

La comparación de los datos demográficos permiten observar que en la delegación Cuajimalpa de Morelos y en el pueblo de San Mateo Tlaltenango el crecimiento poblacional seguirá en aumento, solo por debajo de Milpa Alta; esto se debe al incremento por migración de algunos habitantes de la ciudad hacia el poniente, donde el nivel de vida aparenta ser mejor.

Mapa 7 Proyección de crecimiento urbano 2020-2030



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

II.2.1 Historia del Desierto de los Leones

El Parque Nacional Desierto de los Leones se encuentra ubicado en el Distrito Federal, en la Delegación Política de Cuajimalpa de Morelos la mayor parte y en la Delegación Álvaro Obregón una pequeña parte de la porción sur oriental.

La fundación del Desierto de Santa Fe, o de los Leones, fue idea del padre Juan de Jesús María, uno de los primeros carmelitas que pisaron tierra mexicana. Se descubrió el sitio, en los montes de Santa Fe, el 2 de diciembre de 1602; el 1° de enero de 1605 se dijo la primera misa y el marqués de Montesclaros, virrey de México, puso la primera piedra el 23 de enero de 166. La obra se terminó el 1611. (Carballo, 1985:19)

Desde hace muchos años se le conoce como el Desierto de los Leones, Sin embargo su nombre original fue Santo Desierto de Nuestra Sra. del Carmen de los Montes de Santa Fe.

Con respecto al nombre Desierto de los Leones existen diversas interpretaciones; el nombre de "Desierto" se debe a la orden de los Carmelitas Descalzos trataban de encontrar la felicidad y la fe lejos de sus semejantes, en contacto solamente con la naturaleza; el nombre de "Los Leones" proviene por la gran cantidad de fieras que habitaban en él, o bien a causa del litigio que sostuvieron dos belicosos

hermanos de apellido León contra un antiguo cacique de Coyoacán, Don José Patiño de Ixtolinque y otros pretendientes del predio.

El Convento del Desierto de los Leones se originó con la orden de los Carmelitas Descalzos, en el siglo XVII. El monasterio era un enorme complejo formado por el claustro principal, celdas, refectorio, biblioteca, cocina, hospederías, lavandería, huerta con capillas y caballerizas.

En la Época colonial, el bosque del Desierto de los Leones era camino de paso para cruzar de la ciudad de México a Toluca, estas tierras se encuentran en disputa desde entonces por la gran cantidad de recursos naturales, especialmente el agua.

En la época de la independencia, la orden tuvo que abandonar el lugar para cederlo al entonces gobierno de la capital virreinal; en el año de 1814 los carmelitas hicieron entrega del Desierto de los Leones a la ciudad de México.

Al fin, y dadas las inconveniencias (la humedad, el frío y los impertinentes que, en legión, llegaban de la ciudad de México), tuvieron que decidirse por el traslado. El Capítulo Provincial celebrado en 1780 decreto el cambio del convento a los montes Nixongo, a unos once kilómetros al sur de Tenancingo, Estado de México. (Carballo, 1985:20)

El gobierno posrevolucionario de Venustiano Carranza reconoció el valor ambiental del Desierto de los Leones y lo promulgó Parque Nacional en 1917; fue hasta el mandato del presidente Miguel de Madrid cuando se decretó la expropiación a favor del gobierno del Distrito Federal.

Tiene una superficie de 1,866 hectáreas, aclarando que se reportan tres diferentes datos de la superficie del parque nacional; de acuerdo al decreto de creación del parque, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de noviembre de 1917 y el decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación del 19 de diciembre de 1983 en donde se expropia e indemniza a la comunidad de San Mateo Tlaltenango para utilizarlo como parque cultural y recreativo, dan una superficie de 1,529 hectáreas.

El 16 de abril de 1999 la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) firmó con el Gobierno del Distrito Federal el acuerdo de coordinación mediante el cual el Gobierno Federal transfirió la administración del Parque Nacional Desierto de los Leones al gobierno local.

El Desierto de los Leones presenta una gran riqueza de especies de flora y fauna, así como una gran variedad de ecosistemas; la conservación de los recursos naturales en este parque nacional es

indispensable, dada la importancia de la zona en la producción de bienes y servicios ambientales, de los cuales depende directamente la viabilidad de la Ciudad de México.

Con la llegada de los Carmelitas Descalzos y la creación del Convento del Desierto de los Leones se consolidó una relación recíproca con el poblado de San Mateo Tlaltenango; en la época colonial la iglesia del pueblo fue dedicada a San Juan Bautista, santo que después fue llevada por los Carmelitas al convento de Tenancingo en el Estado de México en 1700.

La dependencia existente entre el bosque y la comunidad de San Mateo Tlaltenango, propició la creación de grupos de vecinos con la finalidad de apoyar la lucha por la defensa del Desierto de los Leones y su territorio; la apropiación del bosque por la comunidad permitió en el año de 1996 grupos de comuneros empezaran a cobrar la entrada al esté.

El bosque y su defensa son elementos centrales de la identidad de la comunidad, forma parte del patrimonio de las comunidades de San Mateo Tlaltenango, Santa Rosa Xochiac y San Bartolo Ameyalco, que debe preservarse para las futuras generaciones.

II.3 La nueva vida cotidiana de lo rural a lo urbano

*Concepción de lo urbano, se vinculan 3 elementos:
el espacio, la cotidianidad y la reproducción
capitalista de las relaciones sociales.*

Henry Lefebvre

La cotidianidad es sumamente subjetiva, esto quiere decir que pertenece al sujeto considerado en oposición al mundo externo o relativo a él. La subjetividad establece una relación personal, individual y única del sujeto con la intersubjetividad y no con el objeto.

Al referirnos a la vida cotidiana estamos hablando sobre el individuo, es un elemento fundamental para no confundir con la identidad; la cotidianidad no es grupal, por ejemplo en el pueblo de San Mateo Tlaltenango la gente al compartir el mismo espacio está sumando cotidianidades, no compartiendo.

La vida cotidiana es la vida del individuo. El individuo es siempre y al mismo tiempo ser particular y ser específico. Eso no le distingue de ningún otro ser vivo si se considera en sentido naturalista. Pero en el caso humano la particularidad expresa no sólo su ser aislado, sino también su ser individual... (Heller, 1985:42)

Es necesario reconocer la vida cotidiana como el contenedor de tres esferas o elementos: la primera es la esfera de lo fundamental, es el conocimiento dado en el momento del nacimiento de los seres vivos, está en nuestra genética; la segunda es la esfera objetiva cotidiana, son las costumbres, los valores, los objetos, es la suma de conocimiento que en el transcurso de la vida se va a acumulando; y la tercera es la esfera institucional, la estructura de orden social, son las normas jurídico morales.

Gran parte de nuestras actividades cotidianas se dan fuera de la familia y sin ninguna relación con ella. Pero es la familia la que educa a la nueva generación y le enseña los tipos de actividad necesarios en la vida cotidiana, esta transferencia de la actividad cotidiana representa la parte más importante de la educación familiar.

Además, la familia es la base de operaciones de toda nuestra actividad cotidiana: el lugar de partida y el punto de retorno, nuestro locus espacial, nuestra casa.

Con respecto a la esfera de lo cotidiano, es importante señalar, que se refiere a lo emprendido en la infancia, lo transmitido en la familia, es la estructura básica de la personalidad, lo que Héller denomina como el carácter psíquico; lo que cambia es el carácter moral, aunque ni siquiera éste cambia independientemente del carácter psíquico.

La vida cotidiana es también la repetición de los mismos gestos, levantarse por la mañana, preparar el café, salir, recorrer las calles, las mismas cada mañana, y atravesar las plazas, las mismas, tomar el metro, perderse entre la muchedumbre, leer el periódico, entrar por la misma puerta en el mismo taller o la misma oficina. Innecesario continuar.

El hombre de la cotidianidad es activo y goza, obra y recibe, es afectivo y racional, pero no tiene tiempo ni posibilidad de absorberse enteramente en ninguno de esos aspectos para poder apurarlo según toda su identidad. (Heller, 1985:39)

La cotidianidad es acrítica, no hay conciencia de la cotidianidad, son todas las actividades que desarrollamos en el transcurso de la vida de manera automática y no hay manera de reflexionar; las actividades rutinarias como despertar, ir al trabajo, al momento de desplazarnos de un lugar a otro no prestamos atención a los acontecimientos a nuestro alrededor, nuestra propia cotidianidad es como una cubierta que no nos permite observar la realidad.

En la cotidianidad se entremezclan sistemas de signos y señales, a los que se añaden símbolos que no forman sistemas. Se traducen todos en un sistema parcial y privilegiado a un tiempo: el lenguaje. El conocimiento crítico de la vida cotidiana se define como una parte importante de una ciencia que llamaremos semántica general.

Signos y señales pueblan el espacio y el tiempo. Las señales son simples, precisas, reducidas al mínimo (verde, rojo, trazo continuo, trazo discontinuo, etc.), con frecuencia a sistemas binarios. Las señales dirigen y condicionan los comportamientos. Los signos son más vagos y complejos; constituyen sistemas abiertos. (Lefebvre, 1974:89)

Los signos en la cotidianidad son una forma de comunicar nuestra cotidianidad, representa la clase social a la que pertenezco, de la que deseó formar parte o servir. Estos signos o cualidad en nuestra sociedad del capitalismo desorganizado, como la denomina Lash y Urry en su texto "Economía de signos y espacio", se puede observar en nuestra forma de consumir, desde que automóvil tengo, que marca de ropa uso, que lugares frecuento (centros comerciales).

En la cotidianidad se mezclan las realizaciones y lo que ciertos filósofos llaman las alienaciones del ser humano. El modo de producción capitalista neoliberal ha generado que el mercado sea la nueva institución de mando, todo objeto con valor de diseño o signo, se convierte en mercancía, hasta la cultura en esta sociedad es también mercancía de consumo.

II.3.1 La vida cotidiana en San Mateo Tlaltenango

La sociedad en México desde el años de 1980 ha venido cambiando, debido a la influencia de las políticas económicas que gobiernan el mundo; pasamos de un Estado benefactor a la inexistencia del Estado; el nuevo papel que desempeña es el de administrador, permitiendo la introducción de las políticas económicas neoliberales, en este momento lo importante es generar las políticas públicas para la liberalización del mercado.

Ejido y estado son instancias complementarias, entidades intrínsecas unidas donde lo político, lo económico y lo jurídico están íntimamente vinculados. En ese sentido la propiedad ejidal es derivada de la política estatal (...) En la política estatal hacia el ejido existe entonces un doble aspecto: tutela y control, apoyo y dominio. (Pazos; 1992:18)

En segunda mitad del siglo XIX en México la mayor parte de la tierra comunal fue vendida a propietarios privados, luego la revolución la restituyó en la forma de ejidos. No hay duda que la presencia de estas tierras tiene una repercusión importante en el mercado del suelo, notablemente en la incidencia de invasiones.

La reforma al artículo 27 Constitucional represento un gran cambio en la organización social de San Mateo Tlaltenango como lo describe Luis pazos en “La disputa por el Ejido”, la relación entre el ejido y el Estado era fundamental, son instancias complementarias, entidades intrínsecamente unidas donde lo político, lo económico y lo jurídico están íntimamente vinculados. En este sentido la propiedad ejidal es derivada de la política estatal.

En el pueblo de San Mateo Tlaltenango, pueblo original de la Ciudad de México, la propiedad del suelo fue predominantemente ejidal, no tardo mucho tiempo en que el suelo vendido para el desarrollo inmobiliario residencial de alto nivel económico se incorporara al desarrollo urbano de Santa Fe.

El ejido es en principio, propiedad de la nación, cedida a una comunidad de campesinos en usufructo, que adquiere un carácter corporativo por la imposición de reglas de organización y control a la población del núcleo ejidal... (Pazos; 1992:19)

La nueva política económica capitalista neoliberal modifico la organización social, genero las bases para una nueva sociedad globalizada donde lo que impera es el libre mercado y a esa necesidad responde Santa Fe; desde este momento se abre un abanico de posibilidades para la acumulación del capital de una manera muy diferente a la que imperaba antes de la década de los setenta.

El proceso de convertir a Santa Fe en el centro financiero más importante del país, icono de la globalización, inicio en 1989 con el establecimiento del Plan Maestro para el Desarrollo de la ZEDEC (Zona Especial de Desarrollo Controlado) Santa Fe, para entonces ya se habían otorgado 20 hectáreas a la Universidad Iberoamericana, 22 hectáreas a Televisa, cerca de 50 hectáreas para la construcción de vivienda popular en Jalalpa.

En 1993 también se construye el Centro Comercial Santa Fe y se desalojaron a los habitantes de la Romita y a otros asentamientos irregulares, que son reubicados en su mayoría a San José de Cuajimalpa; lo que permitió la liberación de las áreas destinadas para vialidades, avenida Tamaulipas y comenzar con la construcción de la autopista de cuota México-Toluca.

La zona ha sufrido desde entonces una drástica transformación donde los intereses económicos siempre han estado sobre los sociales o urbanísticos, el año de 1996 se cambia de Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) a Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, es la muestra de cómo las autoridades fueron superadas por los capitales nacionales y extranjeros, con el objetivo de satisfacer la demanda de suelo, el espacio suficiente para concentrar diversos usos y actividades.

Las políticas públicas actualmente son generadas para la captación de capital principalmente extranjero, son el claro ejemplo de cómo el Estado neoliberal ha permitido la mercantilización de la ciudad. Un punto importante para poder generar el suelo suficiente para el desarrollo de Santa Fe fue la reforma al artículo 27 Constitucional, llevada a cabo por el presidente Carlos Salinas de Gortari en el año de 1992.

En la mayoría de las sociedades capitalistas es esencialmente el mercado el que asigna las tierras. Aquellos que pueden pagar más, o de acuerdo a la teoría económica, son menos indiferentes en cuanto a la ubicación, adquieren las áreas más deseables. (Gilbert, 1987: 65)

El punto importante para el desarrollo de este trabajo es partir que en San Mateo Tlaltenango antes de la reforma al artículo 27 Constitucional de 1992 existía una forma de organización social, donde la base era el ejido, por lo tanto su modo de producción es agrícola. Después de 1992 la vida cotidiana cambió, el ejido casi desaparece en su totalidad y la organización social es otra, ahora el suelo tiene una propiedad privada; la cotidianidad es la que se puede ver en cualquier colonia popular debido a la transformación urbana del pueblo.

Al decir que la cotidianidad cambia, me refiero a un fenómeno de metamorfosis, es la misma cotidianidad bajo otras circunstancias; la cotidianidad de los seres humanos no desaparece, en el transcurso de la vida se va enriqueciendo y sumando conocimiento. Pero su carácter acrítica de la cotidianidad no deja darnos cuenta de los acontecimientos de la vida, por lo tanto no hay conciencia de la cotidianidad.

Un aspecto que se sigue conservando dentro de la organización social es la individualización del sujeto, antes el ejidatario poseía la tierra suficiente para su subsistencia la cual de forma individual tenía que trabajar, no podía organizarse con los demás campesinos para producir (formar sociedades mercantiles). Bajo este panorama ya desde la Constitución de 1917 se establece una ideología individual de fragmentación de los campesinos.

Nicolai I. Bujarin en su texto “Teoría del materialismo histórico” niega en el campesino la conciencia social para poder producir el cambio al socialismo. ¿Cuál será la clase que conducirá a la sociedad al socialismo? Los marxistas sostuvieron que sería la clase trabajadora, el proletariado; los socialistas revolucionarios sostenían que el campesino tomaría la dirección.

...el campesino carece de varios elementos necesarios para hacer de él una clase representativa de la aspiración comunista. Los campesinos están atados por la propiedad privada, a la cual son adictos, necesitan muchos años de entrenamiento para modificar sus tendencias (...) Además, el campesinado no está unido a través de la producción, no está habituado al trabajo social y a la labor común. (...) toda el alma del campesino está en su pequeña parcela de tierra; está acostumbrado a la economía individual, no a lo social. (Bujarin, 1979:290)

En el caso de los ejidatarios es obvio que su individualidad, formada por el trabajo en el ejido, el modo de producción en el ejido no tenían relaciones sociales con sus semejantes; para el sistema económico neoliberal impulsado desde la década de los ochentas y puesto en acción en el ramo agrícola desde 1992, con la reforma al artículo 27 constitucional, se pudo imponer de manera sencilla desde el discurso ideológico de la modernidad y el libre mercado.

Los ejidatarios al vender sus tierras lograron tener el capital suficiente para lograr satisfacer esa necesidad de consumir y de alguna forma sentirse parte de la sociedad; su baja conciencia de clase, junto con el nuevo mensaje ideológico de la economía neoliberal los expulsó de sus tierras, fueron víctimas del libre mercado, despojándolos e incorporándolos al mercado laboral o al informal, a vender su fuerza de trabajo (David Harvey lo llama la acumulación por desposesión).

La cotidianidad es un mundo fenoménico en el que la realidad se manifiesta en cierto modo y, a la vez, se oculta. (Kosík, 1976:95)

Como lo confirma Kosík nuestra cotidianidad se nos oculta por lo tanto nos quedamos tan solo con el fenómeno y no con la esencia, la cual permanece oculta; esto sucedió con los ejidatarios de San Mateo Tlaltenango la esencia de su realidad se quedó oculta y tan solo mediante la venta del suelo ejidal lograron resolver el problema económico, sin entender que lo que estaba en juego era sus medios para lograr la subsistencia, quedándose solo con su fuerza de trabajo.

Karol Kosík en su texto la “Dialéctica de lo concreto” (1976:92) dice: que todo modo de existencia humana, o de existir en el mundo posee su propia cotidianidad. El medioevo tuvo su propia cotidianidad la sociedad feudal; la industria y el capitalismo trajeron, junto con los nuevos instrumentos de producción, nuevas clases y nuevas instituciones políticas, y, por ello un nuevo tipo de existencia cotidiana.

Los acontecimientos históricos permiten afirmar que la cotidianidad en San Mateo Tlaltenango es diferente a la que existía antes de 1992, modificada por una política agraria que logro integrar de manera rápida el suelo ejidal al desarrollo de las urbes; se transformó el

entorno de lo rural a urbano, conformando lo que se puede denominar una nueva ruralidad.

El aspecto actual de San Mateo Tlaltenango es el de un poblado que se encuentra al margen del desarrollo económico generado en Santa Fe, el antiguo pueblo rural lo segregaron; el nuevo modelo de desarrollo inmobiliario cerrado no permite el contacto entre los habitantes generando pequeños guetos urbanos en toda la zona de la delegación Cuajimalpa.

Este proceso de segregación espacial no es producto del azar. Ha sido el resultado de las fuerzas del mercado, las políticas de aprovisionamiento de servicios y las decisiones en planificación. (Gilbert, 1987:73)

La segregación social se puede observar en la toda la delegación de Cuajimalpa, las clases sociales están bien determinadas por zonas y es fácil detectar los diferentes niveles económicos.

En todas las sociedades capitalistas, es el proceso el que origina la segregación espacial; los ricos tienden a vivir en una parte de la ciudad y los pobres en otra. Claramente, mientras mayor es la desigualdad de bienes e ingresos, mayor son la segregación residencial y la exclusión de las personas pobres del acceso a las mejores tierras o a veces a ningún tipo de suelo. (Gilbert, 1987:65)

La delegación Cuajimalpa, desde el año de 1992, ha sufrido una serie de cambios drástico en su organización espacial, con consecuencias que impactaron a San Mateo Tlaltenango; los tiempos en el traslado de los habitantes del pueblo se han incrementado debido a los conflictos viales generados en la zona de Cuajimalpa (según datos del INEGI la población flotante oscila entre poco más de 600 mil personas que laboran en la zona).

En San Mateo Tlaltenango se está transformando el paisaje rural a urbano, según Kevin Lynch en la imagen de la ciudad, a consecuencia de la transformación urbana empiezan a surgir nuevos elementos urbanos –sendas, bordes, barrios, nodos, mojones– el hito ya no es la torre de la iglesia (como elemento jerárquico de referencia), el nuevo hito es la torre de departamentos de lujo y el lugar de encuentro el centro comercial.

La nueva imagen aparenta un cambio positivo, pero ha tenido graves repercusiones en lo ambiental, para regar esos grandes campos de golf es necesaria una gran cantidad de agua potable, la cual es proporcionada en gran medida por los manantiales ubicados en el Parque Nacional del Desierto de los Leones; dicha agua servía para satisfacer la demanda de los pueblos originales y colonias de Cuajimalpa.

Es importante resaltar que los comuneros de San Mateo Tlaltenango se mantienen cohesionados por la larga lucha librada por los terrenos del Desierto de los Leones. En el Archivo general de la Nación se encuentran documentos que dan cuenta de litigios de particulares por terrenos de la comunidad desde 1699; esta lucha ha reforzado su identidad local.

La serie de problemas que han afectado a los habitantes de san Mateo Tlaltenango ha incrementado su desconfianza en las autoridades delegacionales y estatales; igualmente existe un gran rencor en contra de Santa Fe, en este caso un claro ejemplo de la falta planeación de las autoridades en el desarrollo de los planes de desarrollo, ya que no contemplan los puntos de vista de los habitantes de la zona, lo que generan un conflicto al imponer modelos inadecuados a la sociedad. En el modelo económico neoliberal todo se adecua al libre mercado.

Santa Fe se ha convertido en el símbolo de la nueva ciudad moderna, es la clara representación del valor de signo y de diseño de la que hablan Scott Lash y John Urry en su texto “Economías de signos y espacio, valor cada vez más abstracto, en este caso el objeto arquitectónico se convierte en el elemento de deseo que me integra o excluye de un grupo social; ya no importa tanto satisfacer la necesidad de habitar.

Podemos confirmar que en esta nueva etapa económica, denominada por Scott Lash y John Urry como el nuevo capitalismo desorganizado existe una cotidianidad diferente a la que existía en el capitalismo organizado; pero dichos cambios en materia económica no han dejado fuera conceptos marxista dentro del uso de los teóricos para explicar los fenómenos de la sociedad actual. (Lash y Urry, 1988:35)

Lo que podemos confirmar es que esta sociedad basada en el nuevo capitalismo desorganizado, la sociedad sigue padeciendo a una escala mayor de la alienación; la forma de producción actual es más abstracta que en la época industrial, ya no se producen objetos (mercancía) para satisfacer necesidades reales; la nueva forma de producción esta basa en la producción de signos que van más ligados a satisfacer necesidades creadas o imaginarias.

Lo que se percibe en el poblado de San Mateo Tlaltenango es una comunidad en lucha, cansada del discurso oficial. La desconfianza forma parte de su cotidianidad; es la consecuencia al olvido, al cambio de una legislación protectora, a la que el ejidatario estaba acostumbrado, al separarlos de la estructura política oficial al cual pertenecían y servían.

II.4 El deterioro ambiental del suelo de conservación

*La tierra está viva, es sagrada y es la
conexión entre todos los seres vivos.
Vandana Shiva*

Para entender la problemática ambiental en San Mateo Tlaltenango es necesario partir del análisis de la historia de la humanidad; el auge en las dos últimas décadas sobre la ecología hace creer que el problema ambiental es un tema causado por la sociedad actual, la ciudad moderna y el sistema capitalista.

Si bien el modelo económico capitalista ha acelerado el incremento de la explotación de los recursos naturales, generando un daño irremediable al ambiente; el origen es mucho más antiguo el cual viene desde, en palabras de Federico Engels, “El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado”.

Desde el momento que el hombre se libera de la cadena alimenticia, dejando de ser alimento de animales salvajes, se convierte en el mayor depredador del planeta, desde ese instante la apropiación de la naturaleza tiene como único fin satisfacer al ser humano, generando un grave impacto al ambiente.

Hay que reconocer el impacto de la visión antropocéntrica en el deterioro ambiental, ideología que forma parte ya de la genética del ser humano moderno; el antropocentrismo es una forma de pensar el mundo que se ha convertido en el paradigma dominante de los últimos siglos, con origen en Europa, estamos hablando de una visión eurocéntrica occidental.

La visión antropocéntrica, que tiene su origen en el pensamiento clásico se caracterizó por lo general por una idea de los seres humanos como ordenadores de la naturaleza, paradigma incorporado a la religión judeocristiana por la sociedad europea, reproduciendo los valores morales y el papel de los individuos en la vida social.

Esta visión básicamente antropocéntrica del mundo la podemos encontrar en Aristóteles. En la Política sostiene que las plantas están hechas para los animales, y concluye afirmando que: Luego si la naturaleza no hace nada incompleto, y nada en vano, debemos inferir que ha hecho a todos los animales para el hombre. (Ponting, 1992:199)

En las culturas Mesoamericanas el agudo conocimiento adquirido de estos hombres de sus recursos y el desarrollo de técnicas agrícolas adaptadas a las condiciones topológicas de su territorio les permitió alcanzar un importante desarrollo cultural.

La conquista de América por los europeos, permitió la introducción de prácticas agrícolas de monocultivo, método empleado hasta la actualidad, se implantaron sin los conocimientos tecnológicos necesarios para conservar la productividad de la tierra; a diferencia del cultivo itinerante que practicaban los indígenas que conservaba y renovaba la capacidad productiva de los suelos.

El auge del capitalismo mercantil influyó de manera decisiva en la destrucción y transformación de las civilizaciones de los trópicos, iniciándose así la explotación de los recursos de estas zonas del planeta. (Leff, 1998:158)

Foto 9 Desarrollo residencial en Cañada los Helechos



Fuente: Ignaciom (2008) [fotografía] San Mateo Tlaltenango. Recuperada de <http://www.panoramio.com/photo/11442964>

Después de analizar algunos acontecimientos que han impactado a la humanidad y al ambiente, es posible comprender de manera objetiva el fenómeno ambiental como un proceso histórico, refutando la versión de científicos tradicionalistas que definen la revolución industrial como punto de partida, momento cuando se vio afectada la salud del ser humano directamente por los efectos de la contaminación generada por el nuevo modo de producción.

Los movimientos ambientales surgidos en la década de los años sesenta, aunado a los movimientos sociales, generó las bases para una nueva toma de conciencia social, antecedente más importante donde se denuncia los problemas de salud causados por la contaminación y productos químicos empleados en la producción agrícola. Investigadores como Rachel Carson con su libro “La primavera silenciosa”, publicado en 1962, había identificado y denunciado los daños a la salud causada por el uso de los pesticidas como el DDT.

Desde el origen de la sociedad humana, los impactos ejercidos en el ambiente no habían sido de la magnitud de los observados en las últimas cuatro décadas. Los efectos de estos impactos han traspasado fronteras, siendo tema de análisis y debate político, económico y académico entre todos los sectores de la sociedad. (Castillo, 2009:28)

Durante el siglo XX la población mexicana se incrementó en poco más de seis veces hasta alcanzar cerca de 100 millones de personas, lo que convierte a nuestro país en la undécima nación más poblada del mundo. En las ciudades, las cuales incluyen localidades de diversos tamaños, habitan 63.2 millones de personas, el 66% de la población total del país.

La concentración de la mayoría de la población nacional en las áreas urbanas es un fenómeno relativamente reciente que data de la década de los setenta. El proceso de urbanización marcó el patrón actual de distribución de la población: el 50% de la población se localiza en sólo 7 entidades federativas: Distrito Federal, Estado de México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato y Michoacán.

Las ciudades actuales consumen tres cuartas partes de la energía mundial y provocan al menos tres cuartas partes de la contaminación total. Las ciudades se han convertido en parásitos dentro del paisaje, ingentes organismos que absorben energía del planeta para su mantenimiento. (Rogers, 2000:27)

La distribución de la población en el territorio nacional responde tanto a tendencias demográficas y culturales como a procesos de crecimiento económico y de generación de empleo vinculados estrechamente a formas y mecanismos de intervención gubernamental.

El poblado de San Mateo Tlaltenango, en la periferia de la ciudad de México, superficie que abarca casi el 80 por ciento de la superficie del Parque Nacional del Desierto de los Leones, presenta problemas de invasión en suelo de preservación y reserva ecológica; es posible observar junto a una edificación precaria edificios lujosos, lo que permite pensar que no es necesario pertenecer a una clase social determinada para invadir las áreas naturales protegidas.

El área boscosa de esta zona se compone de bosques de coníferas con especies de oyamel (*Abies religiosa*), pino (*Pinus Montezumae* y *P. patula*), así como distintas variedades de encinos (*Quercus*). Del total de la superficie comunal, 16.44% presenta algún grado de alteración en la vegetación natural; mientras el 83.56% conserva la vegetación arbustiva original. Además, la cobertura del follaje de los árboles es de aproximadamente 70%, lo que permite calcular una tasa de erosión de 15.31 ton/ha/año, cifra que se considera moderada. (Mora, 2007:110)

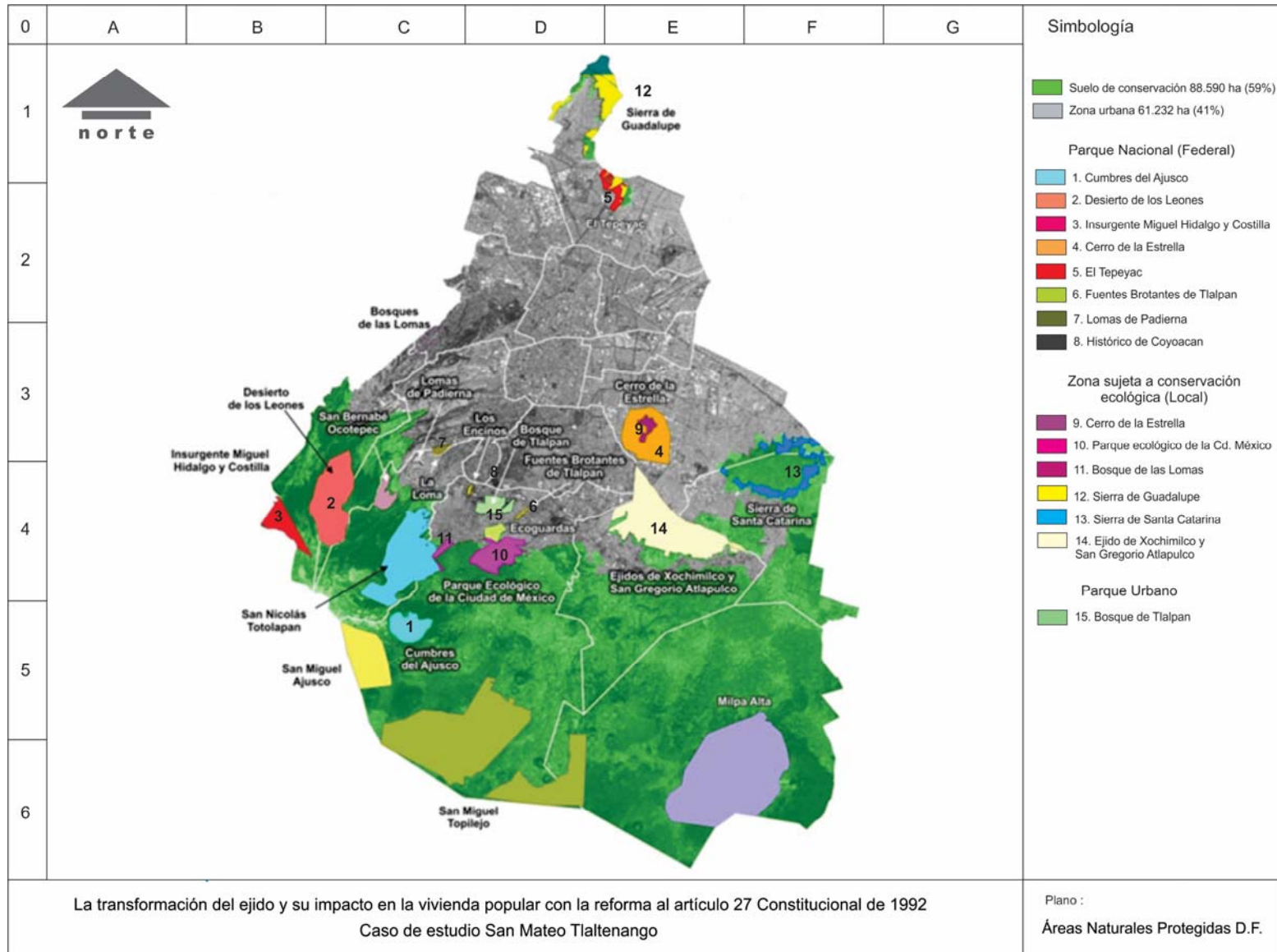
En el mapa 8 se puede observar las Áreas Naturales Protegidas Distrito Federal, son zonas de gran importancia debido a los servicios ambientales que ofrecen, como son:

- La recarga del acuífero de la ciudad de México con un volumen promedio anual de 151.4 mm³. El 41% del agua que se consume en el Distrito Federal proviene de este acuífero y otras fuentes subterráneas.

- La cubierta vegetal fija gases y partículas que promueven el efecto invernadero con lo que disminuye la contaminación atmosférica; así mismo, actúa como regulador del clima disminuyendo el efecto de isla de calor producto de la urbanización. Se estima que en el Suelo de Conservación del Distrito Federal (SCDF) existe un volumen de carbono total almacenado de 8.5 millones de toneladas.
- La cubierta vegetal disminuye los procesos de erosión eólica e hídrica, se estima que 89% del SCDF tiene una capacidad de retención de suelo entre alta y media, si esta capacidad cambiara a erosión ligera se liberarían a la atmósfera alrededor de 10 mil toneladas de partículas al año; por otro lado, la capacidad de retención de agua previene inundaciones y daño a la infraestructura urbana en la parte baja de las microcuencas.
- Las especies localizadas en el SCDF representan el 11% de la riqueza biológica nacional y el 2% mundial. La biodiversidad permite mantener la salud de los ecosistemas y es fuente de ingresos.
- El SCDF ofrece amplias posibilidades de recreación, valores escénicos y culturales.

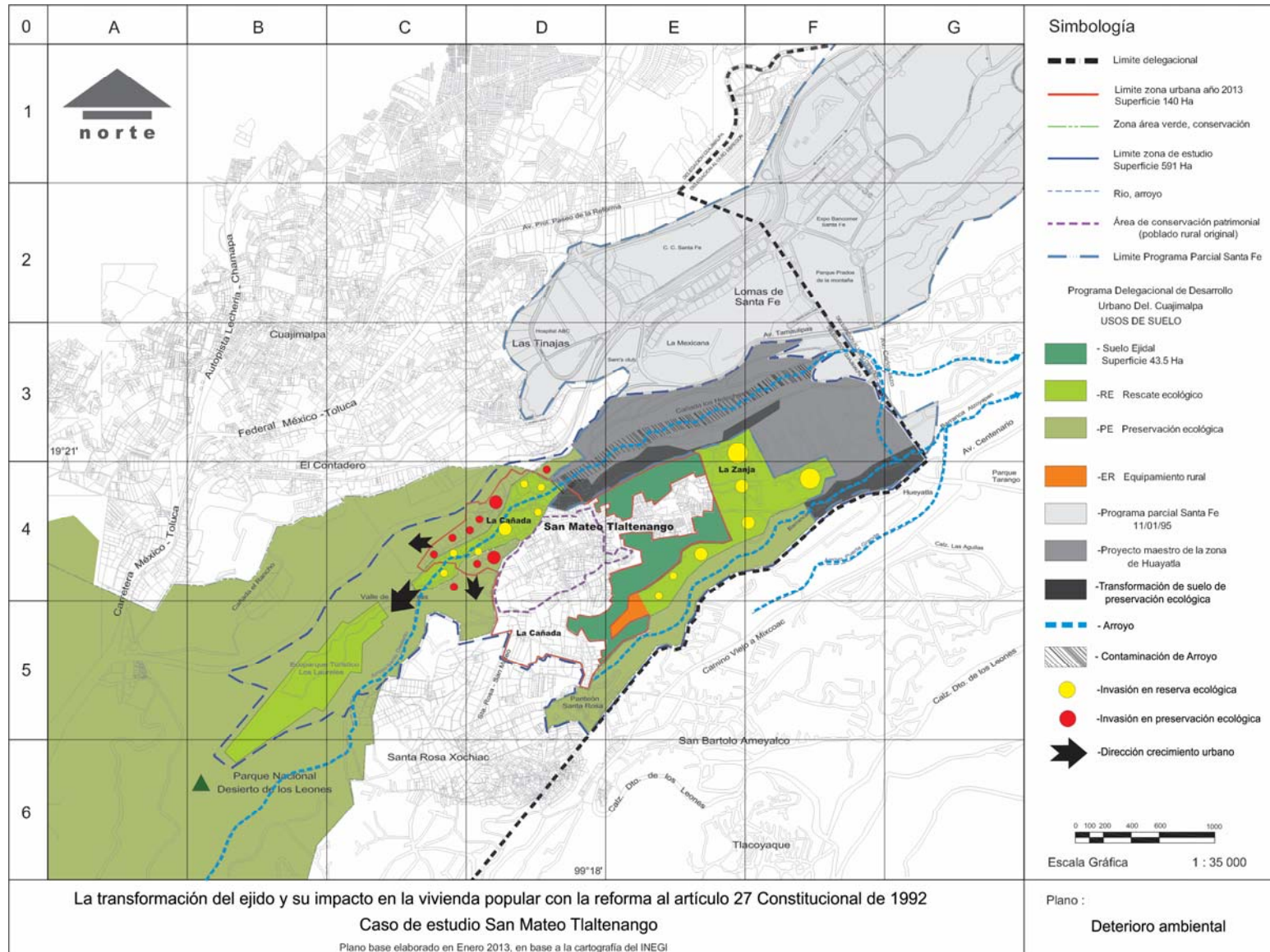
El Suelo de Conservación del Distrito Federal se refiere al espacio que por sus características ecológicas provee servicios ambientales imprescindibles para el desarrollo y mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México. Con una extensión de 88,590 hectáreas, localizadas principalmente al sur y surponiente de la ciudad, ésta superficie representa el 59% del Distrito Federal... (Gaceta Oficial del D.F. 2014, 30 de enero: 3).

Mapa 8 Áreas Naturales Protegidas Distrito Federal



Fuente: SEDEMA D.F. (2013). [Mapa]. Recuperado de <http://www.sedema.df.gob.mx/sedema/index.php/temas-ambientales/suelo-de-conservacion>

Mapa 9 San Mateo Tlaltenango usos de suelo e impacto ambiental



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

De acuerdo con la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), se observa que durante el periodo de 1985 – 2010, se perdieron 470 hectáreas anuales de cubierta forestal, siendo el periodo 1999-2000 donde se presentó el valor más bajo de pérdida (240 ha/año).

La necesidad de vivienda de los habitantes de más bajos ingresos de la ciudad ven en el suelo de preservación y reserva ecológica la única solución para satisfacer esta necesidad, fenómeno que se presenta en zonas de barrancas en toda la delegación Cuajimalpa, exponiendo la vida ante los peligros naturales como los derrumbes, deslaves e inundaciones.

En el mapa 9 se observa el impacto ambiental en el poblado de San Mateo Tlaltenango, donde se puede observar la incorporación del suelo de propiedad ejidal al Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Santa Fe, con el Proyecto maestro de la zona de Hueyatla inscrito en el registro de planes y programas de desarrollo urbano (26 / 06 / 2007). Con una superficie de 160 hectáreas.

En dicha incorporación del programa de Hueyatla se perdieron 26.85 hectáreas de suelo de preservación ecológica, 15.13 hectáreas en la zona de Cañada los Helechos (al noreste de la zona de estudio) y 11.72 hectáreas en la zona de la barranca Atzoyapan (límite al

sureste de la zona de estudio). En esta zona se están desarrollando los desarrollos habitacionales de mayor poder económico de la zona, donde un departamento puede llegar a valer 35 mil pesos por metro cuadrado.

Existe en la zona un gran número de invasiones en el área de reserva ecológica, una de las principales se ubica al oriente del poblado en el barrio denominado la Zanja y al poniente en el valle de las Monjas; dichas zonas fueron en el pasado parte del suelo comunal que en el transcurso fueron invadidas o vendidas, violando la actual Ley Agraria y la asamblea ejidal (desde 1992, máxima autoridad en la toma de decisiones).

Foto 10 Desarrollo habitacional Valle de las Monjas



Fuente: Autoría propia (2013). V. de las Monjas, San Mateo Tlaltenango [Fotografía]

El proceso de invasión del suelo ejidal ha sido el método de mayor uso en países del llamado Tercer Mundo para la incorporación del suelo agrícola al desarrollo urbano de las ciudades. Dentro de este juego se encuentran las autoridades oficiales las cuales han permitido durante casi todo el siglo XX la ocupación ilegal de la periferia a cambio de integrar grupos políticos afines a los intereses del Estado.

En San Mateo Tlaltenango la propiedad ejidal está totalmente urbanizada, sólo se conserva 5% de su superficie sin construcción, en donde se siembre maíz, frijol, calabaza y haba, para el autoconsumo. (Mora, 2007:111)

Dichas prácticas de conformación de grupos políticos son afines especialmente al partido en el poder al PRI y en el caso en la ciudad de México esto se repite con el PRD. Dentro del nuevo desarrollo actual de las ciudades se puede percibir el abandono de las políticas estatales con el fin de beneficiar a las empresas privadas, dejar la planeación y desarrollo urbano en manos del mercado.

Aunque son muchos los agentes que intervienen en la producción y reproducción geográfica de la segunda naturaleza que nos rodea, los dos principales agentes sistémicos de nuestra época son el Estado y el capital. (Harvey, 2012:156)

En la zona denominada el Valles de la Monjas, perteneciente a la comunidad de San Mateo Tlaltenango, es un punto importante por donde pasa el arroyo del Santo Desierto, uno de los caudales de agua de mayor importancia en la delegación Cuajimalpa. En el trayecto de dicha agua proveniente de los manantiales del Desierto de los Leones, es contaminada por los asentamientos humanos, es común de igual forma en zonas populares y residenciales utilizar las barrancas para el desalojo de aguas negras.

Los problemas ambientales en San Mateo Tlaltenango, no es a consecuencia del bajo nivel económico de sus habitantes o de la falta de educación escolar; el daño ambiental de la zona se genera de igual forma por los pobre que por los ricos, por la vivienda popular y por los departamentos de lujo. Es obvio que el costo de la degradación ambiental de toda la delegación Cuajimalpa recae sobre sus habitantes más pobres.

La problemática ambiental no es ideológicamente neutral ni ajena a intereses económicos y sociales. Su génesis está dada en un proceso histórico dominante por la expansión del modo de producción capitalista, por los patrones tecnológicos que genera una racionalidad económica, a la cual guía el propósito de maximizar las ganancias y los excedentes económicos en el corto plazo, en un orden económico mundial marcado por la desigualdad entre naciones y clases sociales... (Leff, 1998:72)

En San Mateo Tlaltenango el desarrollo urbano en un inicio se generó en el suelo de propiedad ejidal, como consecuencia a la reforma al artículo 27; en la actualidad las zona de preservación y reserva ecológica están siendo amenazadas por dos medios, los asentamientos irregulares generados por los habitantes más pobres de la delegación y por empresas inmobiliarias privadas que en dichas zonas encuentran el lugar óptimo para el desarrollo residencial de la clase alta.

La sustentabilidad discurso muy empleado y gastado por las instituciones del poder económico; hay que tener cuidado de no tomar el discurso ideológico hegemónico como la verdad universal, el camino hacia una sociedad más sustentable tiene que venir de abajo hacia arriba, no hay que esperar que las soluciones vengan de las políticas públicas; los comuneros de San Mateo Tlaltenango manejan un proyecto integral, llamado Parque Ecoturístico y de Educación Ambiental “Rancho Los Laureles”, que consta de diversos planes independientes y cada uno cuenta con un responsable con su propia cuadrilla de trabajo.

Las posibles formas de aprovechamiento sustentable de los recursos que se pueden adoptar en el momento actual están sin duda sobre determinadas por las condiciones de expansión de la economía de mercado. (Leff, 1998:70)

Es necesario un cambio de paradigma del antropocentrismo al ecocentrismo, el cual no es fácil de lograr mientras el control del mundo esté dominado por las economías poderosas y el modelo económico capitalista neoliberal, la humanidad está destinada a seguir reproduciendo el sistema dominante hasta desaparecer.

El principal defecto del sistema económico capitalista es ver los recursos naturales como mercancías con valor de cambio, como un conjunto de activos que se han de convertir en fuentes de beneficios, árboles, flora, fauna, minerales, agua, etcétera; todos son artículos para vender o transformar.

Los organismos no gubernamentales integrados por habitantes del pueblo, la Comunidad Agraria de San Mateo Tlaltenango y la Comunidad Agraria de San Mateo Tlaltenango A.C., están interesados por la preservación de las zonas de reserva ecológica que forman parte del suelo comunal y conforman un frente común de lucha en contra de los intereses de empresarios capitalistas.

La cultura y la naturaleza generalmente se conciben desde una perspectiva dualista, sin embargo, ambas son elementos interdependientes que conforman el entorno humano. Asimismo, los recursos naturales son la base para el desarrollo de las sociedades y su cultura, y está, a su vez, transforma el paisaje y la composición biótica. (Mora, 2007:109)

III. El nuevo valor suelo urbano

Foto 11 Zona de la Zanja, San Mateo Tlaltenango



Fuente: Autoría propia (2011). Edificio Cumbres de Santa Fe [fotografía].

III.1 La renta del suelo urbano en San Mateo Tlaltenango

*La renta aumenta proporcionalmente
al desarrollo de la sociedad.*

Henri Lefebvre

En base a la renta del suelo planteada por los economistas clásicos, un gran número de autores la han retomado con utilidad práctica para el estudio del fenómeno urbano. La creciente demanda del suelo urbano y el crecimiento exponencial de la ciudad moderna, hacen necesario partir de un elemento teórico para analizar el aumento del valor del suelo y del objeto arquitectónico.

El primer paso tendrá que ser la demostración de la existencia de una renta del suelo urbano; reconocer su utilidad práctica para la investigación social.

Con la industrialización, la contradicción ciudad-campo, que fue fundamental en un gran número de sociedades históricas, se subordina a otras contradicciones, particularmente a las que derivan de la relación de producción capital-salario; la cual se halla en la base de las contradicciones de clase.

Como una superación de lo agrario, emerge la etapa industrial que, en su primera fase, niega a la ciudad, tanto porque los emplazamientos industriales se efectúan fuera de la ciudad –buscando las fuerzas de energía natural– como por el hecho de que, cuando se instala en las

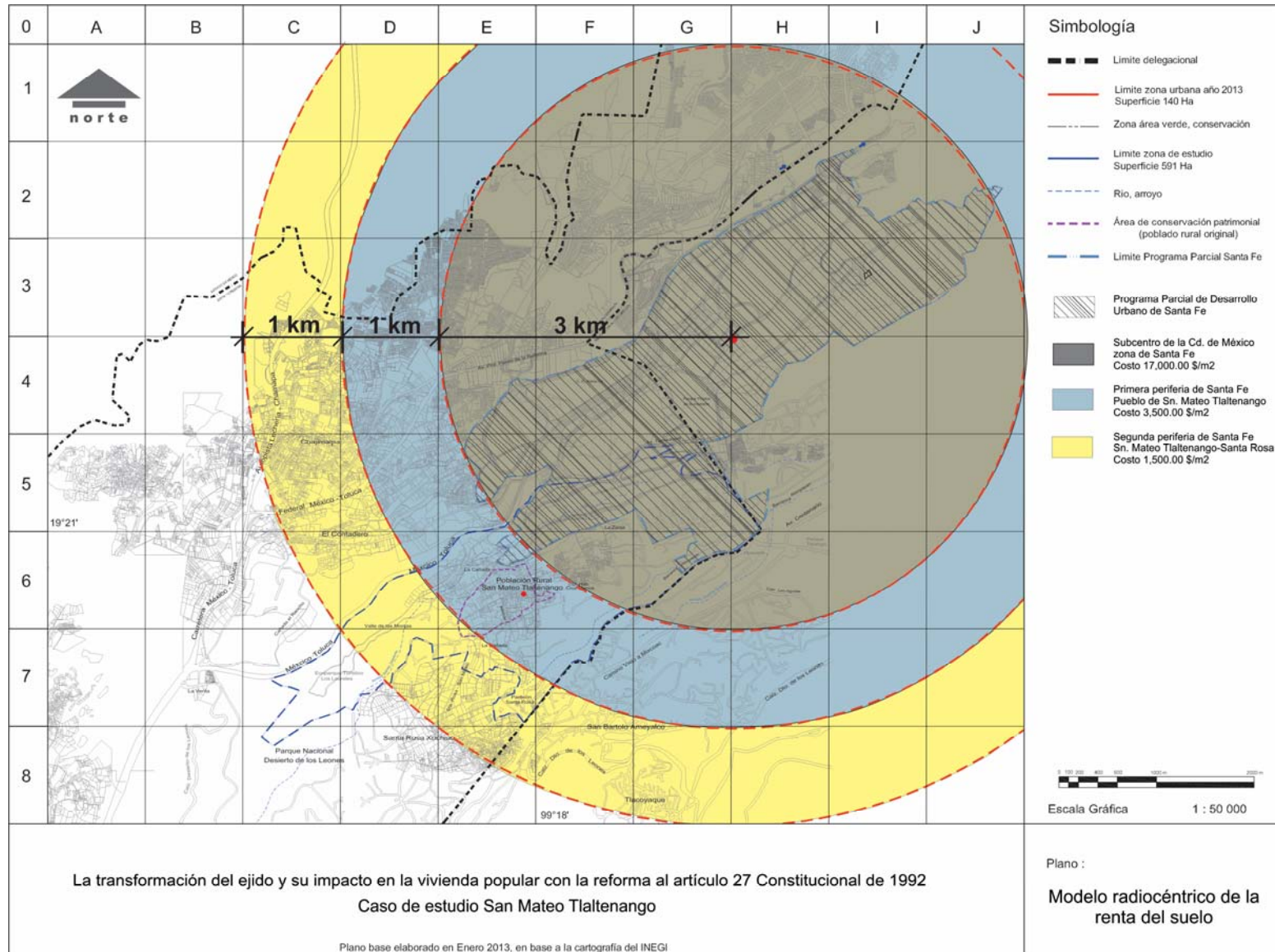
ciudades preexistentes, niega la esencia de éstas, es decir, su carácter de obra, de valor de uso, al imponer el valor de cambio, que es la fuerza que rige a la sociedad capitalista. (Lezama, 1993:249)

La demanda de terrenos para edificar eleva el valor de la tierra como espacio y como base, mientras la demanda de elementos del cuerpo terrestre que sirven como materiales de construcción crece con ellos simultáneamente.

La teoría de Marx sobre la renta fue desarrollada principalmente para explicar la renta agrícola. Estudió, sin embargo, su aplicación a los terrenos para construir que afirmó, podrían ser objeto de renta. Tanto la explotación de la tierra con fines de reproducción o de extracción como el espacio necesario como elemento de toda producción y de toda actividad humana podrían ser la base del tributo exigido por el propietario de la tierra. (Scheingart, 1992:88)

Tanto la renta de tierra urbana como aquella de los terrenos que proporcionan materiales de construcción, crecerán con la inversión de capital en las ciudades. La renta del suelo creada por Marx, sostenía que también podría ser el objeto real de especulación sobre construcción en las ciudades de rápido crecimiento debía, sin embargo, distinguirse de la renta de los edificios mismos, la cual incluía también el interés y la amortización del capital invertido en la construcción.

Mapa 10 Modelo radiocéntrico de la renta, sub-centro Santa Fe



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa

Marx define tres clases de renta, cada una de las cuales es un ingreso obtenido de la plusvalía, pero difieren entre sí tanto en sus orígenes como en sus efectos. Ellas son:

1. Renta diferencial. Es un tributo pagado por los capitalistas al competir por el uso de las mejores tierras o por el derecho de hacer un uso más intensivo de la tierra. En este caso, los ingresos pagados a los terratenientes provienen directamente de la plusvalía sin afectar a los precios. (Marx, 2012b:402)

Marx distingue dos tipos de renta diferencial. La renta diferencial I proviene de los diferentes niveles de producción alcanzados con montos iguales de capital sobre extensiones iguales de tierra con fertilidad o ubicación diversas. La renta diferencial II es la que produce de las diferencias en el rendimiento adicional que puede obtener mediante la aplicación de inversiones sucesivas sobre el mismo terreno o sobre terrenos adyacentes.

2. Renta monopólica. Este tributo lo perciben los terratenientes que destinan las tierras para la producción de bienes que son comercializados en condiciones monopólicas. Si la producción de un producto no está sujeta a la competencia entre capitalistas, su precio puede exceder tanto el precio de producción como su valor, permitiendo así la realización de sobreganancias. (Marx, 2012b:452)
3. Renta absoluta. Este tributo es percibido cuando los terratenientes, ya sea insistiendo en una renta mínima por las tierras marginales en las cuales no pueden producir beneficio excedente, o mediante otras

barreras levantadas por los capitalistas contra el uso de la tierra, restringen el flujo de capital hacia un sector de la producción (...) impidiendo de esta manera que la competencia reduzca el precio de los productos de ese sector mantiene por debajo del valor del producto, de modo que la renta absoluta sólo es posible para aquellos sectores en los cuales el precio de producción está por debajo del valor... (Marx, 2012b:457)

La renta diferencial urbana es pues, al mismo tiempo, el resultado del conflicto y de la estructura del sistema capitalista. Sin la concentración de capital y la toma de tierras, no habría diferencial entre las rentas de tierras en ciudades corporativas y las de centros más pequeños o no corporativos.

Para Marx, todas las rentas son fenómenos que sólo existen dentro de un modo de producción y a causa de éste, pues sus magnitudes están determinadas por las condiciones particulares de un sistema en un momento histórico dado.

La renta absoluta puede no ser la única forma de renta de la tierra en una zona metropolitana. Los monopolios específicos o las barreras generales impuestas por la propiedad de la tierra a la inversión de capital, también pueden limitar el aprovechamiento de la tierra para usos residenciales u otros usos urbanos, creando renta monopólica o renta absoluta.

...En años recientes, sin embargo, muchos parecen estar persuadidos de que la renta es una especie de mecanismo de racionamiento por medio del cual se distribuye racional y eficientemente un recurso escaso de producción (la tierra y sus recursos asociados). De acuerdo con este criterio. La renta se justifica como un necesario recurso coordinador para la eficiente producción de valor... (Schteingart, 1992:110)

El propio Marx no indica en ningún lugar hasta qué grado la renta de tierras urbanas es diferencial, monopólica o absoluta. Pero su distinción básica entre las distintas rentas no se limitaba ciertamente al caso agrícola, y cita casos específicos de renta monopólica de viviendas, alegando que la presencia de renta absoluta de la tierra general elevaría las rentas de tierras urbanas debido a que los usuarios de tierras urbanas y agrícolas deben competir por el espacio.

¿Qué es lo que la renta paga? La respuesta más simple es que constituye un pago que hace un usuario a cambio del privilegio de usar un recurso productivo escaso que es propiedad de otra persona.

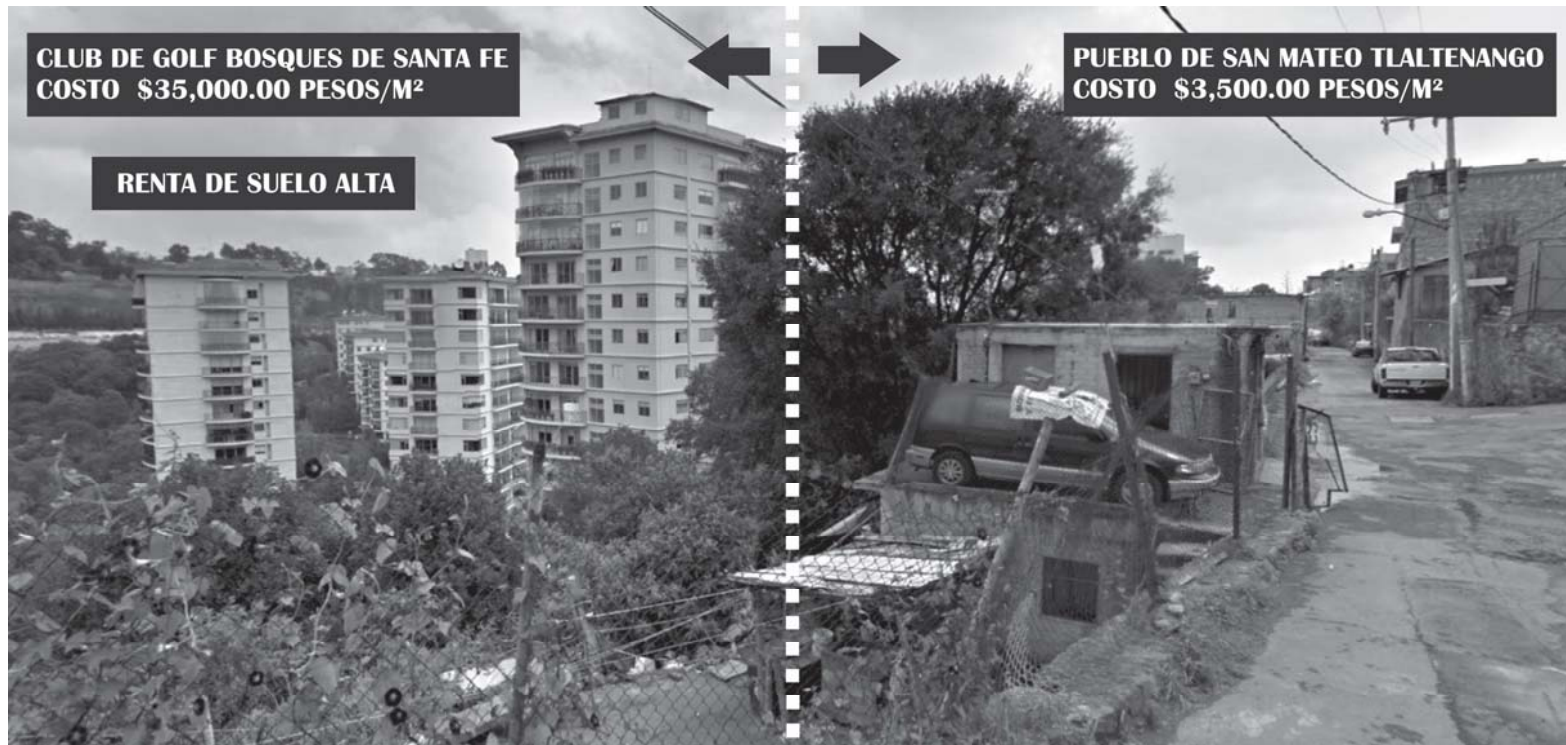
El esfuerzo humano es incorporado a la tierra como un bien de capital fijo e inmóvil que puede durar cientos de años. En consecuencia, la elevada renta de un trozo de terreno en el centro Londres puede deberse a su mayor productividad, pero esa productividad ha sido creada por la construcción de ese vasto sistema de recursos hechos por el hombre, que es Londres. (Schteingart, 1992:117)

La renta monopólica de clase se da porque existe una clase de poseedores de unidades de recursos –la tierra y las mejoras relativamente permanentes a ella incorporadas– que están dispuestos a desprenderse de las unidades bajo su control sólo si reciben una retribución positiva por encima de un nivel arbitrario. Como clase, estos propietarios tienen el poder de alcanzar siempre una tasa mínima de retribución. (Schteingart, 1992:119)

La renta monopólica no es más que la apropiación de la renta del suelo urbano; los nuevos desarrollos residenciales en San Mateo Tlaltenango-Santa Fe, fueron destinadas para grupos de ingresos altos y la construcción de altas torres de departamentos tienen el único fin de aglomerar el mayor número de personas sobre una superficie limitada de desplante, lo que generara un renta del suelo alta.

La mayor demanda de tierras por clase capitalista que ha concentrado en sus manos la plusvalía, puede crear una situación en la cual los trabajadores sean expulsados de sus viviendas para permitir el logro de rentas diferenciales. Por otra parte, los límites planteados por los propietarios de tierras a la inversión de capitales para extender las áreas residenciales pueden crear renta absoluta. (Schteingart, 1992:12)

Foto 12 Aspecto de la diferencia de renta del suelo urbano



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

Cuadro 7 Costo comercial del suelo urbano en San Mateo Tlaltenango

Desarrollo Habitacional	Superficie m ²	Costo \$/m ² (pesos)	Costo Total (pesos)
<input type="checkbox"/> Departamento Cumbres de Santa Fe	262	35,000.00	9,170,000.00
<input type="checkbox"/> Terreno Cumbres de Santa Fe	983	17,000.00	16,711,000.00
<input type="checkbox"/> Terreno Pueblo de San Mateo Tlaltenango (con servicios)	662	3,500.00	2,317,000.00
<input type="checkbox"/> Terreno en periferia de San Mateo Tlaltenango, carretera San Mateo- santa Rosa Xochiac (sin servicios)	1,313	1,500.00	1,969,500.00

Fuente de información: Solís, W. (2013) "Guía de compra Ciudad de México" en *Metros Cúbicos*, julio – agosto 2013, pp.44-47

Marx afirmó que con la integración de las clases capitalistas y terratenientes, y con la nivelación de las diferencias de calidad de la tierra mediante las inversiones, la renta absoluta y la renta diferencial respectivamente podrían finalmente desaparecer. En la descripción que hace Lenin de la integración de diferentes intereses económicos en el desarrollo urbano, se sugiere el logro de esta posibilidad

La realización de esta renta diferencial obliga a un conflicto directo entre los usuarios potenciales o los urbanizadores, y los residentes que ocupaban la tierra antes de que se crearan nuevas demandas por medio de la concentración de capital. Que el conflicto se resuelva por medio de los mecanismos del mercado o a través de canales políticos o por una confrontación más directa, la realización de los más altos valores de la tierra efectivamente es a la vez una captura de tierras por un grupo de usuarios que se la saca a un grupo de terratenientes.

La especulación de la tierra situada en los suburbios de las grandes ciudades que crecen rápidamente, es una operación especialmente lucrativa para el capital financiero. El monopolio de los bancos se fusiona aquí con el monopolio sobre la renta de terrenos y con el monopolio de los medios de comunicación, ya que la elevación del precio de la tierra y la posibilidad de venderla beneficiosamente en fraccionamientos, etc., depende principalmente de los buenos medios de comunicación con el centro de la ciudad; y estos medios de comunicación están en manos de

grandes compañías y por la distribución de puestos en las direcciones con los bancos interesados... (Lenin, 2011:70)

La transformación del ejido en San Mateo Tlaltenango, integración a Santa Fe, solo fue posible realizar bajo las presiones de los fraccionadores-especuladores; actualmente en esta zona se desarrollaron proyectos de vivienda residencial lujosos, representan el mejor ejemplo de la expresión de la renta monopólica.

Sin dudarlo, el desarrollo de la zona residencial de Cumbres de Santa Fe por medio de los fraccionadores-especuladores se realizó mediante el apoyo del Estado; la reforma al artículo 27 constitucional de 1992, la nueva Ley Agraria, programas de desarrollo y las instituciones creadas (CORETT, PISO, Procede), generaron los mecanismos para que se pudiera transformar el ejido y la clase poderosa poder generar la acumulación de la renta del suelo, del capital.

...Las consecuencias sociales de la renta son importantes y no pueden ser ignoradas simplemente porque la renta se presente de manera tan inocente en la doctrina neoclásica de la armonía social a través de la competencia. (Schteingart, 1992:142)

III.2 Santa Fe como subcentro urbano de la ciudad de México

*Las ciudades son el abismo de la especie humana.
Jean-Jacques Rousseau*

Para fundamentar que la zona de Santa Fe, al poniente de la ciudad de México, se consolida como sub-centro financiero es necesario contemplar la abrupta transformación sufrida con el paso del tiempo, en la década de los años treinta la actividad principal era la explotación de bancos de arena debido al crecimiento del sector de la industria dedicada a la construcción en la ciudad de México; con el inicio de la explotación de las minas de arena se implantan en el área numerosos asentamientos con habitantes dedicados a la minería.

En la década de los años sesenta los depósitos de arena se volvieron difíciles de explotar, debido a la dificultad y al costo de seguir explotando las minas los dueños decidieron venderla; el Departamento del Distrito Federal fue quien compro algunos de los terrenos, a los cuales les dio uso como tiradero de desechos sólidos a cielo abierto.

La mayoría de los tiraderos fueron cerrados a principios de los años ochenta por el gobierno de la ciudad para iniciar la construcción de inmuebles; como parte de este plan se desalojaron a los pepenadores

que habitaban en los basureros en una ciudad perdida ubicada en la colonia Centro de la actual zona de Santa Fe conocida como la Viñita.

En la década de los años setenta el desarrollo del país estaba destinado a la industrialización y la urbanización desarrollada hasta antes de esa fecha respondía a esos objetivos, como ejemplo esta Zona Metropolitana del Valle de México donde existen un gran número de parques industriales principalmente en los municipios del Estado de México.

En el año de 1970 se creó un Plan de desarrollo urbano para el área de Santa Fe, en el cual se proponía la construcción de una zona industrial... (México, Seduvi, 2012:9)

El proceso de convertir a Santa Fe en el centro financiero más importante del país inicio en 1989 con el establecimiento del Plan Maestro para el Desarrollo de la Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) Santa Fe, para entonces ya se habían otorgado 20 hectáreas a la Universidad Iberoamericana, 22 hectáreas a Televisa, cerca de 50 hectáreas para la construcción de vivienda popular en Jalalpa.

La zona de Santa Fe se encuentra en la delegación Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, está conformada por las colonias: Santa Fe de la Loma, Santa Fe, Centro Ciudad, Paseo de las Lomas, Santa Fe Peña

Blanca, San Gabriel, Jalalpa el Grande, Jalalpa Tepito 2ª ampliación, Carlos A. Madrazo, Santa Fe Cuajimalpa y Santa Fe Tlayacapa. Comprende una superficie total de 931.64 ha. (México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, 2012:6)

Por su cercanía con Santa Fe, después del año de 1992, los ejidatarios de San Mateo Tlaltenango junto con inmobiliarias privadas crearon cuatro sociedades mercantiles para la transformación del suelo ejidal, lo que aparentaba ser un buen negocio resulto lo contrario.

Las sociedades mercantiles inmobiliarias no lograron constituirse en verdaderas opciones para la incorporación de suelo de propiedad ejidal al desarrollo urbano de manera ordenada y con menores costos para la sociedad, toda vez que persisten problemas como el desconocimiento de la ley, oportunidades que se abrieron con las modificaciones al artículo 27 Constitucional y la nueva Ley Agraria.

En el año de 1993 se construye el Centro Comercial Santa Fe y se desalojaron a los habitantes del barrio la Romita y a otros asentamientos irregulares, que son reubicados en su mayoría a San José de Cuajimalpa; lo que permitió la liberación de las áreas destinadas para vialidades como la avenida Tamaulipas y comenzar con la construcción de la autopista de cuota México-Toluca.

La zona ha sufrido desde entonces una drástica transformación donde los intereses económicos siempre han estado sobre los sociales o urbanísticos.

Santa Fe se erigió como una Zona Especial de Desarrollo Controlado (ZEDEC) en 1995, mediante publicación en el Diario Oficial, recogiendo parte de lo evaluado desde 1990. Posteriormente, la figura de ZEDEC fue sustituida por el Programa Parcial de Desarrollo Urbano, el cual entro en vigor en 1997, fue actualizado en el 2000, y hasta la fecha tienen vigencia. (Pérez, 2010:79)

Foto 13 Vista aérea de la Zona de Santa Fe



Fuente: Centro Comercial Santa Fe [Fotografía]. (2012). Recuperado de <http://www.flickriver.com/places/Mexico/Distrito+Federal/Mexico+City/Centro+Comercial+Santa+Fe/search/>

El auge en la construcción desde 1990 en Santa Fe, en el gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari y del regente de la ciudad Manuel Camacho Solís, marco un parteaguas en la zona de la delegación Álvaro Obregón y Cuajimalpa, al desarrollar el centro financiero y corporativo más importante del país.

La construcción de City Santa Fe, como originalmente se le llamo, ha generado hasta la fecha una gran cantidad de problemas sociales en las comunidades populares de esta zona, en San mateo Tlaltenango parte de sus tierras ejidales fueron vendidas para la construcción del centro comercial Santa Fe, entre otros centros comerciales y una inmensa cantidad de desarrollos residenciales de gran nivel económico.

Todo el desarrollo urbanístico de la zona de Santa Fe no hubiera sido posible sin la reforma al art. 27 constitucional, genero las condiciones para que comuneros y ejidatarios libremente tomaran el control sobre las tierras, provoco la venta indiscriminada del suelo ejidal permitiendo a inmobiliarias las construcción indiscriminada de edificios arquitectónicos, modernos y lujosos.

La reforma al artículo 27 Constitucional de 1992, llevada a cabo por el presidente Carlos Salinas de Gortari, fue un mecanismo mediante el cual se pudo incorporar el suelo suficiente para satisfacer la demanda del desarrollo de la zona de Santa Fe.

En San Mateo Tlaltenango se viven grandes contrastes, junto a una choza precaria construida con material de reúso se puede observar un gran desarrollo residencial de alto nivel, en un mismo espacio convive la riqueza con la pobreza.

La zona de edificios corporativos en Santa Fe representa la visión urbanística de los que la ciudad puede llegar a ser, una ciudad convertida en un espectáculo ostentoso, la ciudad como escaparate de tienda comercial destinada más a la contemplación que a vivirla, una ciudad que aísla, segrega y fragmenta.

La fragmentación urbana es un proceso a través del cual un territorio urbanizado se divide en múltiples unidades perdiendo coherencia en el funcionamiento entre las partes, con el consecuente deterioro de la identidad urbana y por lo tanto del sentido de pertenencia de la población que lo habita.

La delegación Cuajimalpa es una zona de contrastes; existen pueblos originarios de la ciudad de México y colonias populares, conviviendo con zonas residenciales lujosas, edificios corporativos, escuelas y universidades privadas. Esta aglomeración multicultural de habitantes en esta zona urbana no está generando las condiciones de unidad y convivencia, lo que está provocando la segregación y la creación de guetos urbanos.

Las gran economía de aglomeración, que es la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) y que conforma con el Estado de México la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM), con una población de alrededor de 20 millones de habitantes (según datos de INEGI), tal crecimiento registrado un intento por descentralizar las actividades de la ciudad, por tal motivo se consolidaron diferentes zonas con diferentes objetivos en toda la ZMVM.

Como alternativa al crecimiento de la ciudad, Santa Fe significó un medio a través del cual la ciudad podría transitar hacia la nueva economía, altamente intensiva en información y conocimiento a través de la presencia de un fuerte sector de servicios de avanzada. (Pérez, 2010:25)

Con base en la teoría de las localizaciones (Polése, 1998 y Camagni, 2005) se puede pensar en el papel económico tan importante que en la actualidad desempeña Santa Fe al establecerse como subcentro financiero y de corporativos más importante del país; lo que provocó que desde su consolidación en la década de los años noventa ha sido un polo para el desarrollo inmobiliario.

El papel tan importante de la zona de Santa Fe es posible observarse por el gran número de vialidades desarrolladas en los últimos tiempos, son el claro ejemplo de la importancia de las vías de comunicación necesarias para el traslado del capital y mercancías; vital para el desarrollo de la plusvalía.

La Asociación de Colonos de Santa Fe (ACSF) fundada en 1994 por los inversionistas privados (...) Con estas acciones la ACSF se convirtió así en la primera asociación colectiva en México con un sistema de auto-administración privada. (Pérez, 2010:102)

El 23 de febrero de 2004 se firmó un convenio entre el Gobierno del Distrito Federal y la ACSF que estableció las bases de colaboración y las condiciones bajo las cuales el gobierno se comprometía a realizar aportaciones bimestrales de recursos al fideicomiso; de esta forma las ACSF se comprometía a dotar de servicios públicos y realizar obras de urbanización y mejoramiento para la zona de Santa Fe.

La ACSF se convirtió en la primera asociación colectiva en México con un sistema de auto-administración privada, convirtiéndose en un fuerte mecanismo de influencia política sobre los distintos niveles de gobierno. Santa Fe exhibe la imagen del predominio de los intereses privados sobre el Estado.

El Programa Parcial de Desarrollo Urbano Santa Fe (PPDUSF) responde a los intereses de la ACSF, en el caso de la incorporación de la zona de Hueyatla, suelo de propiedad ejidal que perteneció al poblado de San Mateo Tlaltenango, permitió el cambio de suelo y la realización de edificios de hasta 18 niveles con un área libre del 50 por ciento.

Para la consolidación de la zona de Santa Fe se construyeron las autopistas México-Toluca (imagen 14) y Chanapa-Lechería (imagen 15), vialidades regionales que enlazan al poniente con la ciudad de Toluca, al norte con el Estado de México y Querétaro, zonas importantes del país por su poder económico.

Las vías de acceso a Santa Fe técnicamente sólo son tres accesos:

- La autopista México-Toluca, en ella convergen varias avenidas, como Palmas, Reforma y la espantosa Constituyentes.
- Puentes de los Poetas, a donde llegan las avenidas Tamaulipas y Centenario, Calzada Las Águilas y la Supervía poniente, que forman otro embudo y también tiene peligrosos cambios de carril.
- Vasco de Quiroga, que viene desde lo que llaman el pueblo de Santa Fe y que está llena de microbuses, semáforos, topes, baches y hasta tianguis.

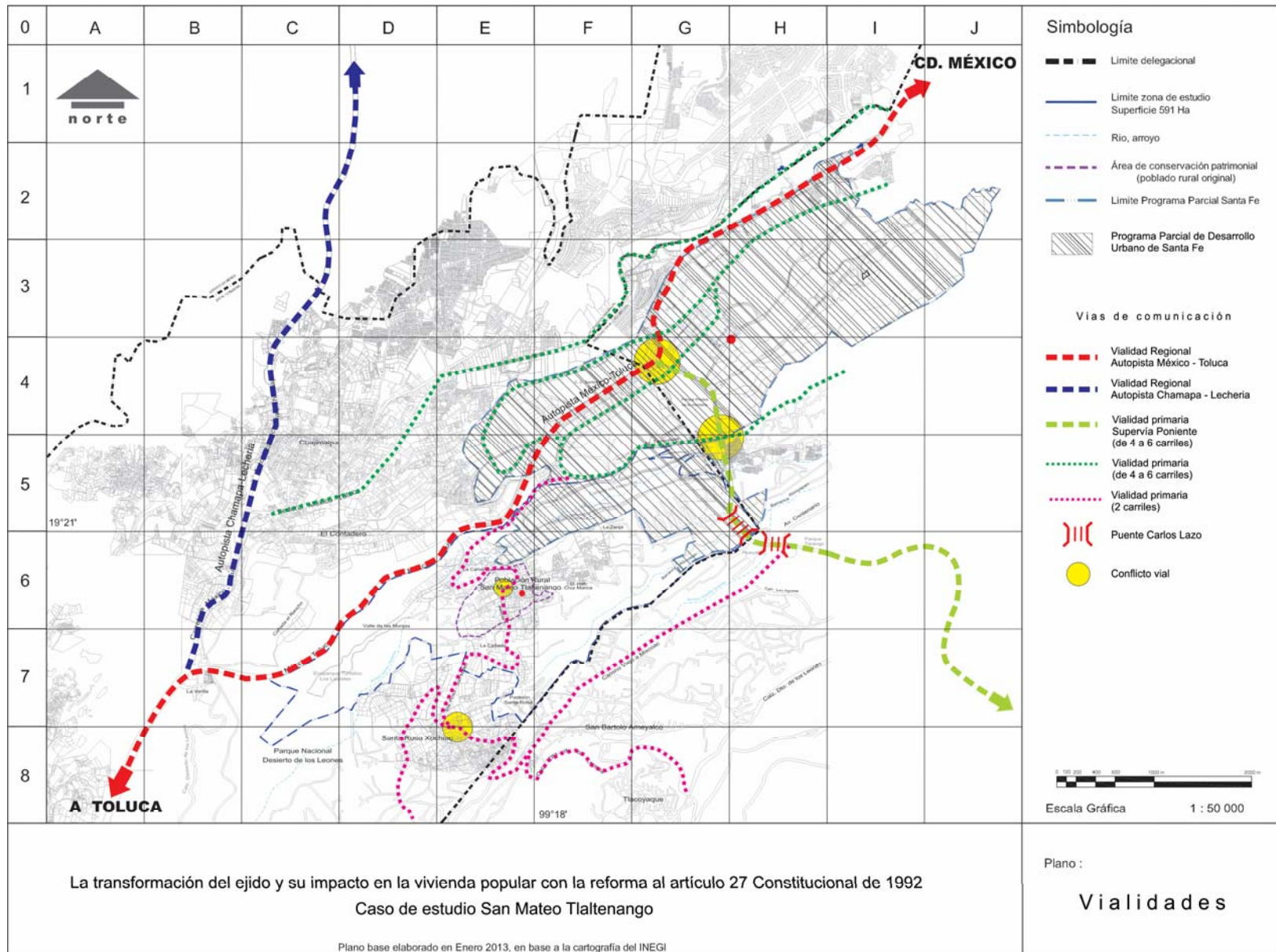
Las vialidades principales de Santa Fe (imagen 16) de 4 a 6 carriles, comunican los diferentes desarrollos corporativos, comerciales y educativos de la zona; tienen gran diferencia con la vialidad de San Mateo Tlaltenango (imagen 17) de 2 carriles, cumpliendo con lo mínimo requerido, generando zonas de conflicto vial como se observa en el mapa 11.

Mediante el análisis de las vías de comunicación se puede identificar la importancia de Santa Fe como un nuevo subcentro de la ciudad,

desarrollo que opaca al poblado de San Mateo Tlaltenango, la nueva infraestructura vial no funciona para el pueblo ya que lo aísla y segrega.

La calle no es sólo un elemento de circulación, de tráfico o de movimiento; es un elemento estructurador de los espacios privados, porque permite la alineación de las fachadas de las casas, de los comercios, de los edificios; es un elemento de gran complejidad que va dictando y dando forma a la continuidad de los espacios privados y maximiza la presencia de los espacios públicos. (Pérez, 2010:102)

Mapa 11 Sistema vial Santa Fe - San Mateo Tlaltenango



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa.

Foto 14 Vialidad regional, Autopista México-Toluca



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

Foto 16 Vialidad primaria Santa Fe (4 a 6 carriles)



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

Foto 15 Vialidad regional, Autopista Chamapa-Lechería



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

Foto 17 Vialidad primaria San Mateo Tlaltenango (2 carriles)



Fuente: Autoría propia (2012). [Fotografía sin título]

III.3 La globalización, Santa Fe y su impacto

La globalización se ha vuelto un fetiche que describe algo así como un poder oculto que agita al mundo, que determina toda nuestra vida y que nos domina cada vez más.

Joachin Hirsch

La globalización es un proceso multidimensional donde interviene la economía, la tecnología, la sociedad y la cultura; como proceso es parte de la larga historia de la acumulación del capital, uno podría mirar hacia atrás y decir que la globalización ha existido al menos desde 1492, incluso antes.

El antecedente del año de 1492 autores le denominan los “sistemas regionales antiguos”, dicho sistemas antiguos corresponden al intercambio comercial que existía entre oriente y occidente, por ejemplo: “La Ruta de la Seda” ruta comercial entre Asia y Europa que se extendía desde la actual China, Antioquía en Siria y Constantinopla (actualmente Estambul, Turquía) a las puertas de Europa y que llegaba hasta los reinos hispánicos en el siglo XV.

El término globalización aparece a principios de los ochentas en el mundo anglosajón. La primera concepción la atribuye a Théodore Lewitt, quien define el fenómeno en un artículo titulado “The Globalization of Markets”, aparecido en la Harvard Business Review en junio de 1983.

Para Lewitt, la globalización toca únicamente los intercambios internacionales, la gestión sobre una base mundial de las empresas multinacionales y su capacidad para implantarse en cualquier parte del mundo y vender sus productos... (Guillen, 2005:26)

No todos los intelectuales están de acuerdo con el concepto de globalización, John Kenneth Galbraith declaro en una entrevista que la globalización no era un concepto serio, este singular economista señaló que fue un concepto inventado por los estadounidenses para volver respetable su entrada a otros países y facilitar los movimientos internacionales de capital.

Para entender la globalización habría que partir del concepto de economía-mundo, el cual está presente en los estudios de Braudel y de Wallerstein, investigadores que combinan muy bien la mirada del historiador y del geógrafo; Wallerstein prefiere la noción de “sistema-mundo”, en tanto que Braudel la de “economía-mundo”.

La economía-mundo consiste en un mercado mundial único que es capitalista, lo que supone que la producción está destinada al intercambio más que al uso; es decir, los productores no consumen lo que producen sino que lo intercambian en el mercado al mejor precio posible. Esos productos se llaman mercancías y su valor viene destinado por el mercado.

Al respecto Guillen Romo en su libro “México frente a la mundialización neoliberal”, nos hace la aclaración sobre el término economía-mundial y economía-mundo, con respecto a Braudel son dos nociones que comúnmente se prestan a confusiones: por economía-mundial se entiende la economía del mundo tomado en su totalidad, el mercado del mundo entero; por economía-mundo se entiende la economía de sólo una porción de nuestro planeta, en la medida en que forma un todo económico, “un mundo en sí”.

Para Braudel, la economía-mundo, escenario del nacimiento del capitalismo desde el siglo XIV, se define como una triple realidad:

- El espacio geográfico varía lentamente; los límites de la economía-mundo se sitúan ahí donde comienza otra economía del mismo tipo.
- La economía-mundo tiene un centro representado por una ciudad dominante.
- La economía-mundo se divide en zonas sucesivas jerarquizadas; en primer lugar el corazón, después las zonas intermedias y finalmente las zonas periféricas.

Esto viene a cumplir con un mandamiento de la economía-mundo (antecedente histórico de la globalización) que al igual que el capitalismo son políticas que excluyen y segregan; no todos los países del mundo forman parte de la globalización, ni participan bajo las

mismas reglas, por ejemplo en lo económico para que haya países ganadores es necesario que existan países perdedores.

La globalización es selectiva y atañe sólo a los países de la tríada y a un grupo selecto de quince países emergentes de Asia (China, Corea del Sur, Taiwán, Malasia, Singapur, Hong Kong), de América Latina (México, Brasil, Argentina, Chile) y de Europa del este (Polonia, República Checa, Hungría, Eslovenia), a los que se podría agregar a Turquía. (Guillen, 2005:46)

En la globalización la localización es importante ya que permite la comunicación con los sistemas financieros y en el caso de Santa Fe, permite la conexión con la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, mediante la autopista de cuota México-Toluca. Sassen (2007:25) dice: “La globalización depende también de ciertas localizaciones, y depende de ellas porque no puede ser otro modo”.

La globalización también ha demostrado su gran influencia en el mundo de la arquitectura de élite, y pasaron a predominar las imágenes mediáticas por encima de los edificios reales; la arquitectura de Santa Fe es un símbolo del poder económico de dichas empresas establecidas ahí, hacen gala de arquitectos reconocidos nacionales y extranjeros para hacer evidente su clase social.

En la arquitectura el fenómeno de la globalización tiene un propio lenguaje el cual se expresa también en Santa Fe, representación que Ibelings ha llamado “supermodernidad”, la arquitectura como objeto global y aislado de un sitio, lo que en el movimiento moderno ya se planteaba, negar el pasado, lo que hace que el edificio del corporativo Movistar sea el mismo en México que en Panamá o Japón.

La materialidad de Santa Fe como enclave global lleva detrás de sí una serie de ideales y utopías propias del momento histórico en que fue concebido (...) Trataron de crear un sitio que fuera el fiel reflejo de los ideales de la globalización: un sitio intensivo en la transferencia de conocimientos, de tecnología, de información, de los corporativos más importantes con presencia mundial, de servicios de avanzada. (Pérez, 2010:56)

Al hablar de globalización en arquitectura, parecería que el estilo forjado por el movimiento moderno es retomado, permitiendo en el caso de Santa Fe la construcción de enormes torres de departamentos, oficinas corporativas, centros comerciales, etcétera; edificaciones que podrían estar en cualquier ciudad del mundo, logró la transformación de un basurero en el centro financiero de negocios más importante del país.

La arquitectura de la globalización en Santa Fe expresa la diferencia y la monumentalidad de cada obra por separado. Aquí, lo que le asigna valor

a una construcción en su relación con otra es, precisamente, su diferencia, su individualidad, el poder que representa a través de su imagen exterior. (Pérez, 2010:114)

La nueva política económica capitalista neoliberal modificó la organización social, generó las bases para una nueva sociedad globalizada donde lo que impera es el libre mercado y a esa necesidad responde Santa Fe; desde este momento se abre un abanico de posibilidades para la acumulación del capital de una manera muy diferente a la que imperaba antes de la década de los años setenta.

Santa Fe es un ejemplo muy ilustrativo de una cierta idea de modernidad, basada en la producción de un espacio concebido en la lógica de lo que hace unas décadas se llamaban polos de desarrollo, es decir lugares pensados para convertirse en un imán para los inversionistas y las grandes empresas. El sobreentendido es que estas inversiones tendrán un efecto benéfico más allá del espacio en el cual se implantan.

Estar en Santa Fe hace sentirse estar incluido en un proceso global, ser parte de la modernidad versión global, representada por arquitecturas soberbias, iguales a las que existen en otros sitios del planeta, y por las tiendas de lujo presentes en todos los centros comerciales del mundo.

Santa Fe ha cumplido con el propósito de ser un espacio global. Evidentemente ésta es sólo una de sus facetas, la otra la constituyen la discriminación y la exclusión implicadas, ya que Santa Fe invoca de inmediato la desigualdad, la expone y la representa en formas especialmente elocuentes pero también imprevistas.

Retomando a Sassen la globalización contribuyó a la marginalidad de los habitantes de la ciudad, esto es posible observarse en el pueblo de San Mateo Tlaltenango y básicamente en toda la delegación de Cuajimalpa de Morelos, donde los contrastes son grandes debido a la concentración de los habitantes más ricos de la ciudad junto con los más pobres.

Santa Fe es realmente un sueño neoliberal porque permitió durante nueve años que los grandes corporativos que controlan el Fideicomiso Asociación de Colonos de Santa Fe administren y manejen los servicios que deberían ser públicos.

Fue hasta el año de 2013 con la administración del jefe de gobierno del Distrito federal Miguel Ángel Mancera, junto con las delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa, cuando se tomó el control administrativo, financiero y de prestación de servicios en Santa Fe. Esto implicará la desaparición del fideicomiso público que manejaban vecinos de la zona.

Miguel Ángel Mancera dijo que no tiene conocimiento de que haya habido malos manejos por parte de la Asociación de Colonos pero, consideró que no hay ninguna razón jurídica que impida que el gobierno del DF y las demarcaciones asuman el gobierno en la zona de Santa Fe, la cual es sede de corporativos financieros y desarrollos inmobiliarios. (Robles, 2013)

En realidad no es posible que un espacio de este tamaño e importancia sea administrado únicamente con los recursos privados de la Asociación de Colonos, por cuantiosos que éstos sean. No se trata sólo del costo, sino en general de todos los asuntos vinculados con la gestión y la reglamentación del espacio que hacen referencia al plano del orden normativo urbano.

Actualmente hay quien paga sumas gigantescas –en dólares– para comprar departamentos en Santa Fe, sin saber que en realidad viven junto a rellenos sanitarios atestados de basura, que expiden gases que los convierten en un peligro latente. Además, muchos de los condominios necesitan abastecerse de agua a través de pipas, pues los servicios básicos son difíciles de proveer en una zona llena de barrancas, tiraderos de basura y minas. (Pérez, 2010:102)

III.4 La participación gubernamental en la incorporación del suelo ejidal

*La conservación de una ciudad se encuentra en sus leyes.
Aristóteles*

Uno de los elementos fundamentales en la incorporación del suelo de propiedad ejidal al desarrollo urbano es la participación del Estado; la planeación urbana se institucionalizó en el periodo de 1976-1978 con la publicación de la Ley General de los Asentamientos Humanos (LGAH) y el primer Plan Nacional de Desarrollo Urbano, desde ese momento se asumió la orientación racional del proceso de urbanización en todo el país, que sólo podía darse con la acción conjunta del gobierno y la participación de la sociedad.

En los años setenta el precarismo urbano en terrenos ejidales se manifiesta en forma relevante con la proliferación de asentamientos irregulares, hecho que generó una presión creciente sobre el gobierno, como consecuencia fue necesaria la creación de diversas instituciones para enfrentar el problema; en el Estado de México se creó el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), y en el Distrito Federal, el Fideicomiso de Interés Social para el Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, organismos locales que en poco tiempo fueron sustituidos por instituciones federales.

La primera institución creada por el Ejecutivo Federal en 1970 fue el Programa Nacional de Regularización de Zonas Urbanas (PRONARZUE), coordinado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) y el Fondo Nacional del Fomento Ejidal (FONAFE), con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra ejidal y comunal con asentamientos humanos irregulares.

En febrero de 1971 se crea por decreto presidencial el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad y la Vivienda Popular (INDECO), organismo especializado del gobierno federal, con atribuciones para construir vivienda de bajo costo, realizar todo tipo de operaciones inmobiliarias, legitimar la tenencia de la tierra y establecer fundos legales, su ámbito de acción era rural y urbano.

En el sexenio del presidente José López Portillo (1976-1982), el INDECO experimenta una transformación importante, hasta convertirse en agente inmobiliario del gobierno federal y dedicarse a la integración de bolsas de tierra destinadas a satisfacer las necesidades de suelo libre de asentamiento de los centros de población. (Iracheta y Smolka, 2000:70)

Dos años más tarde, en 1973 se crea el Comité para la Regulación de la Tenencia de la Tierra, dentro de sus atribuciones estaba la de realizar un programa nacional para regularizar la tenencia de la tierra, y prever la disponibilidad de espacios para el crecimiento urbano. En

1974 se transforma en la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Una vez definido el ámbito de atribuciones del INDECO y de la CORETT, el gobierno federal se propuso terminar con el problema de la irregularidad en la tenencia de la tierra. (Iracheta y Smolka, 2000:74)

Desde 1976 el papel del estado dentro de la implementación de políticas públicas estatales en materia urbana han tenido dos orientaciones básicas: la primera corresponde a la institucionalización de la planeación urbana; la segunda, a una estrategia combinada de dejar hacer (ocupación irregular del suelo) para luego regularizar, sin atender a profundidad las causas de la irregularidad.

Los asentamientos populares, que son el producto “natural” de un mercado excluyente, representan también el resultado de años de insuficiente voluntad política para promover iniciativas innovadoras y aplicar políticas preventivas con visión de largo plazo. Son también el resultado de sistemas de planeación que no consideran adecuadamente esta demanda de suelo para vivienda por parte de la población más pobre. (Iracheta y Smolka, 2000:15)

Durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) desaparece INDECO, la nueva política federal en la materia puso especial énfasis en la tarea preventiva, consistente en posibilitar una oferta suficiente de suelo apto de origen ejidal para la población urbana de menores ingresos; para cumplir con ese objetivo fue modificada la Ley General de Asentamientos Humanos, así como la Ley Federal de la Reforma Agraria, con la finalidad de arribar a un sistema nacional de la oferta de suelo en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), solicitante y beneficiaria de expropiaciones ejidales.

La regulación se convierte en elemento fundamental de las políticas sociales, optimando los procedimientos y logrando cifras sin precedentes en la materia. Se expropian, entre 1989 y 1992, casi 34 mil ha, y se entrega más de un millón de títulos. Mientras, en el caso de las reservas territoriales, la SEDUE realiza expropiaciones por únicamente 7 900ha. (Iracheta y Smolka, 2000:62)

Es en el año 1992 cuando se da un giro a las disposiciones en materia de suelo de origen social con la reforma al artículo 27 constitucional (D.O. 6 de enero de 1992) y la expedición de la Ley Agraria (D.O. 26 de febrero de 1992); en lo fundamental, se establece la posibilidad al ejidatario de disponer de su propiedad.

En cuanto a las implicaciones urbanas de la nueva Ley Agraria, quedaron inscritas en el artículo 87 de la presente ley.

Artículo 87.- Cuando los terrenos de un ejido se encuentren ubicados en el área de crecimiento de un centro de población, los núcleos de población ejidal podrán beneficiarse de la urbanización de sus tierras. En todo caso, la incorporación de las tierras ejidales al desarrollo urbano deberá sujetarse a las leyes, reglamentos y planes vigentes en materia de asentamientos humanos. (México, Diario Oficial de la Federación, 1992:14)

Posteriormente en la Ley General de Asentamientos Humanos de 1993, en su artículo 38, se declara que “El aprovechamiento de áreas y predios ejidales o comunales comprendidos dentro de los límites de los centros de población o que formen parte de las zonas de urbanización ejidal y de las tierras del asentamiento humano en ejidos y comunidades, se sujetará a lo dispuesto en esta ley, en la Ley Agraria, en la legislación estatal de desarrollo urbano, en los planes o programas de desarrollo urbano aplicables, así como en las reservas, usos y destinos de áreas y predios”. (México, Diario oficial de la Federación, 1993:12)

Después del año de 1992, la acción del Estado paso de la tutela y el intervencionismo gubernamental, a la promoción de proyectos sobre

la base de apoyos efectivos en materia de asesoría legal, financiamiento y orientación institucional.

El Programa de Incorporación de Suelo Social (PISO) se creó en 1996, teniendo por objetivo inducir provisoriamente el cambio de régimen de propiedad de las tierras ejidales ubicadas en espacios de expansión urbana; es un programa de promoción e inducción, su propósito central es promover que los núcleos agrarios que tengan suelo apto, si lo desean, lo oferten a quien lo necesite, cuidando que en el proceso se respete la normatividad agraria y urbana aplicable, se desalienten los procesos especulativos, procurando que los núcleos de población agrarios participen en tiempo, garantizando superficie y precio accesible de suelo o vivienda a los habitantes de de escasos recursos.

Se debe entender el programa PISO como un instrumento de coordinación entre los tres órdenes de gobierno y de concertación con la sociedad civil, orientada a facilitar la incorporación de suelo apto de origen ejidal y comunal al desarrollo urbano. Mediante este programa, los núcleos agrarios estarán en condiciones de ofertar legalmente suelo al servicio de las instituciones públicas, privadas y sociales de la vivienda, de organizaciones sociales, personas físicas y morales en general.

A fin de poner en práctica el nuevo marco legal, como resultado a la reforma al artículo 27 constitucional y la promulgación de la Ley Agraria, se creó la Procuraduría Agraria (PA), como un organismo descentralizado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con la función de mediar en los conflictos agrarios tratando de conciliar los intereses divergentes y dando asesoría a grupos de campesinos acerca de los recursos legales compatibles con el nuevo marco jurídico.

La Procuraduría Agraria es la institución del gobierno federal encargada de llevar a los núcleos agrarios la oferta de participación en el PISO; una vez que los propios ejidatarios mediante su asamblea han aceptado participar en el PISO la Procuraduría Agraria debe asesorarlos a fin de que sus decisiones se apeguen en todo momento a las legislaciones vigentes tanto en materia agraria como en materia urbana.

Se creó además el Tribunal Superior Agrario, junco con tribunales locales, para la resolución de los conflictos de tenencia de la tierra y la aplicación de la nueva ley agraria. Asimismo se fundó el Registro Nacional Agrario para emitir títulos y certificados de la tierra ejidal además de registrar y certificar a las organizaciones sociales para su reconocimiento legal.

El día 6 de enero de 1993 es publicado en el Diario Oficial de la Federación el reglamento del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), hasta el 30 de septiembre de 1998 la estructura operativa de la Procuraduría Agraria entrevistó a la mayoría de los representantes de los órganos ejidales, a través de un cuestionario ejidal elaborado expofeso para el Programa.

El PROCEDE regulariza las tierras ejidales certificando los derechos agrarios a los sujetos que fueron beneficiados, con base en la documentación que ampara la propiedad del núcleo y que en su momento fue entregada por la respectiva autoridad agraria. Los documentos que certifican la propiedad de los ejidos, además de significar un acto administrativo y jurídico, representa sobre todo un acto de un profundo contenido social.

La realización del PROCEDE ha requerido el trabajo conjunto de varias entidades públicas y de los integrantes de los núcleos agrarios. Por el sector agrario han participado la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional; la SRA ha fungido como responsable de la coordinación del programa; la PA, creada a partir de las reformas, ha tenido a su cargo la organización interna, la resolución de conflictos y la promoción de la ejecución del programa, así como la integración de los expedientes y el cumplimiento estricto de la legalidad.

Anteriormente a la reforma al artículo 27 constitucional de 1992, el único mecanismo legal de incorporar la propiedad ejidal se establecía en la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971 mediante la expropiación, la cual debería de tener una utilidad pública o social.

En el artículo 112 de la Ley Federal de la Reforma Agraria de 1971, dice:

Los bienes ejidales y los comunales sólo podrán ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social del ejido o de las comunidades. En igualdad de circunstancias, la expropiación se fincará preferentemente en bienes de propiedad particular. (México, Diario oficial de la Federación, 1971:10)

Son causas de utilidad pública:

- I.- El establecimiento, explotación o conservación de un servicio público;
- II.- La apertura, ampliación o alineamiento de calles; construcción de calzadas, puentes, carreteras, ferrocarriles, campos de aterrizaje y demás obras que faciliten el transporte;
- III.- El establecimiento de campos de demostración y de educación vocacional, de producción de semillas, postas zootécnicas, y en general, servicios del Estado para la producción;
- IV.- Las superficies necesarias para la construcción de obras sujetas a la Ley de Vías Generales de Comunicación y líneas para conducción de energía eléctrica;

V.- La creación, fomento y conservación de una empresa de indudable beneficio para la colectividad;

VI.- La creación o mejoramiento de centros de población y de sus fuentes propias de vida;

VII.- La explotación de elementos naturales pertenecientes a la Nación, sujetos a régimen de concesión, y los establecimientos, conductos y pasos que fueren necesarios para ello;

VIII.- La superficie necesaria para la construcción de obras hidráulicas, caminos de servicio y otras similares que realice la Secretaría de Recursos Hidráulicos; y

IX.- Las demás previstas por las leyes especiales.

El suelo de propiedad ejidal antes de 1992 ya se vendía y se lotificaba ilegalmente, bajo estos acontecimientos el gobierno implemento políticas públicas en materia agraria con el propósito de reforzar los programas y planes de desarrollo; además se generaron instituciones con la finalidad de incorporar el suelo rural de manera legal y ordenada.

La intervención del Estado en la incorporación del suelo de propiedad ejidal al desarrollo urbano de la Ciudad de México, por medio de sus instituciones políticas generó un incremento en la transformación urbana de pueblos como el de San Mateo Tlaltenango.

A pesar de la existencia de autoridades e instituciones estatales el asentamiento ilegal en suelo ejidal sigue sucediendo en todo el país, la ilegalidad sigue y seguirá siendo la forma más fácil de adquirir un espacio para la creación de vivienda, claro esto bajo el amparo de las autoridades.

La máxima autoridad ejidal recae en la asamblea general, avalada por la Constitución Política y la Ley Agraria existente, lamentablemente la corrupción de algunos integrantes de la asamblea ejidal permite la venta del suelo ejidal y comunal, incumpliendo la realización de asambleas que avalen la venta. La ilegalidad y corrupción en todos los estratos del Estado mexicano se reproduce en la sociedad de San Mateo Tlaltenango.

Cuadro 8 Incorporación de suelo al desarrollo urbano y la vivienda (hectáreas)

Años	Expropiación Concertada (1)	Incorporación a través de la regulación (2)	Dominio pleno autogestionario (Procede)	Inmobiliaria ejidal	Totales
1996	6,705.05	5,210.24	3,080.42	0.00	14,995.42
1997	1,542.28	5,770.10	7,189.82	3,840.61	18,342.82
1998	1,374.44	4,892.15	13,030.57	841.52	20,138.68
1999 (3)	2,339.10	767.58	4,670.00	1,798.26	9,575.17
TOTAL	11,961.10	16,640.07	27,970.24	6,480.39	63,051.80
%	19.0%	26.4%	44.3%	10.3%	100%

Notas: 1) superficie incorporada vía expropiación en favor de los gobiernos de los Estado y municipios, son reservas territoriales propiamente dichas; 2) comprende usos para vivienda, desarrollo urbano, infraestructura y equipamiento; 3) datos al 30 de junio.

Fuente: SEDESOL (1999), Incorporación de suelo al desarrollo urbano. Dirección General de Desarrollo Urbano.

En cuadro 8 se observa los mecanismo del Estado generados a raíz de la reforma del artículo 27 para la incorporación del suelo ejidal, los datos nos muestran cuantitativamente un panorama exitoso de las instituciones creadas; pero es necesario hacer énfasis que los resultados cualitativos de la transformación, los cuales han sido drásticos en el aspecto social, estos programas han servido para generar un desarrollo urbano hiperdegradado de las periferias de las ciudades del país.

La Secretaría de la Reforma Agraria de México fue una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Federal que según la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 41 le corresponde el ejercicio de las atribuciones y facultades que expresamente señala el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se establecen las condiciones del derecho de los trabajadores del campo a la posesión de la tierra que trabajan.

El 8 de septiembre de 2009 el actual presidente Felipe Calderón Hinojosa anunció la desaparición de la Secretaría de la Reforma Agraria, como una medida de austeridad en el marco de la crisis que afecta a México de 2008 a 2009; la propuesta se mantiene en el Congreso de la Unión, pero la iniciativa no se pudo concretarse y por lo tanto se le asigno presupuesto para continuar en operación.

En 2012 el presidente entrante Enrique Peña Nieto propone convertir la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). La nueva secretaría tiene como objetivos la aplicación de los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos; administrar del Registro Agrario Nacional como los puntos más importantes.

El día 2 de Enero de 2013 aparece en el Diario Oficial el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 26 de dicha ley aparece la creación de la nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La SEDATU tiene como uno de sus propósitos el impulso del desarrollo rural y acelerar la incorporación de las familias campesinas al desarrollo productivo del país; para el logro de sus objetivos se integra una Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaria de Desarrollo Agrario, la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La SEDATU quedo integrada por diferentes instituciones, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el Fideicomiso Fondo

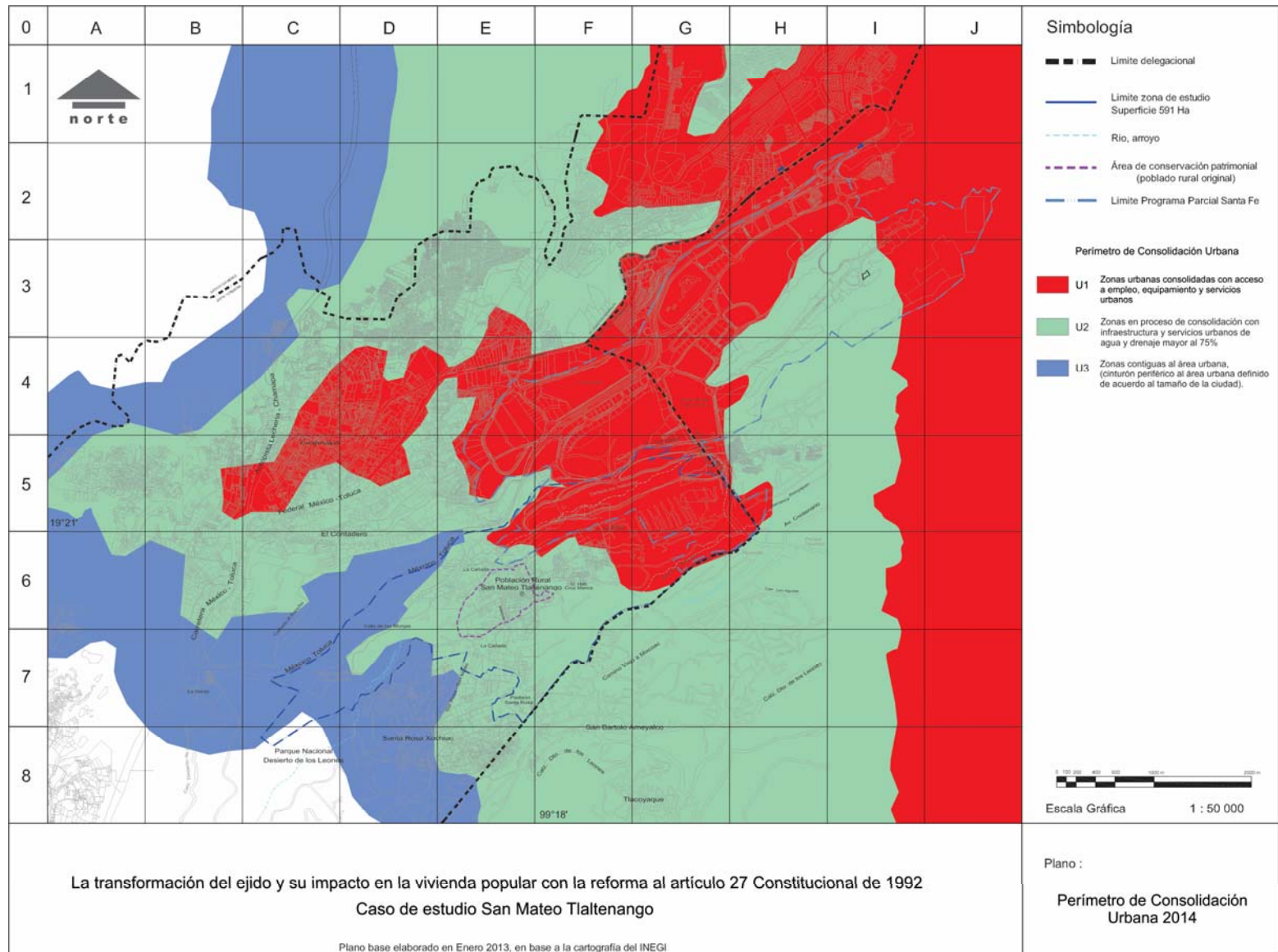
Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE), el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), la Procuraduría Agraria (PA) y el Registro Agrario Nacional (RAN).

En cuanto a la cuestión urbana la SEDATU, por medio de la CONAVI, propone controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda y consolidar las ciudades para la mejor calidad de sus habitantes. El mapa 12 perímetros de consolidación urbana se puede apreciar el caso de San Mateo Tlaltenango existen zonas consolidadas (U1), zonas en proceso de consolidación (U2) y zonas contiguas al área urbana.

La aplicación de las políticas públicas en materia urbana en el caso de San Mateo Tlaltenango no han generado una zona de desarrollo habitacional adecuado, solo han incrementado la venta ilegal del suelo ejidal, de las áreas de preservación y conservación ecológica.

Las diversas instituciones creadas como la CORETT, PROFACE y PISO, tuvieron bastante existo al incorporar el suelo de propiedad ejidal de San Mateo Tlaltenango al desarrollo urbano de ZMCM, esto se repitió en todas las metrópolis del país; los inversionistas privados resultaron beneficiados al contar con la superficie suficiente para el desarrollo inmobiliario.

Mapa 12 Perímetro de consolidación urbana, CONAVI



Fuente: Autoría propia (2013). [Mapa]. En base a información CONAVI, Perímetros de Consolidación Urbana 2014.

IV. La participación comunitaria en la nueva estructura urbana

Foto 18 Aspecto invasión en periferia San Mateo Tlaltenango



Fuente: Autoría propia (2012). Periferia San Mateo Tlaltenango [fotografía].

IV.1 La participación comunitaria en San Mateo Tlaltenango

El relato de nuestra historia nos remite al pasado para explicar el presente, pero nunca cierra el futuro
A. Forés & J. Grané

En la actual política económica neoliberal y la apuesta al mercado como el instrumento regulador de la política pública-privada ha generado graves problemas, hay una distribución desigual de la riqueza, por consecuencia un aumento en la pobreza.

El recorte del gasto social y las privatizaciones tienen devastadores impactos en las condiciones de trabajo y de vida de amplios sectores sociales que, gozando en el pasado de condiciones privilegiadas para el contexto latinoamericano. (Favela, 2009:23)

La tendencia al deterioro del estado de derecho y la ruptura de arreglos institucionales que se manifiestan en la invasión, apropiación y privatización del espacio público, el incumplimiento de las normas y el crecimiento de la inseguridad.

El crecimiento de las ciudades es conducido fundamentalmente por el mercado inmobiliario; ya sea el legal o bien el denominado informal/irregular/ilegal, mas no por las directrices de planeación. El resultado es, por un lado, un proceso de invasión/compra ilegal y

posterior regularización de tierras de propiedad ejidal y comunal (y privada), y por el otro, la creación de conjuntos habitacionales que no hacen ciudad y corren el riesgo de convertirse en los tugurios del futuro cercano. (Iracheta, 2006:36)

La participación social y comunitaria es la organización racional y consciente de las personas que habitan un mismo lugar, con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades; definir intereses y valores comunes; colaborar en la realización de obras y prestación de servicios públicos; conocer sus responsabilidades como miembros del municipio e influir en la toma de decisiones del ayuntamiento.

Los requisitos que la participación comunitaria debe considerar para el logro de sus objetivos, entre otros son:

- Cumplir con las responsabilidades y obligaciones ante autoridades locales.
- Conocer a fondo el problema a resolver y las ventajas que se van a lograr.
- Unificar a los habitantes ante los problemas comunes.
- Distribuir equitativamente el trabajo y los beneficios.
- Promover la participación de la mayoría de la comunidad.
- Informar ampliamente a los habitantes.
- Mantenerse en constante comunicación con las autoridades.

La participación social y comunitaria se define para esta investigación como una manera de entender las relaciones sociales entre los individuos que intervienen para comprender y analizar los problemas político-sociales y plantear alternativas de solución locales e inmediatas a esos conflictos. Busca que los ciudadanos no sean sólo objetos pasivos del gobierno, sino sujetos que intervienen en la toma de decisiones para satisfacer las demandas.

La participación social y comunitaria como se pretende en San Mateo Tlaltenango no es sinónimo de participación institucionalizada que a su vez está integrada por los mecanismos y formas de participación instituidas jurídicamente y normativamente, como es el caso de la participación ciudadana donde observa claramente el papel del Estado en su relación con la sociedad civil, a fin de definir una acción política indirecta y controlada por las instancias de representación política y/o jurídica.

Participación significa una asociación de individuos en alguna actividad común destinada a obtener beneficios personales de orden material o inmaterial. (Boris, 1990:9)

Es necesario para lograr una participación social partir del bien común, En una definición amplia podría entenderse como aquel que trasciende los intereses y los conflictos, congrega solidaridades y

propósitos comunes y propicia actos de cooperación entre los individuos de una colectividad que coinciden en su definición.

El bien común por otro lado, si lo definimos como aquel que beneficia a todos, ideales abstractos como la libertad, la justicia, la igualdad, pueden ser considerados como tales; de igual forma lo serían otros más concretos como la salud, la seguridad, el bienestar, etcétera, y en tiempos recientes la sustentabilidad ecológica. (Paz, 2005:149)

Elinor Ostrom (Paz, 2005:323) demuestra cómo el éxito o fracaso en el manejo sustentable de los recursos de propiedad común, depende más de las condiciones de las instituciones locales, que del propio régimen de tenencia. En el gobierno de los bienes comunes, esta autora sugiere siete principios de diseño cuya presencia o ausencia permite caracterizar el estado o condición (de fortaleza, fragilidad o debilidad) de lo que ella denomina instituciones de recursos de uso común (RUC). Los principios sugeridos son los siguientes:

1. Límites claramente definidos. Los individuos o familias con derechos para extraer unidades de recursos de RUC deben estar claramente definidos, al igual que los límites del recurso.
2. Coherencia entre las reglas de apropiación y provisión con las condiciones locales. Las reglas de apropiación que restringen el tiempo, el lugar, la tecnología y la cantidad de unidades de recursos, se relacionan con las condiciones locales y con las reglas de provisión que exigen trabajo, material y dinero, o ambos.

3. Arreglos de elección colectiva. La mayoría de los individuos afectados por las reglas operativas, pueden participar en su modificación.
4. Supervisión. Los supervisores que vigilan de manera activa las condiciones del RUC y el comportamiento de los apropiadores, son responsables ante ellos, o bien son apropiadores.
5. Sanciones graduadas. Los apropiadores que violen las reglas operativas reciben sanciones graduadas (dependiendo de la gravedad y del contexto de la infracción) por parte de otros apropiadores, funcionarios correspondientes o ambos.
6. Mecanismos para la resolución de conflictos. Los apropiadores y sus autoridades tienen un acceso rápido a instancias locales, para resolver conflictos a bajo costo, entre los apropiadores o entre éstos y los funcionarios.
7. Reconocimiento mínimo de derechos de organización. Los derechos de los apropiadores de construir sus propias instituciones no son cuestionados por autoridades gubernamentales externas. (Ostrom, 2000:148)

Para los habitantes nativos de la comunidad agraria de San Mateo Tlaltenango los bosques son algo más que un conjunto de árboles, plantas, animales y funciones ecológicas; son el lugar donde han vivido y, en muchos casos, del que han vivido, son la herencia recibida y la que habrá de heredar, para algunos son lugares sagrados, para otros son fuente de ingreso total o complementaria de su economía, para la mayoría son sus recursos, su territorio, su patrimonio, su

sentido de identidad; son un bien común, algo más que un objeto de interés público.

A finales de los años ochenta, frente a las condiciones ambientales del país y los compromisos internacionales adquiridos en la materia, se convierten en objeto de interés público: la preservación de los hábitats de especies de flora y fauna para garantizar la biodiversidad, así como la conservación y manejo adecuado de los ecosistemas, a fin de que éstos sigan proveyendo los servicios ambientales requeridos para el desarrollo económico de su zona de influencia. (Paz, 2005:154)

Es necesario definir que la participación social se basa en la interrelación multidimensional que se establece entre el Estado y la sociedad civil. Cuando esta relación no es clara, la participación social presenta una desarticulación multidimensional, porque se observa la ausencia de correspondencia entre los niveles de intervención y los actores sociales, lo cual indica la separación de conductas económicas, políticas e ideológicas.

En los que respecta al poder agrario, control ejercido por varios años por la Secretaría de la Reforma Agraria, lejos de evitar conflictos, de algún modo legalizó irregularidades y encubrió a los grupos de poder que se apoderaron de instancias de gobierno como el comisariado de bienes comunales, debilitando de este modo a la asamblea, la máxima autoridad en una comunidad agraria.

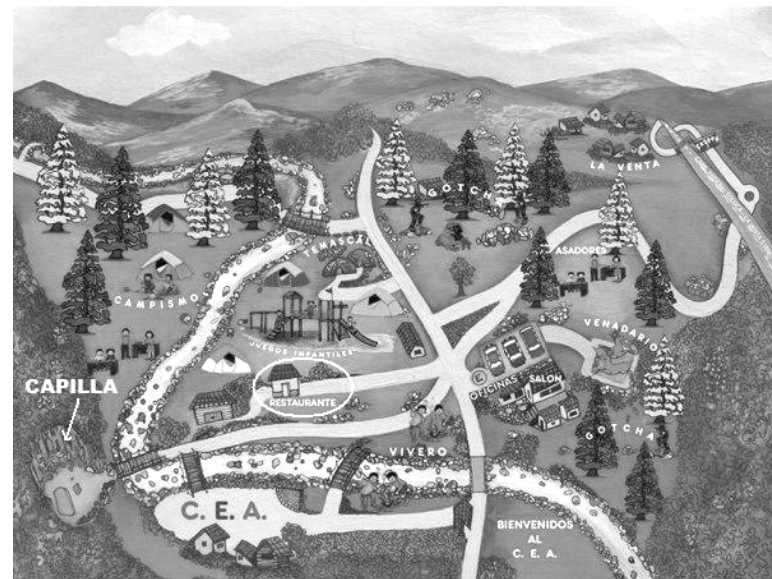
La participación social juega una función educadora, desarrolla la conciencia cívica de los vecinos, refuerza los lazos de solidaridad y hace más comprensible la noción de interés general, permite que los individuos y grupos más activos intervengan en la gestión pública municipal; la participación es a la vez, un medio y un objetivo democrático, que reconoce el derecho de intervención de todos los ciudadanos, produce conocimientos, nuevas modalidades de acción y persigue fines igualitarios para la sociedad.

La participación social permite establecer una identificación entre necesidades y soluciones a los problemas que se enfrentan, el aprovechamiento mejor de los recursos de la comunidad; responsabiliza y compromete a los ciudadanos, desterrando el paternalismo e interesándolos en el mantenimiento de las obras construidas con su propio esfuerzo, favoreciendo el desarrollo individual y comunitario.

El surgimiento de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), muchas orientadas a temas de territoriales y ambientales, mostrando muchas de ellas una capacidad positiva de intervención; el papel actual de estas instituciones es de apoyo para el desarrollo económico y social de las comunidades, función que el Estado ya no está dispuesto a ocupar.

En San Mateo Tlaltenango los comuneros ha creado un grupo unido para el trabajo en el rescate y protección de sus tierras, ante los embates del sistema capitalista que han encontrado en las tierras comunales un mercado con potencial para el desarrollo de zonas residenciales de alto nivel demandadas por el auge inmobiliario de Santa Fe. El resultado es el autoempoderamiento de la comunidad que ve amenazado su futuro.

Ilustración 2 Rancho Los Laureles



Fuente: Croquis del Rancho Los Laureles de la comunidad de San Mateo Tlaltenango [Fotografía]. (2011). Recuperado de <http://reydocbici.com/blog/wp-content/uploads/2011/10/vm16.jpg>

Los comuneros de san mateo Tlaltenango maneja un proyecto integral, llamado Parque Ecoturístico y de Educación Ambiental “Rancho Los Laureles”, que consta de diversos planes independientes y cada uno cuenta con un responsable y con su propia cuadrilla de trabajo; aunque cada proyecto se hace del conocimiento de todos. Las actividades del parque están dirigidas principalmente a la población infantil y juvenil del área urbana: cuenta con instalaciones y facilidades para actividades recreativas, se presentan diversas técnicas de producción sostenible y se muestra la interdependencia entre las áreas naturales y urbanas del Distrito Federal. (Mora, 2007:112)

La Comunidad Agraria de San Mateo Tlaltenango, integrada por habitantes del pueblo, realiza actividades para el rescate y preservación del suelo de conservación del Parque Nacional del Desierto de los Leones y el Valle de las Monjas. La creación del Parque Ecoturístico y de Educación Ambiental “Rancho los Laureles”, ubicado en el Valle de las Monjas, ejemplo de lo que puede lograr la unión de comuneros y habitantes

Las actividades desarrolladas en el Rancho los Laureles son recreativas, educativas y ambientales. Cuenta con un área de recreación, un criadero de truchas con restaurante, un venadero y un vivero con 240 mil arbolitos para reforestar el bosque.

Es necesaria la participación comunitaria del conjunto de habitantes para la formación de una identidad fuertemente arraigada, para la conservación de la cultura popular y las tradiciones de un poblado con tanta historia.

Otra organización es la Asociación de Vecinos en Apoyo del Mejoramiento de Vida y Bienestar Social del Pueblo de San Mateo Tlaltenango, formado por algunos vecinos con el propósito de apoyar la lucha por la defensa del Desierto de los Leones y su territorio, entre otras cosas. (Mora, 2007:112)

En San Mateo Tlaltenango se percibe una comunidad en lucha, cansada del discurso oficial, el despojo de la tierra al que fueron sometidos desde la década de los años noventa ha creado un ambiente de inconformidad; los vecinos están dispuestos a luchar por las tierras que les pertenecen desde la época colonial, no importando las consecuencias, pudiendo llegar al enfrentamiento ante la amenaza del uso de la fuerza pública como en San Salvador Atenco.

En general todos los pueblos originarios, comunidades indígenas y zonas populares del país, ni el Estado ni el mercado les han cumplido: el primero ofreciendo mejores condiciones de vida, el segundo, empleo, acceso a bienes y servicios modernos. Por ello está creciendo el desencanto, la desconfianza hacia la política y los políticos.

IV.2 Los movimientos urbanos

Los movimientos urbanos son una manifestación más de la lucha de clases, entendida como el proceso de confrontación social entre el capital y el trabajo.

Manuel Castells

El pueblo originario de San Mateo Tlaltenango es una víctima más del sistema económico capitalista neoliberal, el mercado como nuevo instrumentos del desarrollo urbano ha transformado el paisaje de rural a urbano, mediante procesos legales e ilegales.

Marx decía que el capitalismo nace bañado en sangre porque la acumulación originaria de capital implica un despojo de las propiedades y derechos de otros, fue así como nació la nueva Santa Fe. Para Harvey la acumulación por desposesión, como el la llama, forman parte de un proceso económico que no termino en el siglo XVII, continua repitiéndose continuamente hasta la actualidad.

Surge, por lo tanto, la necesidad de formar organizaciones en las comunidades, integradas principalmente por ejidatarios y comuneros, para unirse en defensa de sus derechos, discutir formas de defensa de su territorio, problemas ambientales, organización

para la defensa de los recursos naturales y fortalecimiento de la identidad cultural.

A lo largo de la historia, los movimientos sociales han sido, y siguen siendo, las palancas del cambio social. Normalmente surgen de una crisis en las condiciones de vida que hace que a la mayoría de la gente le resulte insoportable el día a día. (Castells, 2012:209)

La transformación de rural a urbana en san Mateo Tlaltenango llevada a cabo por los intereses del mercado inmobiliario, la especulación del valor del suelo y el despojo, lo podemos encontrar en cualquier rincón del mundo, principalmente en países en subdesarrollo; en este mundo globalizado donde las fronteras ya han sido rebasadas por el desarrollo económico, los conflictos sociales podrían definirse como globales.

... en 1821, cuando se creó el Estado mexicano, ya existían los pueblos originarios y esos derechos históricos se tienen que hacer valer, lo que no se va a conseguir si los pueblos no ejecutan su autonomía y buscan que se dé cumplimiento a los acuerdos de San Andrés firmados por el gobierno mexicano con el EZLN, y esa relación, dijo, debe darse no sólo entre el GDF y los pueblos originarios, sino también con los barrios en donde fueron subsumiéndose esos pueblos. (Rojas, 2014)

En los últimos años los pueblos rurales de todo el país son víctimas de la minería, a diferencia de años pasados, donde cada pueblo luchaba por su propia demanda, ahora van juntando sus caminos, que al final tiene el mismo objetivo.

Nota de periódico La jornada, “La geografía de los movimientos sociales”: Ejemplos hay muchos. Los pueblos indígenas y mestizos de la sierra norte de Puebla, que hasta el año pasado luchaban cada quien por su lado, han constituido el Frente en Defensa de la Tierra, para detener los “proyectos de muerte”, como nombran a los proyectos mineros a cielo abierto, las hidroeléctricas y las ciudades rurales que el gobierno y la iniciativa privada pretenden llevar a cabo. (López, 2014)

Entre los ejes de los movimientos sociales a los que se les reconoce una base territorial destacan tres: en relación a su identidad étnico-cultural (por ejemplo los movimientos indígenas) o en referencia a sus carencias (los llamados “movimientos sin”, como los sin tierra, sin techo o sin trabajo) o en relación a su hábitat de vida compartido (por ejemplo los movimientos de pobladores).

Dentro de los límites del territorio que abarca Distrito Federal los habitantes de los pueblos originarios ante el gran número de conflictos generados por la tierra han integrado un frente común. “En el Distrito Federal hay más de 150 pueblos originarios, pero los que más conservan y defienden sus tradiciones y su identidad son los de

zonas rurales en las delegaciones Milpa Alta, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco”. (Bolaños, 2007)

En las últimas décadas los pueblos originarios son víctimas, a consecuencia de la riqueza de su territorio, esto se repite en todo el territorio nacional, se puede observar un constante conflicto entre ejidatarios en contra de grandes empresas transnacionales que el único interés es el despojo de los recursos naturales.

La ocupación temporal de tierras, establecida en las leyes secundarias en materia energética, o expropiación simulada que viola la fracción séptima del artículo 27 de la Carta Magna; son los nuevos mecanismos para despojar a ejidatarios y comuneros del país de sus tierras, para concesionarlas a empresas privadas para la exploración y extracción de hidrocarburos.

El impacto social será aún mayor ya que con el supuesto de haber hidrocarburos, se desplazaran comunidades enteras de sus tierras, el pago de la renta recibido por la exploración y explotación, no cubrirán el daño ambiental causado. Al término de la extracción de los recursos, en el mejor de los casos a las comunidades les convendrá vender para deslindar responsabilidades por el daño ambiental generado, costo ecológico el cual podría ser cobrado a las mismas comunidades.

El 22 de octubre de 2001, el gobierno federal dio a conocer que sería Texcoco la nueva sede de la terminal aérea; “lo que llevó a los pobladores a organizarse frente al decreto presidencial que ordenaba la expropiación de 5000 hectáreas, en su mayoría de propiedad ejidal”. (Favela, 2009:35)

Tres municipios mexiquenses –Atenco, Chimalhuacán y Texcoco–, con sus respectivas trece comunidades campesinas fueron afectados por los diecinueve decretos expropiatorios proclamados por el gobierno federal. (...) Las 5000 hectáreas expropiadas fueron evaluadas por metro cuadrado en siete pesos las tierras de temporal, y en 25 las de riego. (Castro et al., 2011:101)

San Salvador Atenco, presidido por el Frente de Pueblos en Defensa del Tierra (FPDT), es un claro ejemplo de un pueblo organizado con un objetivo común, que con valentía y coraje supo soportar la represión a la que fueron sometidos. Ante la postura firme de los pobladores, las autoridades utilizaron la fuerza pública para reprimir los procesos de organización de los pobladores”

Con el fin de eliminar la inconformidad por la construcción del nuevo aeropuerto en Texcoco, el gobierno del Estado de México propuso a la administración federal elevar el pago de las tierras expropiadas tomando como referencia los precios de los desarrollos urbanos de la región, los cuales se ubicaban en 50, 70 y 80 pesos. (Castro et al., 2011:101)

El conflicto se extendió de octubre de 2001 a agosto de 2002 y a lo largo del mismo quienes se oponían al proyecto ganaron batallas legales y mantuvieron la confrontación directa con un aparato estatal al que inclusive desconocieron; finalmente, el presidente Vicente Fox dio marcha atrás y el 6 de agosto se publicaron en el Diario oficial de la Federación los derechos abrogatorios que desechaban la posibilidad de expropiar los terrenos del Valle de Texcoco.

Lo que se pensaba había sido un triunfo histórico de la comunidad de San Salvador Atenco, solo fue una batalla. Durante su mensaje del Segundo Informe de Gobierno (1 de septiembre de 2014), el presidente Enrique Peña Nieto confirmó la construcción del nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, que se edificará en una zona contigua a la actual.

El nuevo aeropuerto de la Ciudad de México, obra con un costo esperada de 169,000 millones de pesos, con una inversión federal y privada, representara la obra de mayor envergadura e importancia en el sexenio del presidente Peña Nieto.

El nuevo aeropuerto se construirá en la misma zona, que la propuesta del año de 2001, el cual detono el conflicto en el poblado de San Salvador Atenco, acto provocador, que no intimida a las autoridades las cuales están acostumbrados al uso de la fuerza.

En América Latina el caso de Brasil es otro claro ejemplo del autoempoderamiento de una sociedad ante el despojo de la tierra, el Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra (portugués: Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra), abreviado MST, suma-casi tres décadas de una lucha que ha ido adaptándose a diferentes coyunturas políticas, pero que siempre ha mantenido como eje la ocupación de tierras, la producción y la educación.

Para 2007 se hablaba de medio millón de familias, 2 millones de personas en 5 mil asentamientos que ocupan 25 millones de hectáreas, en los que hay 1500 escuelas. En términos de militantes se calculaban unos 15 mil, además de las decenas de escuelas de formación y una universidad, la escuela Florestan Fernandes, para formar a sus propios especialistas y técnicos, ha dado pasos hacia una verdadera reforma agraria desde abajo. (Favela, 2009:37)

El MST lucha por cambiar las condiciones de producción, los agricultores brasileños al el transcurso de la historia han sido despojados de la tierra que les proporcionaba los medios para satisfacer su subsistencia. La concentración de las tierras en manos de algunos pocos, impacta la vida cotidiana de los trabajadores del campo, la falta de servicios públicos (unidades de salud, escuelas, transporte, etcétera) y el desempleo ocasionado por la modernización de la producción y el uso de tecnología que ahorra mano de obra.

Favela (2009:91) distingue en los movimientos sociales como el SMT las siguientes características

- a) El grado de desarrollo de la conciencia de sus miembros.
- b) El desarrollo de la ideología socialista en sus experiencias.
- c) La extensión de acciones políticas de protesta y crítica política en contra de las instituciones políticas tradicionales de izquierda o de derecha.
- d) La existencia de un proyecto político de clase para la sociedad, basado en la práctica de la autogestión, participación de hombres y mujeres en la dirección de mando, autonomía política y respeto a las diferencias entre personas, culturas y organizaciones, donde el hombre y la mujer son sujetos de su propia historia.
- e) Estructura y dinámica consolidadas en la lucha social, mirando la transformación de la sociedad y la construcción de un nuevo Estado, de la clase oprimida.

Las movilizaciones campesinas en la actualidad parece estar desarrollando la capacidad de identificar sus propios intereses, de construir estructuras organizativas para la defensa de ellos, de distinguir los factores fundamentales incorporados a su situación social, consecuentemente, los elementos de orientación que le permiten distinguir entre los intereses sociales, políticos directamente enemigos y aquellos con los que se puede establecer un frente común de lucha.

En la sociedad globalizada actual los movimientos sociales en el mundo se originaron a partir de una crisis económica estructural y de una profunda crisis de legitimidad.

La crisis financiera que sacudió los cimientos del capitalismo informacional global a partir de 2008 puso en entredicho la prosperidad en Europa y Estados Unidos, amenazó gobiernos, países y grandes corporaciones con el hundimiento financiero, y provocó una importante reducción del estado de bienestar en el que se ha fundado durante décadas la estabilidad social. (Castells, 2012:211)

Los conflictos en este mundo globalizado ya no solo se limitan a una región, la crisis hipotecaria en Estados Unidos a principios de 2008 se convirtió en una crisis internacional cuando los problemas financieros se extendieron a toda la economía y se confirmó que se corría el riesgo de una recesión.

La crisis inmobiliaria afectó a México, las principales desarrolladoras están al borde de la banca rota; en el país actualmente existen 5 millones de viviendas desocupadas como consecuencia de la burbuja inmobiliaria y a los errores de las políticas públicas que han beneficiado solo a los grandes desarrolladores.

El movimiento 15-M también llamado movimiento de los Indignados formado a raíz de la manifestación del 15 de mayo de

2011; esta es la muestra del descontento generalizado, su intención de promover una democracia más participativa alejada del bipartidismo, además de protestar contra los recortes al presupuesto social.

Sin un liderazgo formal pero con una cuidadosa preparación de las movilizaciones que duró semanas, decenas de miles de personas se manifestaron en Madrid (50.000), Barcelona (20.000), Valencia (10.000) y otras 50 ciudades, pacíficamente, sin ningún incidente grave. (Castells, 2012:117)

Los medios popularizaron el calificativo de indignados, efectivamente había un clima de indignación general en España contra los políticos y los banqueros, que habían hundido la economía con sus maniobras especulativas, para ser rescatados y recibir cuantiosas primas, la ciudadanía pagaba caras las consecuencias de la crisis en sus trabajos, salarios, servicios e hipotecas.

El descontento de popular creció y todo tipo de demanda se integró a las del movimiento, sin duda alguna era un movimiento contra los banqueros y especuladores; la lucha era en contra de que la gente pagara las consecuencias de una crisis financiera de la que no era responsable, es decir, la sociedad no estaba dispuesta a aceptar externalidades generadas por errores de malos manejos financieros del gobierno y empresarios.

Solo tres meses después de la manifestación del 15 de mayo en España, la respuesta en Estados Unidos sucedió, la chispa había prendido. El 13 de julio de 2011 Adbusters, una revista contracultural con sede en Vancouver, colgó el siguiente llamamiento en su blog: #occupywallstreet. El llamado consistía en tomar el sur de Manhattan el día 17 de septiembre.

La manifestación del 17 de septiembre en Wall Street, con la posterior ocupación de Zuccotti Park, fue seguida por varias manifestaciones en Nueva York, a pesar de los cientos de detenciones que practicó la policía con diversos pretextos. Cuanto mayor era la represión policial, más manifestantes se movilizaban por las imágenes que se subían a YouTube. (Castells, 2012:162)

El movimiento nació en Internet, se difundió en Internet y mantuvo su presencia en Internet, ya que la mayoría de las ocupaciones abrieron sus sitios web, así como sus grupos específicos y otras redes sociales. Sin embargo, al mismo tiempo, la forma material del movimiento era la ocupación del espacio público. Un espacio en el que los manifestantes se pudieran reunir y formar una comunidad superando sus diferencias.

Así pues, el movimiento Occupy construyó una nueva forma de espacio, una mezcla de espacio de lugares, en un territorio determinado, y espacio de flujos en Internet. (Castells, 2012:168)

La característica más importante de los últimos movimientos sociales, manifestados en España y Estados Unidos, consistió en el uso del Internet como medio de comunicación para el llamado a la protesta. Esta herramienta puede ser tan útil para la participación e información de las comunidades globales que gobiernos buscan restringir su uso y acceso a la información.

El éxito de los nuevos movimientos sin duda es la organización interna en red, es decir presentan un patrón rizomático, de esta forma son grupos que no tienen un líder definido, por lo tanto es difícil corromper dicha organización. “Aunque los movimientos suelen estar arraigados en espacios urbanos mediante la ocupación y las manifestaciones, su existencia continuada tiene lugar en el espacio libre de Internet”. (Castells, 2012:212)

Lo sorprendente del movimiento de los Indignados en España, por poner un ejemplo, es su carácter vira ya que sigue la lógica de las redes de Internet, no solo de los mensajes e imágenes de las aglomeraciones de personas en el espacio público. Lo importante es la propagación del modelo de organización, que motivo al surgimiento de movimientos en todas partes del mundo.

IV.3 Propuesta de estructura urbana

La vida moderna exige, y está a la espera de un nuevo tipo de plan, tanto para la casa como para la ciudad.

Le Corbusier

La tasa de crecimiento de la población de 2.04 (datos del INEGI) en San Mateo Tlaltenango al igual que la delegación Cuajimalpa de Morelos se mantiene en los más altos de todo el Distrito Federal, solo por debajo de la delegación Milpa Alta; el crecimiento en la zona poniente de la ciudad no se detendrá, como consecuencia al auge inmobiliario de la zona de Santa Fe.

Uno de los principales problemas en San Mateo Tlaltenango es la invasión del suelo de conservación, principalmente el Valle de la Monjas, la Cañada y la Zanja. “En toda la delegación de Cuajimalpa se tienen detectados 50 asentamientos irregulares recientes y dispersos en una superficie de 650 hectáreas con un población estimada de 1,829 familias”. (México-SEDUVI, 2012a)

Las necesidades de desarrollo de la vivienda popular informal se están convirtiendo en un grave problema debido al crecimiento de la población en San Mateo Tlaltenango; la población en el año 2010 ascendía 14,430 habitantes, la proyección de población para el año 2020 es de 16,133 habitantes y para el 2030 es de 18,036.

El propio gobierno federal ha estimado que el orden de 7 millones de habitantes se encontraría en situación de tenencia del suelo irregular, básicamente en asentamientos urbanos precarios. (...) La realidad es que toda oferta de suelo urbano es para grupos sociales con ingresos superiores a 3 veces el salario mínimo o menos (vsmm). En un estudio para el Banco Mundial, se ha evidenciado que las familias que perciben 3 vsmm no tienen ninguna oferta legal, ni del Estado ni de las empresas privadas, de suelo urbanizado o vivienda en las ciudades, orillándolas a asentarse de manera ilegal en las periferias urbanas. (Iracheta, 2006:30)

Una nueva estructura urbana necesita partir de las necesidades futuras del crecimiento de la población, la propuesta es incrementar la densidad de población a una alta, con base en el Programa Parcial de San Mateo Tlaltenango (México-SEDUVI, 1995) permite el desarrollo Habitacional Concentrado (HC) con terrenos de 250m² con una construcción de dos niveles.

La intensidad de uso de suelo permitida en el Programa Parcial de San Mateo Tlaltenango es: coeficiente de ocupación del suelo COS = 0.5, lo que quiere decir que se debe respetar el 50% de la superficie del lote como área libre; el coeficiente de utilización del suelo CUS = 1.00, corresponde a que la superficie construida máxima que será de 250m².

En el mapa 13, Propuesta de estructura urbana, se analizó la superficie sin construir en diferentes zonas de San Mateo Tlaltenango, que son una reserva territorial dentro del suelo rural-urbano del poblado; la superficie obtenida cuantificada gráficamente asciende a 34.36 hectáreas (Ha.) que pueden ser empleadas para el desarrollo de vivienda nueva.

A la superficie total obtenida de 34.36 Ha. es necesario restarle los porcentajes de vialidades y equipamiento: el 20 por ciento de área de vialidades y un 20 por ciento de área destinada al equipamiento (Martínez, 1992:59); en total la superficie neta que podría ser destinada para el desarrollo de vivienda son 20.616 Ha. (206,160 m²).

$$\frac{206,160 \text{ m}^2}{250 \text{ m}^2 \text{ lote tipo}} = 824.64 \text{ Viviendas}$$

$$824 \text{ Viviendas} \times 5 \text{ hab/viv} = 4,120 \text{ habitantes}$$

Con la construcción de 824 viviendas nuevas se lograra tener una capacidad para 4,120 habitantes, es posible con esta mayor intensidad del uso del suelo poder absorber el crecimiento urbano futuro del poblado hasta el año 2030 sin necesidad de invadir el área de rescate y preservación ecológica (Valle de las Monjas y el Parque Nacional del Desierto de los Leones).

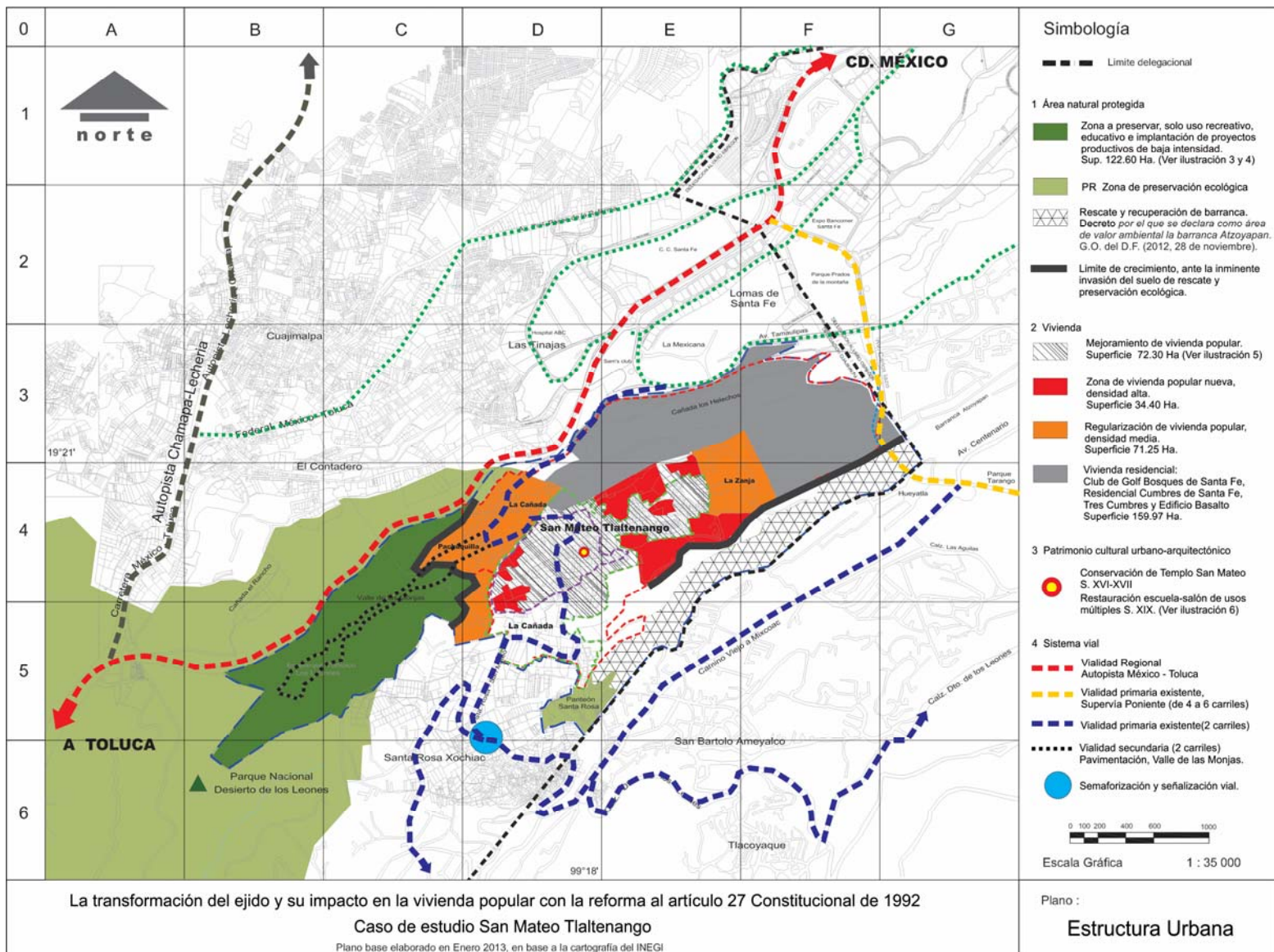
En el mapa 9, con nombre usos de suelo e impacto ambiental, se observa el impacto en la zona de rescate y preservación ecológica generado por las invasiones de vivienda popular (superficie 46.90 hectáreas). El daño ambiental observado son la tala clandestina del bosque, generación de basura y la contaminación del Arroyo Santo Desierto que cruza por el Valle de las Monjas.

Actualmente la superficie que aún se conserva del Valle de las Monjas son 122.60 hectáreas; la cubierta vegetal natural en la mayor parte de esta región es el bosque, donde existe, mejora el microclima y realiza una importante función de equilibrio en el régimen hídrico, de disminución de la erosión, de la sedimentación, de las inundaciones y de la sequía.

El uso de suelo recomendado para los bosques y zonas arboladas según Mcharg (2000:62) son: actividades forestales, recreativas, zona residencial con densidades no superiores a una vivienda por acre (0.40 Ha).

La función paisajística de las zonas arboladas es evidente, así como su valor como hábitat de la fauna, su potencial recreativo está entre los más destacados de todas las categorías. Por lo demás, el bosque es un paisaje que requiere poco esfuerzo de mantenimiento y que se conserva a sí mismo.

Mapa 13 Propuesta de estructura urbana



Fuente: Autoría propia (2014). [Mapa]. En base a cartografía del INEGI y Programa de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa

Ilustración 3 Propuesta vial y rescate de áreas verdes



Fuente: Autoría propia (2014). Propuesta intervención Valle de las Monjas [Imagen generada por computadora].

Ilustración 4 Propuesta andador peatonal y aprovechamiento de áreas verdes



Fuente: Autoría propia (2014). Propuesta intervención Valle de las Monjas [Imagen generada por computadora].

Foto 19 Fachadas estado actual calle Allende, San Mateo Tlaltenango



Fuente: Autoría propia (2014). Calle Allende, San Mateo Tlaltenango [Fotografía].

Ilustración 5 Propuesta de imagen urbana fachadas calle Allende



Fuente: Autoría propia (2014). Calle Allende, San Mateo Tlaltenango [Imagen generada por computadora].

Son cuatro las líneas de acción de la propuesta de estructura urbana (ver mapa 13), las cuales están enlistadas dependiendo su importancia, su programación a corto (2020), mediano (2030) y largo plazo (2040):

1. Las primeras acciones a corto plazo son el rescate y preservación de las áreas naturales protegidas; la propuesta es propiciar el uso recreativo, educativo e implementación de proyectos productivos de baja intensidad.
 - 1.1 Detener el deterioro ambiental a partir de la rehabilitación de la dinámica ecológica de la región y así controlar la expansión de la mancha urbana sobre las áreas verdes.
 - 1.2 Aumentar la productividad ecológica y agropastoril para revestir las tendencias de agotamiento de los ecosistemas y las unidades ambientales en el área.
2. La segunda acción a mediano plazo tiene que ver con la vivienda popular, desde el mejoramiento, regularización y consolidación, hasta la propuesta de generar vivienda nueva con una densidad alta
 - 2.1 Mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la reactivación de labores productivas tradicionales en el seno de la unidad doméstica básica.
3. La tercer propuesta a mediano plazo, es restauración de la escuela-salón de usos múltiples del siglo XIX y la conservación del Templo a San Mateo del siglo XVI-XVII, elementos que le dan identidad al poblado al formar parte del patrimonio cultural urbano-arquitectónico.

3.1 Propiciar que los actuales contenidos materiales, productivos y de consumo de las tradiciones culturales de los pobladores se perfeccionen para depurar su estilo de vida en las prácticas más representativas de salud, alimentación, educación y vivienda.

4. La última acción, a largo plazo, son las vialidades que con el paso del tiempo y el aumento de la población de la zona están llegando a ser insuficientes, presentando conflictos viales; es necesario para el impulso del desarrollo recreativo del Valle de las monjas mejorar las vías de acceso y generar andadores peatonales para paseos, para explotar el potencial contemplativo del bosque (ver ilustración 3 y 4).

En síntesis lo que necesita el pueblo de San Mateo Tlaltenango es procurar una mayor autonomía en el desarrollo comunitario, para lo que es necesario una participación activa de todos los habitantes por igual, como si sucede en las festividades religiosas.

Es necesario que la comunidad trabaje por el bienestar en su conjunto, participar en la toma de decisiones que se realicen desde el gobierno local y delegacional; que no se impongan modificaciones al programa de desarrollo urbano de San Mateo Tlaltenango que beneficien a inversionistas privados, como es el caso de transformar el suelo de poblado rural a colonia popular con uso mixto, que permitirá que Santa Fe absorba por completo al poblado.

Es necesario preservar la riqueza de los bosques de la zona poniente de la Ciudad de México; en la delegación Cuajimalpa de Morelos el área de Conservación Ecológica lo integran 6,473 hectáreas, el 80% de su superficie territorial. Actualmente en el suelo de conservación se asienta el 30% de la población total y en el suelo urbano (20% del territorio delegacional) se ubica el 70% de la población. (México Seduvi, 1997)

Un ejemplo de la riqueza del Parque Nacional del Desierto de los Leones son sus 14 manantiales: Piletas, Las Palomas 1, La Llorona, Achichaco, Rincón de San Miguel, el Pretorio o Portería, San José, El Monarca, El Monarquita, El Otate, Los Lobos, La Lomita de los Lobos, Los Capulines y Las Palomas 2. Todos los manantiales tienen su origen a lo largo de la cañada que baja de sur a norte, desde los elevados cerros de San Miguel, los Hongos y Cruz de Colica.

La preservación de los bosques que integran el poblado rural de San Mateo Tlaltenango tiene que ser un trabajo integrado por los habitantes organizados (Comunidad Agraria de San Mateo Tlaltenango) y la participación de las autoridades locales, como es el caso de la Secretaría del Medio Ambiente del D.F.

El Gobierno de la Ciudad de México en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente del D.F., impulsó el desarrollo del

Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para garantizar la permanencia de los ecosistemas de las Microcuencas, incluyendo biodiversidad, recursos naturales y genéticos, que producen los bienes y servicios ambientales, entre los que destacan el suelo, el agua y la vegetación.

Mediante este programa se involucra a los usufructuarios y poseedores del suelo de conservación, en una serie de líneas de acción para la recuperación, mejoramiento y conservación de los recursos naturales, dentro de un esquema de participación social para garantizar la permanencia de los bienes y servicios ambientales. (México, Gaceta Oficial del D.F. 2014: 10).

El PROFACE se aplica en el territorio del Distrito Federal clasificado como Suelo de Conservación, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. El programa se subdivide en 4 regiones que integran el suelo de conservación del D.F.: la región 1 está integrada por las delegaciones Magdalena Contreras, Cuajimalpa y Álvaro Obregón; la región 2 por Tlalpan; región 3 por Tláhuac y Milpa Alta; y la región 4 Xochimilco.

El Gobierno del Distrito Federal anualmente destinará el presupuesto necesario para la operación y ejecución del PROFACE, a través de sus dos Subprogramas, FOCORE y APASO, con cargo al FAP-DF, dentro del capítulo

4000 “Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias”. Para la operación y ejecución del PROFACE en el ejercicio fiscal 2014, se destinarán \$112'370,673.00 (Ciento doce millones trescientos setenta mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.). (México, Gaceta Oficial del D.F. 2014: 10)

PROFACE apoya a los ejidos, las comunidades, las sociedades previstas en las leyes sectoriales, que realicen actividades en el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, pequeños propietarios o usufructuarios organizados y grupos de trabajo que tengan por objeto, llevar a cabo proyectos de inversión o programas de trabajo, enmarcados en una o varias actividades de apoyo.

El PROFACE funciona a través de dos subprogramas: APASO (Apoyo para la Participación Social en acciones para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas) y FOCORE Fondos para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas).

APASO apoya a los grupos de trabajo con recursos económicos para jornales en labores y actividades de protección, recuperación y restauración de los recursos naturales, orientadas a la conservación, mantenimiento y mejora de las condiciones ecológicas del Suelo de Conservación, mediante la presentación de programas de trabajo específicos, que determinen el tipo de acciones, el número de jornales, el calendario de ejecución y el monto de apoyo solicitado.

FOCORE apoya con recursos económicos a los grupos de trabajo para proyectos de inversión, que tengan por objeto: la realización de obras y acciones de protección, recuperación y restauración ecológica, así como, para el equipamiento e infraestructura mínimos, orientados a la conservación de los recursos naturales.

Las líneas de apoyo del PROFACE serán las siguientes:

- a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
- b) Conservación de hábitats y biodiversidad.
- c) Desarrollo de sistemas de protección comunitarios.
- d) Obras de Conservación de Suelo.
- e) Obras de Conservación de Agua.
- f) Reconversión Productiva y Aprovechamiento Sustentable.

La riqueza forestal de la delegación Cuajimalpa de Morelos lo integran 4,692 hectáreas, integrado principalmente por el Parque Nacional Miguel Hidalgo 520 hectáreas y la zona del Parque Nacional Desierto de los Leones con 1,529 hectáreas, las que preservar en beneficio no solo de los habitantes de los pueblos originarios sino de toda la Zona Metropolitana del Valle de México.

Con la base de la organización social de los habitantes de San Mateo Tlaltenango y el apoyo de recursos económicos por parte del PROFACE es posible conservar los bosques del crecimiento urbano, impulsado por el apogeo del desarrollo inmobiliario en la delegación Cuajimalpa de Morelos.

Conclusiones

Desde la implementación del modelo económico neoliberal en México, la planeación urbana ha sido dominada, por un lado, por el negocio inmobiliario, por el otro, por la ocupación informal del suelo; en esta nueva etapa el nuevo papel del Estado es dejar en manos del mercado el desarrollo y planeación de las ciudades, no importando las consecuencias sociales.

El suelo de propiedad ejidal en San Mateo Tlaltenango está desapareciendo, los intereses económicos están sobre los sociales y ambientales de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, llegando al límite que existe un gran número de desarrollos habitacionales residenciales y populares en suelo de preservación ecológico, amenazando las áreas naturales protegida.

La concentración de la población en las zonas urbanas, el empleo y la producción en las ciudades es evidente; la proporción de población urbana del país es de alrededor de 72.6% (Conapo, 2010), el empleo registra una concentración urbana de 78% (CEPAL, 2006; INEGI 2010a), y el Producto Interno Bruto (PIB) urbano alcanza 96.3% (CEPAL, 2006).

La transformación del suelo de propiedad ejidal en San Mateo Tlaltenango, ya sea de manera legal o ilegal, forma parte de un proceso histórico en el que está involucrado los ciclos del capital, como lo plantea David Harvey, la acumulación por desposesión, mecanismo mediante el cual se genera la acumulación del capital necesario para que el sistema económico se siga reproduciendo; el proceso de acumulación es mediante el despojo de pueblos originarios y comunidades indígenas.

El haber permitido la entrada del capital imperialista al campo, trajo resultados doblemente negativos: la reorientación de la producción agrícola hacia las satisfacciones de sus particulares necesidades, que no son, ni con mucho, las exigencias alimentarias de la población nacional ni tampoco las materias primas para la industria nativa. (Gomezjara, 1982:77)

Actualmente el mercado inmobiliario demandando una mayor superficie urbana para el desarrollo habitacional de alto nivel económico en toda la zona poniente de la Zona Metropolitana del Ciudad de México (ZMCM). Cambiar el uso de suelo rural en San Mateo Tlaltenango a un suelo habitacional mixto (colonia popular) no es viable para los habitantes originarios del poblado, esto generara un aumento del valor del suelo, con consecuencias sociales por el incremento del cotos de la vida.

La desconfianza al Estado y a las políticas públicas es el reflejo de siglos de resistencia de los habitantes originales de San Mateo Tlaltenango por la protección de sus tierras heredadas desde la conquista española. “El 26 de agosto de 1571, el Virrey Don Enrique de Almanza dio posesión de la tierra a los naturales. Sus principales atractivos son el Valle de las Monjas con sus hermosos bosques y riachuelos, actualmente también en un proceso de poblamiento irregular e indiscriminado”. (México Seduvi, 1997)

El Estado mediante la implementación de políticas públicas no satisface las necesidades de la población de menores recursos, este abandono implica que para que exista un ambiente de armonía entre las instituciones y la sociedad es necesaria la participación de las comunidades en la nueva creación de programas sociales.

En la actualidad ya no es posible depender de las decisiones de las instituciones oficiales, es necesario generar la participación de todos los integrantes de la sociedad para el desarrollo de políticas públicas acordes a necesidades reales.

Ante el problema de la invasión del suelo de conservación, Parque Nacional del Desierto de los Leones y el Valle de las Monjas, es necesario conservar estos recursos naturales que tienen un beneficio social no solo para los habitantes de San Mateo Tlaltenango sino de

toda la ZMCM, para lo cual hay que generar usos adecuados, como el recreativo, que permitan generar ingresos económicos y de esta manera resistir los embates del capitalismo.

Es necesaria la elaboración de políticas agrarias que partan de las necesidades de nuestros pueblos, de la defensa de sus territorios y de la protección de los recursos naturales que dan vida al Distrito Federal.

El límite de temporal para el desarrollo de esta investigación no permitió consolidar la solución en propuestas arquitectónicas, pero se dejan las bases para el desarrollo de las mismas; la propuesta es con base en las líneas de apoyo del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), impulsar la formación de proyectos y la integración de cuadrillas de trabajos.

Las líneas de apoyo del PROFACE serán las siguientes:

- a) Protección, conservación y restauración de los ecosistemas.
- b) Conservación de hábitats y biodiversidad.
- c) Desarrollo de sistemas de protección comunitarios.
- d) Obras de Conservación de Suelo.
- e) Obras de Conservación de Agua.
- f) Reversión Productiva y Aprovechamiento Sustentable.

El aumento de la renta del suelo en San Mateo Tlaltenango trajo graves consecuencias al desarrollo habitacional de la zona, aparentemente espacio predestinado para el desarrollo de vivienda popular, ya no es así, los nuevos vecindados del poblado son habitantes de nivel económico medio-alto, desplazando a los habitantes de menores ingresos debido al aumento del costo de vida experimentado en la zona.

La creciente demanda de suelo para el desarrollo residencial de Santa Fe incremento, por su cercanía, el valor del suelo en San Mateo Tlaltenango ya no es accesible para los habitantes de menores ingresos de la Ciudad de México; actualmente en zonas periféricas donde se podía encontrar vivienda popular en estado precario se observa un gran cambio en la tipología, llegando a presentar rasgos residenciales de alto nivel económico.

Las consecuencias del aumento de la renta urbana recaen en el costo de la vivienda, hasta antes de la puesta en marcha del desarrollo de la Zona de Santa Fe en San Mateo Tlaltenango y otros poblados de la delegación Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón la vivienda que se observaba era popular, desarrollada en suelo ejidal el cual era urbanizado de manera ilegal, pero satisfacía la necesidad de los habitantes de menor ingreso.

Al permitir la venta legal del ejido, el mercado inmobiliario se ha propio el suelo, mediante los mecanismos legales establecidos en la Ley Agraria, en un principio mediante la formación de sociedades mercantiles que resultaron un mecanismo muy eficiente para defraudar a miles de ejidatarios en todo el país.

El suelo de propiedad ejidal y comunal en San Mateo Tlaltenango, ante los embates del mercado inmobiliario, está a punto de desaparecer; el ejidatario ante la creciente enajenación social que trasforma a los individuos en simples consumidores, la fetichización de la vida, son víctimas de espejismos que lo obligan a vender su tierra para satisfacer falsas necesidades.

El campesino no se aferra a su parcela de tierra por irracionalidad. Aferrarse a su parcela significa: no transformarse en proletariado, asalariado del capital. (Topalov, 1979:177)

La transformación del paisaje rural a urbano es evidente, antes los elementos de referencia eran parte de la naturaleza —las montañas, el bosque, el arroyo, la barranca, etcétera—, actualmente los nuevos hitos son los altos edificios; los elementos del lenguaje urbano que habla Kevin Lynch (La imagen de la ciudad) adquieren un nuevo significado, ahora son el reflejo del poder económico dominante.

La reforma al artículo 27 Constitucional de 1992 termino por destruir la utopía generada con la revolución mexicana, la cual establecía que el centro de nuestra economía rural debía ser el ejido, idea impulsada por el presidente Lázaro Cárdenas; el principal obstáculo para el éxito del ejido fue el mismo ejidatario y su psicología individualista, de la misma manera existieron trabas legales para limitar el trabajo grupal de los ejidatarios; por lo tanto, el fracaso se debió a que en el ejido no se logró ni se buscó una socialización completa.

En el caso particular de San Mateo Tlaltenango, la reforma de 1992 fue un mecanismo que incorporo el suelo de propiedad ejidal y comunal al desarrollo habitacional de la zona de Santa Fe; el suelo ejidal al convertirse en mercancía universal entraron en el juego del mercado urbano, al cual los ejidatarios no estaban acostumbrados.

El grupo de ejidatarios y comuneros que aun habitan el poblado, están conformados como un frente de lucha a favor de la defensa de sus tierras, las cuales en el proceso de incorporación al desarrollo urbano de la Ciudad de México han ido perdiendo; los integrantes de la asamblea ejidal niegan vender sus predios por la desconfianza generado por los fraudes a los que fueron víctimas por medio de las empresas privadas, que utilizaron las sociedades mercantiles como medio para realizar el despojo.

Los acontecimientos históricos desde 1992 hasta la actualidad permiten observar que en el caso de la renta del suelo, según Topalov: sobreganancia de localización que el capital crea gracias a la valorización de la propiedad del suelo (1979:184), la obtención es solo poseída por el capitalistas; el ejidatario solo fue víctima de la especulación del suelo ya que recibió 40 pesos por metro cuadrado, mientras el costo actual real es de 17 mil pesos.

La última reforma en materia energética al artículo 27 Constitucional, decreto presidencial impulsada por Enrique Peña Nieto (20 de diciembre de 2013), ha generado un ambiente de desconfianza en los pueblos originarios y comunidades indígenas por el empleo del concepto de ocupación temporal, mecanismo para usufructuar el espacio físico y geográfico de las personas, además de explotar la riqueza natural. Con la nueva reforma, en el mejor de los casos los propietarios podrían recibir el pago de la renta por el uso de su tierra y después de ser explotada se le devuelve, pero hay el riesgo de que en ese momento ya no sea habitable.

Los nuevos acontecimientos solo dejan percibir un futuro oscuro para los ejidatarios y comuneros del país, los cuales podrán ser despojados de sus tierras por el simple hecho de suponer la existencia de recursos naturales en el subsuelo; en esta nueva etapa imperialista ya no hay obstáculos ni límites para la inversión privada.

Bibliografía básica

1. **BAYARDO**, R. y M. Lacarrieu (comp.) (1998). *Globalización e identidad cultural* (2ª ed.). Buenos Aires: CICCUS.
2. **BAZANT**, J. (2001). *Periferias urbanas: expansión urbana incontrolada de bajos ingresos y su impacto en el medio ambiente* (reimp. 2009). México: Trillas.
3. **BAZANT**, J. (2003). *Vivienda progresiva*. México: Trillas.
4. **BUJARIN**, N.I. (1977). *Teoría del materialismo histórico: ensayo popular de sociología marxista* (2ª ed.). México: Pasado y Presente.
5. **CALVA**, J.L. (1993). *La disputa por la tierra; la reforma del artículo 27 y la nueva Ley Agraria*. México: Fontamara.
6. **CAMAGNI**, R. (2005). *Economía urbana*. Barcelona: Antonio Bosch.
7. **CARBALLO**, E. (1985). *Testimonios sobre Cuajimalpa*. México: Delegación Política de Cuajimalpa de Morelos.
8. **CASTELLS**, M. (1986). *La ciudad y las masas: sociología de los movimientos sociales urbanos*. Madrid: Alianza.
9. **CASTELLS**, M. (2008a). *La cuestión urbana* (17ª ed.). México: Siglo Veintiuno.
10. **CASTELLS**, M. (2008b). *Movimientos sociales urbanos* (17ª ed.). México: Siglo Veintiuno.
11. **CASTELLS**, M. (2012). *Redes de indignación y esperanza*. Madrid: Alianza.
12. **CASTILLO**, L. (2009). *Urbanización, problemas ambientales y calidad de vida*. México: Plaza y Valdés.
13. **CASTRO**, M.; Jiménez, M. y D. López (2011). *Movimiento social: participación y calidad de vida en México*. México: UNAM.
14. **DAVIS**, M. (2007). *Planeta de ciudades miserias*. Madrid: Foca.
15. **ENGELS**, F. (1851, 29 de enero). *Carta a Carl Marx*. Obtenida el 24 de septiembre de 2013 de <http://www.marxists.org/espanol/m-e/cartas/e1851-01-29.htm>
16. **FAVELA**, M. y D. Guillen (comp.) (2009). *América Latina: Los derechos y las prácticas ciudadanas a la luz de los movimientos populares*. Buenos Aires: Clacso Libros.
17. **KRAUZE**, E. (1991, 24 de noviembre). Zapata contra Cárdenas. Obtenida el 20 Junio de 2014 de <http://www.enriquekrauze.com.mx/joomla/index.php/ensayo/87-ensayo-critica-historica/552-zapata-contra-cardenas>
18. **GARCÍA**, M.; Botey, M. y C. Valdés (2002). *Modelos para la implantación de proyectos productivos*. México: Fundación Mexicana para la Salud A.C.
19. **GARZA**, G. y M. Schteingart (comp.) (2010). *Los grandes problemas de México: Desarrollo urbano y regional*. México: El Colegio de México.
20. **GILBERT**, A. y P. Ward (1987). *Asentamientos populares vs. poder del Estado*. México: Gustavo Gili.
21. **GILLY**, A. (2014). *La revolución interrumpida*. (5ª reimp.). México: Ediciones Era.
22. **GILLY**, A. (2001). *El cardenismo: una utopía mexicana*. México: Ediciones Era.
23. **GOMEZJARA**, F. (1982). *La lucha por la tierra debe ser contra el capital*. México D.F.: Ediciones Nueva Sociología.
24. **GONZÁLEZ**, J. y I. Kunz (2005). *Regionalización habitacional de la Ciudad de México 1.4.3*. México: UNAM, Instituto de Geografía.
25. **GORDILLO**, G.; De Janvry, A. y E. Sadoulet (1999). *La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y comunidades*. México: El Colegio de México.
26. **GUILLEN**, H. (2005). *México frente a la mundialización neoliberal*. México: Era.
27. **HARVEY**, D. (1999). *Globalización y urbanización*. Revista Realidades Económicas No. 167 Instituto Argentino para el Desarrollo Económico, págs. 68-81.
28. **HARVEY**, D. (2004). *El nuevo imperialismo* (1ª ed. en español; Juan Mari Madariaga, Trad.). Madrid: Akal.

29. **HARVEY, D.** (2007a). *Breve historia del neoliberalismo* (1ª ed. en español; Ana Valera Mateos, Trad.). España: Akal.
30. **HARVEY, D.** (2007b). *Espacios del capital* (1ª ed. en español; Cristina Piña Aldao, Trad.). España: Akal.
31. **HARVEY, D.** (2012). *El enigma del capital y la crisis del capitalismo*. Madrid: Akal.
32. **HEIDEGGER, M.** (2012). *El ser y el tiempo* (16ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
33. **HELLER, Á.** (1998). *La revolución de la vida cotidiana* (3ª ed. en español; Gustau Muñoz, Trad.). Barcelona: Península.
34. **HELLER, Á.** (1985). *Historia y vida cotidiana* (1ª ed. en español; Manuel Sacristán, Trad.). México: Grijalbo.
35. **HELLER, Á.** (1991). *Historia y futuro* (1ª ed. en español; Monserrat Gurgui, Trad.). Barcelona: Península.
36. **IRACHETA, A. y M. Smolka** (2000). *Los pobres de la ciudad y la tierra*. México: El Colegio Mexiquense.
37. **IRACHETA, A.** (2006). Territorio en crisis: una Política de Estado para regiones y ciudades. México: Red Mexicana de Ciudades hacia la Sustentabilidad/ El Colegio Mexiquense, A.C.
38. **LEFEBVRE, H.** (1972a). *La revolución urbana*. Madrid: Alianza.
39. **LEFEBVRE, H.** (1972b). *La vida cotidiana en el mundo moderno*. Madrid: Alianza.
40. **LEFEBVRE, H.** (1973). *De lo rural a lo urbano* (2ª ed. en español; Javier González-Pueyo, Trad.). Barcelona: Península.
41. **LEZAMA, J. L.** (1993). *Teoría social, espacio y ciudad*. México: El Colegio de México.
42. **MANDEL, E.** (1971). Tratado de economía marxista, tomo 1. México: Era.
43. **MANDEL, E.** (1978). Tratado de economía marxista, tomo 2 (1ª ed. Serie popular Era). México: Era.
44. **MARTÍNEZ, E.** (1991). *Organización de productores y movimiento campesino*. México: Siglo Veintiuno.
45. **MARX, C.** (2012a). *El Capital: crítica de la economía política, tomo I* (3ª ed. en español; Wenceslao Roces, Trad.). México: Fondo de Cultura Económica.
46. **MARX, C.** (2012b). *El capital: crítica de la economía política, tomo III* (3ª ed. en español; Wenceslao Roces, Trad.). México: Fondo de Cultura Económica.
47. **MORA, T.** (2007). *Los pueblos originarios de la Ciudad de México: atlas etnográfico*. México: INAH.
48. **MORENO, J.** (1998). *Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos* (6ª ed.). México: Trillas.
49. **OLIVERA, G.** (2001). *Trayectoria de las reservas territoriales en México: irregularidad, desarrollo urbano y administración municipal tras la reforma Constitucional de 1992*. Revista Eure (vol. XXVII, No. 81). Obtenida el 28 de Mayo de 2013 de http://www.eure.cl/wp-content/uploads/2001/09/EURE_81_04_OLIVERA.pdf
50. **PAZ, M.F.** (2005). *La participación en el manejo de áreas naturales protegidas: actores e intereses en conflicto en el Corredor Biológico Chichinautzin, Morelos*. México: UNAM.
51. **PAZOS, L.** (1991). *La disputa por el ejido*. México: Diana.
52. **POLÉSE, M.** (1998). *Economía urbana y regional: introducción a la relación entre territorio y desarrollo*. Costa Rica: Libro Universitario Regional.
53. **PUYANA DE PALACIOS, A.** (2008). *Diez años con el TLCAN: las experiencias del sector agropecuario mexicano*. México: El Colegio de México.
54. **RAMÍREZ, J. y A. Arriaga** (2006). *Aspectos prácticos de la conciliación en materia agraria*. Procuraduría Agraria, estudios agrarios. Obtenida el 20 de Octubre de 2012 de http://pa.gob.mx/publica/rev_35/Jesus%20Manuel%20Ram%c3%adr ez%20Garibay.pdf
55. **RAMÍREZ, J.M.** (1993). *La vivienda popular y sus actores: fondos públicos de vivienda, fundaciones privadas, organizaciones no*

- gubernamentales (ONG) y movimiento urbano popular*. Puebla: Programa Editorial Red nacional de Investigación Urbana.
56. **ROUX, R.** (2008). *Marx y la cuestión del despojo. Claves teóricas para iluminar un cambio de época*. Revista Herramienta N° 38, año XII. Obtenida el 28 de mayo de 2013 de <http://www.herramienta.com.ar/revista-herramienta-n-38/marx-y-la-cuestion-del-despojo-claves-teoricas-para-iluminar-un-cambio-de-e>
 57. **SCHTEINGART, M.** (1990). *Los productores del espacio habitable: Estado, empresa y sociedad en la Ciudad de México*. México: El Colegio de México.
 58. **SCHTEINGART, M.** (comp.) (1992). *La renta del suelo urbano: Documentos de Docencia núm. 4*. México: El Colegio de México.
 59. **SOBERANES, J. L.** (1993). *La reforma urbana*. México: Fondo de Cultura Económica.
 60. **TAMAYO, S. y K. Wildner** (2005). *Identidades urbanas*. México: UAM.
 61. **TOPALOV, C.** (1979). *La urbanización capitalista: algunos elementos para su análisis*. México: Edicol
 62. **VILLAVICENCIO, J.** (2000). *Condiciones de vida y vivienda de interés social en la Ciudad de México*. México: UAM Azcapotzalco.
 63. **WARMAN, A.** (1994). *La reforma al Artículo 27 Constitucional*. Procuraduría Agraria. Obtenida el 28 de Mayo de 2012 de http://pa.gob.mx/publica/cd_estudios/Paginas/autores/warman%20a rturo%20la%20reforma%20al%20articulo%2027.pdf

Bibliografía complementaria

1. **ALDO, R.** (2013). *La arquitectura de la ciudad* (12ª ed.). Barcelona: Gustavo Gili.
2. **BACHELARD, G.** (2012). *La poética del espacio* (12ª ed.). México: Fondo de Cultura Económica.
3. **BORIS, L.** (1988). *Exploración teórica de la participación*. Argentina: Humanitas.
4. **CASILDA, R.** (2004, 26 de abril). *De América Latina y el Consenso de Washington*. Boletín económico de ICE. Obtenida el 28 de Mayo de 2013 de [http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/14120/original/America Latina y el consenso de Washington.pdf](http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/14120/original/America%20Latina%20y%20el%20consenso%20de%20Washington.pdf)
5. **CASSÍGOLI, A.** y C. Villagrán (comp.) (1982). *La ideología en sus textos: antología. Tomo I*. México: Marcha Editores.
6. **CHUA, A.** (2003). *El mundo en llamas: los males de la globalización*. Barcelona: Ediciones B.
7. **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española** (2001). Obtenida el 28 de Mayo de 2013 de <http://lema.rae.es/drae/>
8. **GALLINO, L.** (1995). *La participación social en: Bobbio Norberto, Diccionario de Política*. México: Siglo Veintiuno.
9. **GARZA, M.** y D. Rodríguez (comp.) (1998). *Los desastres en México: una perspectiva multidisciplinaria*. México: UNAM.
10. **GORSKI, D.P.** y D.V. Tavants (1970). *Lógica* (2ª ed.). México: Grijalbo.
11. **IBELINGS, H.** (1998). *Supermodernismo, arquitectura en la era de la globalización*. Barcelona: Gustavo Gili.
12. **KAUTSKY, K.** (1974). *La cuestión agraria: estudio de las tendencias de la agricultura moderna y de la política agraria y de la socialdemocracia*. México: Cultura popular.
13. **KOSÍK, K.** (1976). *Dialéctica de lo concreto* (2ª ed.). México: Grijalbo.
14. **LASH, S.** y J. Urry (1998). *Economías de signo y espacio: sobre el capitalismo de la posorganización*. Buenos Aires: Amorrortu.
15. **LEFF, E.** (1998). *Ecología y capital: racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable* (3ª ed.). México: Siglo Veintiuno.
16. **LEFF, E.** (2000). *Saber ambiental: sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. México: Siglo Veintiuno.
17. **LENIN, V.** (2011). *El imperialismo, fase superior del capitalismo* (13ª reimp.). México: Quinto Sol.
18. **MARTÍNEZ, T.** y E. Mercado (1992). *Manual de investigación urbana*. México: Trillas.

19. **MCHARG**, I. (2000). *Proyectar con la naturaleza*. México: Gustavo Gili.
20. **OSTROM**, E. (2000). *El gobierno de los bienes comunes: la evolución de las instituciones de acción colectiva*. México: UNAM, Fondo de Cultura Económica.
21. **PÉREZ**, M. (2010). *Santa Fe: ciudad, espacio y globalización*. México: Universidad Iberoamericana
22. **PONTING**, C. (1992). *Historia verde del mundo* (1ª ed. en español; Fernando Ingles Bonilla, Trad.). México: Paidós.
23. **ROGERS**, R. (2003). *Ciudades para un pequeño planeta* (3ª reimp.). Barcelona: Gustavo Gili.
24. **SANTOS**, B. (2005). *El milenio huérfano: ensayos para una nueva cultura política* (1ª ed. en español; Antonio Barreto, Trad.). Madrid: Trotta.
25. **SASSEN**, S. (2007). Le cita nell'economia globale. En J. Calatrava Escobar, *La ciudad: paraíso y conflicto* (pág. 301). Madrid: Abada editores.
26. **SOLIS**, W. (2013). "Guía de compa Ciudad de México" en *Metros Cubicos*, julio – agosto 2013, pp.44-47.
27. **TAYLOR**, P. J. (1994). *Geografía política: economía, Estado-Nación y localidad* (1ª ed. en español; Adela Despujol Ruiz-Jiménez y Heriberto Cairo Carou, Trad.). Madrid: Trama.
4. **EJIDATARIOS DENUNCIAN DESPOJO** (2005, 17 de marzo). Diario Monitor, obtenida de <http://www.pa.gob.mx/Noticias/2005/marzo/031705.htm>
5. **GÓMEZ**, L. (2013, 31 de enero). *Crean organizaciones frente contra cárteles inmobiliarios*. La Jornada, pág. 39.
6. **GONZÁLEZ**, M. (1978, 1 de junio). *Guillermo Flichman: La renta del suelo y el desarrollo agrario argentino*. Revista Nexos. Obtenida el 10 de Febrero de 2013 de <http://www.nexos.com.mx/?p=200>
7. **GONZÁLEZ**, R. (2012a, 23 de noviembre). *En plena barranca construye Baita dos torres*. La Jornada, pág. 20.
8. **GONZÁLEZ**, A. (2012b, 12 de diciembre). Seis de cada 10 mexicanos que trabajan están en la informalidad. La Jornada, pág. 27.
9. **GRAJEDA**, E. (2010, 8 de junio). *Agua de manantial se va por el drenaje*. El Universal, pág. 19.
10. **LÓPEZ**, F. (2014, 1 de febrero). La geografía de los movimientos sociales. La Jornada, pág. 17.
11. **LLANOS**, R y L. Gómez (2013, 1 de octubre). *Po el alto costo del suelo, 100 mil personas al año dejan el DF: Seduvi*. La Jornada, pág. 34.
12. **RAMÍREZ**, B. (2014, 7 de febrero). *Durante boom inmobiliario el DF expulsó a más de 370 mil familias*. La Jornada, pág. 36.
13. **ROBLES**, J. (2006, 29 de junio). *Alertan sobre el deterioro ambiental en Cuajimalpa*. El Universal, pág. 35.
14. **ROBLES**, J. (2013, 16 de mayo). *Suprimen Fideicomiso Santa Fe*. El Universal, pág. Sección C.
15. **ROJAS**, R. (2014, 1 de febrero). *Pueblos originarios exigen del GDF respeto e inclusión*. La Jornada, pág. 13.
16. **SEMO**, I. (2013, 19 de enero). *El Consenso de Washington, ¿la hora final?* La Jornada, pág. 20.
17. **SIMÓN**, A. (2003, 23 de agosto). *Cuajimalpa, presa de la deforestación*. El Universal, pág. 15.
18. **VALADEZ**, L. (2007, 21 de febrero). *Violan reserva ecológica, denuncian*. El Universal, pág. 20.

Fuentes Hemerográficas

1. **ALANÍS**, G. (2005, 1 de enero). *El Desierto de los Leones*. El Reforma, pág. 46.
2. **BOLAÑOS**, A. (2007, 5 de agosto). En Internet información de más de 150 pueblos originarios del D.F. La Jornada. Obtenida el 15 de Marzo de 2014 de <http://www.jornada.unam.mx/2007/08/05/index.php?section=capital&article=032n1cap>
3. **DURÁN**, M. (2007, 6 de septiembre). *Devoran los edificios la reserva ecológica*. El Reforma, pág. 40.

Fuentes oficiales

1. México, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (2014, 10 de febrero). Congreso de la Unión. Obtenida el 20 de Marzo de 2014 de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>
2. México, Gaceta Oficial del D.F. (2012, 28 de noviembre). *Decreto por el que se declara como área de valor ambiental la barranca Atzoyapan*. Obtenida el 15 de Octubre de 2013 de http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/50b59a2dbb95c.pdf
3. México, Gaceta Oficial del D.F. (2014, 30 de enero). *Reglas de Operación del Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE) para el Ejercicio Fiscal 2014*. Obtenida el 10 de Febrero de 2014 de <http://www.consejeria.df.gob.mx/index.php/gaceta>
4. México, Diario Oficial de la Federación (1983, 19 de diciembre). *Secretaría de la Reforma Agraria: Decreto que por causa de utilidad pública se expropia una superficie de 1,529-00-00 hectáreas a favor del Departamento del Distrito federal, quien la destinará a la preservación explotación y embellecimiento del parque cultural y recreativo conocido con el nombre de Desierto de los Leones, en el Municipio de Cuajimalpa, México*, pág. 46.
5. México, Diario Oficial de la Federación (1992a, 6 de enero). *Decreto por el que se reforma el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, pág. 2. Obtenida el 20 de mayo de 2013 de <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=1992&month=01&day=06>
6. México, Diario Oficial de la Federación (1992b, 26 de febrero). *Ley Agraria*. México, pág.11. Obtenida el 20 de mayo de 2013 de <http://www.dof.gob.mx/index.php?year=1992&month=02&day=26>
7. México, Diario Oficial de la Federación (2013, 20 de diciembre). *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*. México, pág. 2. Obtenida el 20 de mayo de 2013 de <http://dof.gob.mx/index.php?year=2013&month=12&day=20>
8. México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (1995, 29 de mayo). *Programa Parcial de Desarrollo Urbano de San Mateo Tlaltenango*. Obtenida el 25 de mayo de 2013 de http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/transparencia/articulo15/raccionxi/PPDU/PPDU_CJ/CJ_SanMateoTlaltenango_DOF.pdf
9. México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2012a, 10 de noviembre). *Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Cuajimalpa de Morelos*. Obtenida el 25 de mayo de 2013 de http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/index.php/programas_de_desarrollo/programas_delegacionales
10. México, Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (2012b, 4 de mayo). *Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la zona de Santa Fe*. Obtenida el 20 de Agosto de 2013 de http://www.seduvi.df.gob.mx/portal/docs/transparencia/articulo15/raccionxi/PPDU/PPDU_AO_CJ/AO_CJ_SantaFe.pdf

Conferencias

1. **MENDOZA**, M.A. (2012). “Enfoque funcional y espacial de la competitividad en la Zona Metropolitana del Valle de México”. Conferencia dictada durante el 22° *Seminario de Economía Urbana y Regional*. UNAM, 15 de octubre de 2012.
2. **RAMÍREZ**, R. (2012). “Un análisis de estructura económica-territorial entre 1993 y 2003”. Conferencia dictada durante el 22° *Seminario de Economía Urbana y Regional*. UNAM, 15 de octubre de 2012.